



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA
CORPORACION PROVINCIAL EL DIA 22 DE JULIO DE 2.016**

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. José Manuel Latre Rebled.

VICEPRESIDENTES

D^a Ana Cristina Guarinos López

D. Jesús Herranz Hernández

D. José Ángel Parra Mínguez

DIPUTADOS

GRUPO POPULAR: D. Jaime Celada López, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Alberto Domínguez Luis, D. Octavio Contreras Esteban, D. Jesús Parra García, y D^a María Lucía Enjuto Cárdbaba.

GRUPO PSOE: D. Julio García Moreno, D^a María Pilar Cuevas Henche, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Juan Manuel Moral Calvete, D^a María Dolores Pérez Bravo, D^a María Rosario Galán Pina, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Jesús Alba Mansilla y D. Eusebio Robles González.

GRUPO AHORA GUADALAJARA: D. Francisco Riaño Campos y D^a María Gallego Fernández-Medina.

GRUPO CIUDADANOS: D^a Yolanda Ramírez Juárez.

SECRETARIA GENERAL

D^a. M^a. Isabel Rodríguez Álvaro

INTERVENTORA

D^a. Rosario Iglesias Cabrera

En la ciudad de Guadalajara, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día veintidós de julio de dos mil dieciséis, en el salón de sesiones de esta Diputación Provincial de Guadalajara, se reúne en sesión ordinaria, el Pleno de la Corporación Provincial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, D. José Manuel Latre Rebled con la

asistencia de los Sres./as Diputados anteriormente citados, todos ellos asistidos de la Sra. Secretaria General de la Corporación, D^a. M^a Isabel Rodríguez Álvaro y presencia de la Sra. Interventora, D^a. Rosario Iglesias Cabrera, a fin de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados.

1.- RATIFICACIÓN CARÁCTER ORDINARIO DE LA SESIÓN.-

El Sr. Presidente solicita del Pleno la ratificación del carácter ordinario de la sesión que por motivos organizativos se ha de celebrar en fecha diferente a la acordada.

El Pleno de la Corporación por veinticinco (25) votos a favor de los Srs. Diputados pertenecientes a los Grupos: Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda:

Ratificar el carácter ordinario de la presente sesión.

2.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Presidente pregunta a los Sres. Diputados si tienen que formular alguna observación al Acta que se trae para su aprobación.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticinco (25) votos a favor de los Srs. Diputados pertenecientes a los Grupos: Popular, Socialista, Ahora Guadalajara y Ciudadanos, ninguno en contra y ninguna abstención acuerda:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2016, tal y como ha sido redactada.

3.- EXPEDIENTE 9/16 DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta del expediente tramitado por el Servicio de Promoción Económica y Empleo, informado favorablemente por el Jefe del Servicio de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, Turismo, Promoción Económica y Empleo, para la aprobación de la aportación de la Diputación Provincial de Guadalajara al Grupo de Desarrollo Rural, ADAC, correspondiente a la certificación del 2º semestre de 2015 y final, por importe de cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con doce céntimos (57.456,12 Euros); de acuerdo con el Convenio firmado el 21 de julio de 2009, y



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

ADDENDAS, correspondiente a los programas de desarrollo LEADER de la provincia de Guadalajara.

Visto el informe de la Intervención, considerando que el expediente consta de la justificación necesaria para su aprobación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda, Economía y Régimen Interior de fecha 19 de julio de 2016, se eleva propuesta al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): votaremos a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): apoyaremos la propuesta.

Interviene D. Julio García (PSOE): vamos a votar a favor por supuesto, nos causaba extrañeza y preocupación el hecho de que a estas alturas del año no se hubieran abonado ya las certificaciones de los Grupos de Acción Local. Ahora según la Vicepresidenta, la aprobación de la certificación que se produce hoy, se produce tras haber subsanado algún aspecto, la verdad es que hemos estado viendo el expediente y no hemos encontrado ningún requerimiento en el que se le pidiera que subsanara ningún aspecto, es decir, lo que nos extrañaba es que estuviéramos a estas alturas y sin que mediara ningún aspecto, ninguna comunicación a los Grupos, no se hubieran abonado todavía las certificaciones.

Rogaríamos que igual que se han abonado estas, se han encontrado soluciones para poder abonar, si hay que hacer alguna modificación o hay que subsanar alguna deficiencia, intentar que se subsanen lo antes posible, que se abonen cuanto antes las del resto de los Grupos que llevan siete meses de retraso. En el caso de ADAC, la verdad es que lo único que hemos visto es que excedía en setenta y dos céntimos en el informe la cantidad certificada, evidentemente el exceso de setenta y dos céntimos no podía ser la razón de que se demorase el pago durante estos seis o siete meses.

Esta es una gestión que se venía haciendo, además se venían abonando las certificaciones allá por el mes de febrero habitualmente, una vez que los Grupos en diciembre habían justificado y habían certificado el semestre correspondiente y no entendíamos como esto se estaba dilatando tanto. Nos alegramos de que al final se haya subsanado lo de ADAC y esperamos que con el resto se tome alguna decisión si es que hay alguna deficiencia.

Interviene D^a. Ana Guarinos (PP): Le puedo decir, y aquí está el Diputado Delegado de Promoción Económica y Empleo que se ha mantenido, no sé cuantas reuniones con los Grupos, ¿tres?, se ha hablado permanentemente por teléfono con ellos, porque están permanentemente lógicamente tienen que ver una inquietud por parte de los Grupos cuando solamente se pagó, como sabe usted, en el primer Pleno de ADEL Sierra Norte, hasta le puedo decir que con la propia Interventora se han mantenido relaciones, en relación con este tema para ver cuáles eran los problemas que había.

Hemos hecho y estamos haciendo todo lo posible para poder tratar de proceder a la liquidación, pero se tiene que cumplir el Convenio, si no se cumple el Convenio, no se puede proceder al pago de las Certificaciones correspondientes, ya se ha resuelto la de ADAC, esa era subsanable, y si las del resto de los Grupos son subsanables se procederá también al abono de las cantidades correspondientes. Creo que llevamos una temporada y le digo que puede usted hablar, ha habido responsables de los Grupos que han estado permanentemente aquí, yo no sé si a usted le han informado o no, permanentemente físicamente, por teléfono y con el propio Presidente de la Diputación también, en relación con este tema.

Estamos haciendo todo lo posible para que esto se pueda subsanar, pero no depende solo de nosotros, si se cumple se podrá subsanar pero si no se cumple resulta difícil la subsanación y por lo tanto el pago correspondiente.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): Nada más que añadir.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Declina intervenir.

Interviene D. Julio García (PSOE): Nada más, esperamos que se tenga esa solución y lo más pronto posible.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Popular, Ahora Guadalajara, Ciudadanos y Socialista, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento y liquidación de la obligación de la certificación correspondiente al 2º semestre del ejercicio 2015, del Grupo de Desarrollo Rural Asociación para el Desarrollo de la Alcarria y la Campiña (ADAC), por importe de cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con doce céntimos (57.456,12 Euros).

SEGUNDO.- Ordenar el pago de la obligación reconocida que se aprueba, por importe de cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y seis euros con doce céntimos (57.456,12 Euros), al Grupo de Desarrollo Rural ADAC.

Por la Presidencia se propone al Pleno y éste acepta debatir conjuntamente, aunque se voten separadamente los puntos 4 y 5 que a continuación se recogen:

4.- ACEPTACIÓN DELEGACIÓN COMPETENCIAS DE ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE TRIBUTOS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO.

5.- ACEPTACIÓN DELEGACIÓN COMPETENCIAS DE ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE TRIBUTOS DE VENCIMIENTO NO PERIÓDICO.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

La Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que la Diputación Provincial de Guadalajara viene ejercitando, desde hace aproximadamente cinco lustros, las facultades de gestión y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico de la mayor parte de los municipios de la provincia. En sus comienzos, dichas facultades se ejercieron en virtud de los convenios de encomienda formalizados al respecto y, con el paso del tiempo y a propuesta de la propia Corporación Provincial, dada la complejidad que la realización de las tareas de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público comportan, así como su relevancia, se ha ido cambiando a una fórmula que permite una más eficaz, eficiente y adecuada forma de gestión: la delegación de dichas competencias por parte de las Entidades Locales a favor de la Diputación Provincial.

En efecto, las actuaciones de gestión tributaria y recaudatoria vía encomienda no permiten optimizar la gestión e inciden, de forma importante, en la obtención de los recursos locales y en la calidad de la prestación del servicio al ciudadano. Por el contrario, la asunción por parte de la Diputación Provincial de la gestión tributaria y recaudatoria del IBI, IAE e IVTM, así como la recaudación de las tasas y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico por la vía de la delegación permite agilizar, en gran medida, los procedimientos tributarios, así como descargar a los Ayuntamientos y al personal a su servicio (escaso en la mayor parte de nuestros municipios) de unos cometidos y unas responsabilidades que no les reportan ventajas apreciables.

Fruto de ello, la mayor parte de las entidades locales de nuestra provincia han ido acogiendo a esta modalidad de delegación de competencias y, a día de hoy, tienen carácter residual los convenios de encomienda de carácter tributario a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Este sistema de delegación de competencias se encuentra claramente reseñado en la normativa local. Así, el artículo 7.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL, en adelante), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, literalmente establece: “De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases Régimen Local, las entidades locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que la presente Ley les atribuye.

Asimismo, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los restantes ingresos de Derecho público que les correspondan”. Por su parte, el apartado 2 de dicho artículo dice lo siguiente: “El acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación y se publicará, una vez aceptada por el órgano correspondiente de gobierno, referido siempre al Pleno, en el supuesto de Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas en los

“Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma”, para general conocimiento”.

Es preciso indicar también que la hasta ahora regulación de las denominadas “entregas a cuenta” de recaudación fue modificada por las previsiones contenidas en las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación Provincial de Guadalajara para el ejercicio 2013 (Boletín Oficial de la Provincia número 21, de 18 de febrero de 2013), y siguientes. Así, la base 19.2 de ejecución del Presupuesto para 2015 (Boletín Oficial de la Provincia número 8, de 19 de enero de 2015) dispone lo siguiente: “En concepto de entrega a cuenta se pagará a los Ayuntamientos, en 12 mensualidades, el 90 por 100 de la recaudación de los padrones puestos al cobro en el ejercicio anterior. No obstante lo anterior, en el mes de octubre se realizará una revisión de los padrones de tasas y tributos varios puestos al cobro, al objeto de realizar los ajustes oportunos en caso de ser inferiores a los del año precedente que sirve de referencia para el cálculo. A efectos de formalización contable, los anticipos mensuales del 90 por 100 a los Ayuntamientos que tienen convenio para la gestión de Recaudación, figuran en el Estado de operaciones no presupuestarias”.

Consecuentemente, existiendo una nueva remesa de entidades locales de la provincia de Guadalajara que han delegado las facultades de gestión, liquidación, inspección y/o recaudación de tributos de carácter periódico a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, integrada por los municipios de CHILOECHES Y PINILLA DE JADRAQUE, procede su aprobación, con la extensión, características, contenido y efectos que se expresan.

A continuación la Sr^a Diputada Delegada de Economía y Hacienda da cuenta que la Diputación Provincial de Guadalajara viene ejercitando, desde hace mas de cinco lustros, las facultades de gestión y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico de la mayor parte de los Municipios de la provincia. Dada la complejidad que la realización de las tareas de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público comportan, así como su relevancia, el ejercicio de estas facultades se lleva a cabo fundamentalmente mediante la delegación de competencias por parte de las entidades locales, fórmula que permite una más eficaz, eficiente y adecuada forma de gestión.

Atendiendo a las demandas formuladas por los Ayuntamientos de la provincia, la Diputación Provincial acordó, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2010, en el ejercicio de las competencias propias atribuidas por el artículo 36.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ampliar el abanico de prestación de servicios a los municipios en materia recaudatoria, incorporando la posibilidad de recaudar en vía ejecutiva los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico, aprobando, asimismo, el convenio tipo que desarrolla esta materia y al que puede adherirse las entidades locales.

De este modo, los municipios y otros entes locales de la provincia pueden delegar todos o algunos de estos ingresos: Impuesto de construcciones, instalaciones y obras,



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, tasas por licencia de obras, licencias urbanísticas y licencias de primera ocupación; tasa por apertura de establecimientos, ejecución de sentencia, ejecuciones subsidiarias; multas, cuotas y sanciones urbanísticas; y otros ingresos de derecho público (excepto multas de tráfico).

Este “nuevo servicio” ha tenido una muy buena acogida y, a día de hoy, el Pleno de la Diputación Provincial ya ha aceptado la delegación en materia de recaudación ejecutiva de ingresos de derecho público de vencimiento no periódico de ciento ochenta y una entidades locales, cifra que sigue incrementándose.

Por lo que respecta al régimen jurídico de la delegación de competencias, el artículo 7.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, literalmente establece: *“De conformidad con los dispuesto en el artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las entidades locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que la presente Ley les atribuye. Asimismo, las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas la facultades de gestión, liquidación inspección y recaudación de los restantes ingresos de Derecho público que les correspondan”*. Por su parte el apartado e de dicho artículo dice lo siguiente: *“El acuerdo que adopte el Pleno de la Corporación habrá de fijar el alcance y contenido de la referida delegación y se publicará, una vez aceptada por el órgano correspondiente de gobierno referido siempre al Pleno, en el supuesto de Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas en los “Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma”, para su general conocimiento.”*

Consecuentemente, existiendo una nueva remesa (la décimo novena) de entidades locales de la provincia de Guadalajara que han delegado las facultades de la recaudación ejecutiva de sus tributos y otros ingresos públicos de vencimiento no periódico a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, constituida por los municipios de BUDIA, FUENTEELSAZ y OLMEDA DE COBETA.

En su virtud, según la legislación anteriormente citada y de conformidad con los informes que se acompañan del Adjunto Jefe de Servicio-Asesor Jurídico, visado por la Vicetesorera Jefa del Servicio, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Régimen Interior, de fecha 19 de julio de los corrientes, se elevan propuestas al Pleno.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): Apoyaremos la propuesta.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Apoyaremos la propuesta.

Interviene D. Julio García (PSOE): Vamos a votar a favor en ambos casos.

Interviene D^a. Ana Guarinos (PP): Nada que decir.

A continuación el Sr. Presidente somete a votación separadamente las siguientes propuestas:

4.- ACEPTACIÓN DELEGACIÓN COMPETENCIAS DE ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE TRIBUTOS DE VENCIMIENTO PERIÓDICO.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Popular, Ahora Guadalajara, Ciudadanos y Socialista, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y/o recaudación de los tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento periódico, cuya titularidad ostentan los municipios de CHILOECHES Y PINILLA DE JADRAQUE, a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara, con la extensión, características, contenido y efectos que se indican a continuación:

ENTIDAD LOCAL DELEGANTE	TRIBUTOS LOCALES DE VENCIMIENTO PERIÓDICO QUE SE DELEGAN				
	IBJ. (GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIAS)	I.A.E. (GESTIÓN, LIQUIDACIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIAS)	I.V.T.M. (GESTIÓN, LIQUIDACIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIAS)	TASAS Y C.E. (RECAUDACIÓN TRIBUTARIA)	OBSERVACIONES
CHILOECHES (105)	DELEGADAS ANTERIORMENTE	DELEGADAS ANTERIORMENTE	DELEGADAS ANTERIORMENTE	TASA POR ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS (VADOS) DELEGADAS (01/01/2016)	TASAS DE ABUA. BASURA Y ALCANTARILLAD YA DELEGADAS ANTERIORMENT
PINILLA DE JADRAQUE (218)	DELEGADAS ANTERIORMENTE	DELEGADAS ANTERIORMENTE	DELEGADAS (01/01/2016)	DELEGADAS ANTERIORMENTE	----

SEGUNDO.- La delegación de competencias comprenderá, a título enunciativo, las siguientes funciones:

1. Elaboración de listas cobratorias en los tributos de carácter periódico y exposición pública de éstas (en el caso de los tributos que tienen delegada la gestión tributaria).
2. Emisión de instrumentos cobratorios en valores recibo correspondientes al conjunto de los tributos de cobro periódico y envío de los mismos (la notificación colectiva de tasas, precios públicos y contribuciones especiales corresponderá a los respectivos ayuntamientos).
3. Concesión y denegación de exenciones, reducciones y bonificaciones (en el caso de los tributos que tienen delegada la gestión tributaria).



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

4. Práctica de liquidaciones de ingreso directo y reglamentaria notificación de las mismas.
5. Recaudación en período voluntario y en vía de apremio.
6. Determinación de períodos de cobranza.
7. Dictar la providencia de apremio.
8. Liquidación de intereses de demora.
9. Concesión de aplazamientos y fraccionamientos de pago.
10. Resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos.
11. Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
12. Actuaciones de comprobación e investigación de los tributos correspondientes.

Además de las funciones que se concretan en el apartado anterior, la Diputación Provincial de Guadalajara podrá desarrollar otras que coadyuven a la mayor eficacia en la gestión de los tributos locales y otros ingresos de derecho público, dando cuenta a las Entidades Locales delegantes.

TERCERO.- La delegación se establece por un período mínimo de seis años, a contar desde el día señalado en la tabla. Quedará automáticamente prorrogada, de año en año, si no hubiese denuncia expresa al respecto.

No obstante lo anterior, será posible la renuncia de la delegación por parte de la Entidad Local mediante resolución expresa, siempre que la misma se ponga en conocimiento de la Diputación Provincial con una antelación mínima de seis meses a la fecha en que deba surtir efecto; si bien en concepto de gastos varios deberá abonar a esta Corporación Provincial una cantidad equivalente al 5 por 100 de los ingresos brutos recaudados en el año inmediatamente anterior. También será posible la revocación de la delegación por parte de la Diputación Provincial de Guadalajara por incumplimiento grave de las obligaciones y otros supuestos legalmente previstos.

CUARTO.- En concepto de entrega a cuenta se pagará a los Ayuntamientos, en 12 mensualidades, el 90 por 100 de la recaudación de los padrones puestos al cobro en el ejercicio anterior. No obstante lo anterior, en el mes de octubre se realizará una revisión de los padrones de tasas y tributos varios puestos al cobro, al objeto de realizar los ajustes oportunos en caso de ser inferiores a los del año precedente que sirve de referencia para el cálculo. A efectos de formalización contable, los anticipos mensuales del 90 por 100 a los Ayuntamientos que tienen convenio para la gestión de Recaudación, figuran en el Estado de operaciones no presupuestarias.

En el mes de enero del año siguiente a liquidar, siempre que circunstancias ajenas no lo impidan, la Diputación Provincial de Guadalajara realizará una única liquidación, deduciendo, de forma automática, del importe total de la recaudación voluntaria obtenida los anticipos a cuenta previstos en el párrafo anterior, el importe de la tasa por prestación de los servicios de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias, y cualesquiera otras

cantidades que por participaciones o recargos puedan corresponder a la Diputación Provincial de Guadalajara; realizando, a su vez, las distribuciones de los impuestos legalmente previstas entre los Ayuntamientos afectados.

La cantidad resultante de dicha liquidación será transferida a la Entidad Local dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la presentación de la mencionada liquidación.

QUINTO.- El acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.2 TRLRHL.”

5.- ACEPTACIÓN DELEGACIÓN COMPETENCIAS DE ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE TRIBUTOS DE VENCIMIENTO NO PERIÓDICO.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Popular, Ahora Guadalajara, Ciudadanos y Socialista, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la delegación de competencias en materia de recaudación ejecutiva de los tributos y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico de los municipios de BUDIA, FUENTELESAZ Y OLMEDA DE COBETA, con la extensión, características y contenido que se indican a continuación:

Entidad local delegante	Tributos locales y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico que han sido delegados							
	I.C.I.O.	I.I.V.T.N.U.	Tasas por licencia de obras, urbanísticas y 1ª ocupación	Tasa por apertura de establecimientos	Ejecución de sentencias	Ejecuciones subsidiarias	Multas, cuotas y sanciones	Otros ingresos de derecho público
Se delegan las facultades expresadas, cuya titularidad corresponde a las respectivas Entidades Locales, a favor de la Diputación Provincial de Guadalajara	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva	Recaudación en vía ejecutiva
BUDIA (054)	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas
FUENTELESAZ (122)	Delegadas anteriormente	-----	Delegadas anteriormente	Delegadas	Delegadas anteriormente	Delegadas anteriormente	Delegadas anteriormente	Delegadas
OLMEDA DE COBETA (201)	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas	Delegadas

SEGUNDO.- Facultar al Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara para la firma del convenio al que se han adherido los Ayuntamientos de las referidas entidades locales, de desarrollo de la delegación de competencias en materia de recaudación ejecutiva de los tributos y otros ingresos de derecho público de vencimiento no periódico.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

TERCERO.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para su general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el antedicho artículo 7.2 TRLRHL.”

6.- PROPUESTA GRUPO AHORA GUADALAJARA PARA ABRIR LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LA DIPUTACIÓN A LA CIUDADANÍA.

D. Francisco Riaño Campos, Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara defiende la propuesta presentada por su Grupo el día 24 de junio de 2016, Registro de Entrada núm. 7379, que ha sido dictaminada desfavorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Régimen Interior de fecha 19 de julio de los corrientes, con el siguiente contenido:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Española establece entre los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas, el de participación en los asuntos públicos, un derecho cuyo desarrollo teórico se ha venido regulando en diferentes normativas, pero cuya práctica, más allá de los procesos electorales, todavía dista mucho de ser plena. Queda mucho camino por recorrer para convertir el modelo de democracia representativa en la que vivimos, en una participativa que ponga al ciudadano en el centro de la política y lo convierta en sujeto activo y fundamental en el debate y la toma de decisiones públicas.

Las Diputaciones Provinciales, entidades locales de elección indirecta, se han convertido en unas instituciones desconocidas para la mayoría de los ciudadanos, opacas en la mayoría de los casos, lo que ha supuesto que su existencia esté altamente cuestionada. No obstante, y en contra del sentir general, la reforma de la administración local acometida por el Gobierno en la pasada legislatura, plasmada en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, no sólo no redujo sino que fortaleció el papel de las Diputaciones, convirtiéndolas en las principales garantes de la prestación de servicios públicos básicos, sobre todo en los municipios menores de 20.000 habitantes, lo que en una provincia como la nuestra supone el 99,7% de los ayuntamientos.

Tres cuestiones concretas planteamos en esta moción para abrir esta institución provincial a la participación política de la ciudadanía: aprobar la intervención ciudadana en los Plenos, regular la iniciativa ciudadana y abrir la participación en órganos colegiados a representantes de los grupos institucionales distintos de los cargos públicos.

La posibilidad de abrir el Pleno a la participación ciudadana está recogida en la normativa vigente reguladora del régimen local conformada por la Ley 7/1985 de 2 de abril, de bases de régimen local y en el Real Decreto 2596/1986, de 28 de noviembre, por el que se

aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que en su artículo 88 establece que “... una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal”, aunque la cita textual dice municipal, este real decreto se aplica por igual a todas las entidades locales.

En relación con la organización de los órganos colegiados de esta institución, el citado real decreto 2568/1986, deja clara la forma en que deben estar conformados, en su Título VI “De la organización complementaria de los Entes Locales Territoriales”, definiendo como tales: los diputados y diputadas delegadas, las Comisiones Informativas, la Comisión Especial de Cuentas, los Consejos Sectoriales y los órganos desconcentrados y descentralizados para la gestión de servicios y estableciendo los criterios básicos de composición y organización: reservando únicamente la Junta de Gobierno y las Comisiones Informativas y Especial de Cuentas a la participación de diputados/as y concejales/as y la composición, organización y funcionamiento del resto de órganos a la decisión del Pleno. Esta Diputación Provincial, tiene creados y/o participa en diferentes órganos colegiados distintos de los citados anteriormente y que son susceptibles de estar conformados por miembros distintos a los cargos públicos.

El artículo 18 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que los derechos de los ciudadanos, entre los que se incluye el ejercicio de la iniciativa ciudadana, permite a cualquier persona promover acciones y actividades, tales como la aprobación de proyectos y reglamentos, proponer la inclusión de asuntos en el Orden del Día del Pleno o solicitar la puesta en marcha de diferentes actuaciones de interés público, proceso que dicha normativa regula en el artículo 70 bis de LBRL.

Consideramos que la incorporación de estas medidas, va a mejorar la imagen de esta institución provincial, ayudando a abrirla a la ciudadanía de Guadalajara, cuyos intereses debe defender y que suponen un paso en aras de construir esas instituciones más democráticas, transparentes y participativas que todos decimos querer.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de esta Diputación, que adopte los siguientes ACUERDOS:

1.- Que se incluya en el capítulo 4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excma. Diputación de Guadalajara un artículo que haga referencia a la participación en los términos que expresa el artículo 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2596/1986, de 28 de noviembre).

2.- Que se incluya del mismo modo en dicho Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Excma. Diputación de Guadalajara la posibilidad de ejercer por parte de los ciudadanos la iniciativa popular, regulándose como se explica en el artículo 70 bis de LBRL.

3.- Que se permita la presencia en los órganos colegiados de competencia de la Excma. Diputación de Guadalajara en los que la ley no lo limite expresamente, a cualquier



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

persona nombrada por los grupos políticos y que puedan ser diferentes de los cargos públicos, así como la presencia de organizaciones de la sociedad civil que así lo demanden y que se regule su participación articulándolo dentro del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): El Grupo Ahora Guadalajara ya presentó en esta Excma. Diputación Provincial, hace unos meses, en concreto en el mes de febrero, una moción prácticamente idéntica a la que se presenta en este momento para abrir los órganos de representación política de la Diputación a la ciudadanía, propuesta que se retiró para continuar trabajando sobre ella por parte de todos los Grupos.

En primer lugar, a nosotros nos gustaría reiterar y lo volveremos a reiterar a lo largo del Pleno de hoy en esta moción y en nuestras intervenciones, la posibilidad de que sigamos trabajando sobre ello, todos los portavoces de los Grupos como hemos venido trabajando hasta la fecha.

En el grupo de Ciudadanos de la Diputación Provincial, somos partidarios de que los ciudadanos puedan participar, no sólo de una manera representativa, por medio de los representantes elegidos en las urnas, así lo hemos manifestado y lo seguimos manifestando, sino también de una manera directa en aquellos órganos e instituciones que la Ley ampare.

Es por esto, que Ciudadanos, allí dónde tiene capacidad está apoyando y fomentando medidas encaminadas a proteger los derechos de los ciudadanos, así como fomentar la transparencia y el buen gobierno en todas las Instituciones mediante la participación de todos nuestros vecinos en nuestros municipios. Estamos, por ejemplo fomentando el mandato del artículo 70 bis apartado 3 de la ley 7/1985, de 2 abril sobre la utilización interactiva de las tecnologías de la información y la comunicación para facilitar la participación y la comunicación con los vecinos, para la presentación de documentos y para la realización de trámites administrativos, de encuestas y, en su caso, de consultas ciudadanas.

Todavía queda mucho por recorrer en esta materia en los pueblos de nuestra Diputación Provincial o que están amparados por nuestra Diputación Provincial y por nuestra provincia, por tanto creemos que tenemos que seguir trabajando en ello y por parte de todos los Grupos Políticos que tenemos representación en esta Institución.

En Ciudadanos también tenemos unos firmes principios democráticos por lo que creemos que los vecinos tienen el derecho de participar en la vida pública de sus municipios y a tal efecto creemos que los ayuntamientos deben de garantizar entre otros, el derecho de información sobre publicidad administrativa, el derecho de audiencia pública, el derecho de petición, el derecho de propuesta, el derecho de iniciativa popular, el derecho de consulta, el derecho de intervención en sesiones de órganos municipales o el derecho a presupuesto participativo.

No obstante lo anterior, pensamos que estos derechos tienen que estar garantizados por los ayuntamientos ya que los ciudadanos son los beneficiarios de los ayuntamientos. Sin embargo, consideramos que, en lo que respecta a la Diputación Provincial son los ayuntamientos los beneficiarios naturales, y en esta línea consideramos que habría que articular el modo en que se pueda facilitar a los ayuntamientos la participación en la Institución Provincial. Esta fue la propuesta que se realizó por nuestro Grupo en el mes de febrero, que se ha llevado articulada a la Comisión de Transparencia y Buen Gobierno y que, pese a ello, lamentablemente no ha sido aceptada ni tan siquiera se han planteado el seguir trabajando en ella, por quienes hoy traen al Pleno esta moción.

Así, nos gustaría destacar algunos puntos, así como reiterar esa propuesta en este Pleno para que conste en Acta. Por un lado en el acuerdo primero, y en acuerdo segundo que se nos traslada hoy aquí que se nos propone por parte del Grupo Ahora Guadalajara, bajo nuestro punto de vista, no es de aplicación conforme a norma, ya que el artículo 88 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales habla de “El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo el Presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión. Sin perjuicio de ello, una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal” teniendo en cuenta que el destinatario de los servicios que presta la Diputación Provincial son los Ayuntamientos, sería a éstos, representados por sus alcaldes o por los concejales en quienes delegue, a los que a nuestro juicio correspondería en todo caso la participación en el Pleno de la Diputación Provincial.

Siguiendo el principio de representación en el que se basa nuestro sistema democrático, los ciudadanos pueden participar en el ámbito de sus ayuntamientos, y son los ayuntamientos los que podrían, a su vez, participar en el Pleno de la Diputación. Por ello, lo que hemos de impulsar es que los ayuntamientos impulsen e implementen los mecanismos necesarios para dar participación ciudadana. De hecho, ya empieza a implantarse esta participación en los ayuntamientos de la provincia, lo que empieza a ser un avance en esta materia. Lamentablemente, no todos los Ayuntamientos de nuestra provincia.

En este sentido, reiteramos la propuesta de continuar trabajando en la Comisión de Transparencia sobre el texto que ya se presentó en la misma y sobre el que nos hubiera gustado seguir trabajando en ello, salvo que el resto de los Grupos no quieran hacerlo.

El texto que se planteó en esa Comisión fue el siguiente:

PRIMERO.- Los Ayuntamientos, a través de sus Alcaldes, o persona que represente al Ayuntamiento (concejal) y que esté debidamente identificada, podrán solicitar participar en el Pleno de la Diputación Provincial, con el fin de ser en relación a los asuntos de especial relevancia y que sean propios de su municipio. Parece que en este punto no había ninguna



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

discrepancia, salvo alguna aportación que hizo el Grupo Socialista con respecto a las Asociaciones.

SEGUNDO.- Esta participación se realizará por escrito, a modo de pregunta o consulta que, en todo caso, habrá de ser clara en sus términos, breve y concisa y versará sobre el asunto municipal de que se pretenda contestación. En este punto estábamos trabajando.

TERCERO.- Cada consulta o pregunta se dirigirá en letra Times New Roman, tamaño 12 y ocupará un máximo de una cuartilla. En este punto también estábamos trabajando ya que se planteaban otras alternativas para plantear las cuestiones.

CUARTO.- Las consultas y preguntas deberán ser de carácter técnico, del ámbito municipal, interés provincial y de competencia de la Diputación Provincial de Guadalajara, quedando excluidas aquellas cuestiones que no tengan interés o relación competencial y/o su contenido no sea técnico. También estábamos trabajando en este punto en algún matiz.

QUINTO.- En cada sesión ordinaria del Pleno se podrán sustanciar hasta un máximo de DIEZ consultas o preguntas, siendo tratadas en el Pleno, aquellas que reúnan los requisitos exigidos y por riguroso orden de entrada.

SEXTO.- Las solicitudes se presentarán en el Registro General dirigidas al Presidente de la Diputación y debidamente firmadas por los Alcaldes con, al menos, DIEZ días de antelación a la fecha de celebración del Pleno Ordinario, en que se pretenda; que sean resueltas las cuestiones que se planteen, debiendo reunir los requisitos determinados en los puntos anteriores. Asimismo, se indicará el tema a tratar con la concreción suficiente para permitir una evaluación adecuada del interés y ámbito competencial provincial. También en este punto había algún matiz y lo estábamos trabajando.

SÉPTIMO.- Cada Ayuntamiento podrá realizar un máximo de tres preguntas al año, comprendiendo las entidades menores entendiéndose el cómputo anual, como año natural, esto es, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio.

OCTAVO.- La contestación será emitida por escrito al interesado y se leerá por el Presidente o Diputado en quién delegue a la finalización del Pleno, haciendo entrega de la respuesta a quién formuló la interpelación.

NOVENO.- El Presidente, oída la Junta de Portavoces, que únicamente tendrá carácter consultivo, no admitirá a trámite las iniciativas en los siguientes supuestos:

- a) Las que se refieran a asuntos ajenos al ámbito competencial de la Diputación Provincial.
- b) Aquellas en cuyos antecedentes o formulación se profieran o viertan conceptos contrarios a las reglas de la cortesía.
- c) Las que supongan una consulta de índole estrictamente jurídica o que se refieran a procedimientos abiertos.

- d) Las que pudieran ser reiterativas de otras de contenido semejante.
- e) Todas aquellas otras cuestiones que no sean de interés municipal, de ámbito provincial y de competencia de esta Diputación y/o que tengan carácter técnico.

En definitiva, hemos querido traer el texto sobre el que se trabajó durante la única reunión sobre la que se ha tratado, el que hubo aportaciones, en el que quedaron temas pendientes, y pendientes de discusión por parte de todos los Grupos, en los que podíamos o no haber estado de acuerdo, pero que no hubo lugar a seguir discutiendo. Por tanto, por nuestra parte, volvemos a reiterar el seguir trabajando en esta Comisión, ya que nos reunimos en esas Comisiones al menos que el trabajo pueda servir para algo.

He traído a este Pleno el texto y el trabajo que se ha realizado, porque también quiero que conste en Acta que cuando nos reunimos es para trabajar y para aportar, entonces en este sentido, si que pido a todos los Grupos la posibilidad de seguir trabajando en ello.

Interviene D^a. Sara Simón (PSOE): Como ya dijimos en febrero cuando se presentó esta moción, una moción muy similar a la que nos presenta hoy el Grupo Ahora y que en su momento se retiró no se llegó a acuerdos con las transaccionales, el Grupo Socialista siempre estará a favor de que esta Institución se abra a la sociedad garantizando así que sea más transparente y más participativa.

Como bien se señala en el texto de la moción, las Diputaciones se han convertido en una de las Instituciones más opacas de las que hay un mayor desconocimiento por parte de la ciudadanía y muchas veces no se sabe cuáles son sus funciones ni cómo acceder a ellas. Esto viene motivado en primer lugar por el modo de elección indirecta, la ciudadanía no vota sus representantes, y eso les aleja de la Institución, pero sobre todo viene motivado por el hermetismo que muchas veces muestra la propia Institución.

Creemos que es bueno que la Diputación se abra, que sea más accesible y que se fomente la participación de la provincia, porque además la ciudadanía nos lo está reclamando una y otra vez. No es la ciudadanía la que nos da espalda a la Diputación, sino que es la propia Diputación la que da espalda a la ciudadanía. Por tanto, nos hará crecer como Institución y nos enriquecerá si accedemos a que la ciudadanía pueda participar en este Pleno y nos acerque las motivaciones, dudas o propuestas, que están vigentes en la sociedad y que quizá todavía nos haya planteado en el seno de este Pleno.

Respecto al punto número 3 de la moción, también nos parece enriquecedor, que los órganos colegiados de la Diputación de Guadalajara, donde la Ley no lo prohíba expresamente pueda participar representantes de la sociedad civil, por ejemplo, ya se habló en la primera reunión de la Mesa de Igualdad, que pudieran intervenir, diferentes organizaciones dependiendo de la temática que se fuera a tratar.

Aunque la verdad es que no queremos renunciar a que ahora que se propone la modificación del Capítulo IV del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Diputación, se incluyera un apartado más a parte del que se propone en propia moción que regulase la participación de los alcaldes y alcaldesas de nuestra provincia en el pleno de esta Diputación. La Diputación es el Ayuntamiento de los Ayuntamientos, y por tanto, no tiene sentido que los Alcaldes y Alcaldesas no puedan expresar sus inquietudes en el Pleno de esta Diputación más allá de que están representados por los Diputados y Diputadas, tendrían que tener la oportunidad de poder representarse a ellos mismos y por eso coincidimos con el Grupos de Ciudadanos.

Por todo esto, vamos a votar a favor de esta propuesta pidiendo que se contemple esta petición si finalmente esta moción sale adelante, y se inicia la modificación del Reglamento de Organización.

Interviene D. Jesús Herranz (PP): Confunden las referencias que se han hecho a esa Comisión de Transparencia, no sé si se llama así, se ha reunido para tratar de este asunto, y con la salvedad que me puede parecer solo a título personal, muy encorsetado, ese Reglamento para las preguntas, entendemos que lo que las Leyes establecen para la Diputación tiene unas diferencias sustanciales con los Ayuntamientos, que no quiere decir que la Diputación sea hermética, oscura u opaca, se han dado cuenta ustedes muy tarde, porque la han gobernado ustedes hace algunos tiempos y no se les ocurrió semejante salvedad.

Por ello, creemos de acuerdo, si es que lo acuerdan, alguna vez en esa Comisión de Transparencia establecer un turno de intervenciones una vez levantada la sesión que se refiera exclusivamente a la participación en ese turno de los Ayuntamientos de la provincia que son los que aquí están representados que a su vez representan a los ciudadanos empadronados en esos municipios hay con más o menos encorsamiento no tendríamos problemas en que ustedes lo hubieran acordado en esa Comisión de Transparencia.

No es posible entonces que apoyemos en este momento ese asunto que todavía no lo han acordado en esa Comisión. El punto 2, nosotros no podemos innovar la legislación básica del Estado, no podemos modificar la Ley de Bases del Régimen Local, en el artículo 70 bis, en su última modificación porque ahí está exclusivamente previsto para que esa participación ciudadana que se regulan ahí están previstas únicamente para los municipios están reguladas los porcentajes que tienen que presentar de las iniciativas según un porcentaje del número de vecinos que están censados en cada municipio. Y la Ley no lo ha pensado para un órgano que ustedes dicen de elección indirecta que no tiene un censo de vecinos real que le pertenezca.

Entonces, nos parece bien y aunque no nos pareciera bien se puede hacer, que en cualquier municipio que cumpla con el artículo 70 bis de la Ley de Bases del Régimen Local en su última modificación, los ciudadanos puedan instar una iniciativa popular para que su Ayuntamiento la regule, eso además es el principio de subsidiariedad el que está más cerca del ciudadano el que lo va a hacer.

Pero, qué pasa, volveré otra vez al mismo Ayuntamiento, Castilnuevo, no es que le tenga manía ni predilección, ocho vecinos, si quiere hacer una iniciativa popular en su

término tiene que reunir 1,6, con casi 2 vecinos lo hace, y si no lo hace en Castilnuevo, ¿lo tiene que hacer en la Diputación? No es más fácil que la iniciativa popular de Castilnuevo la regule el Ayuntamiento de Castilnuevo con el asesoramiento de la Diputación Provincial, o le vamos a aplicar el censo general de toda la provincia, es que no lo prevé la Ley, y no es ser ni más democráticos, ni más abiertos, ni menos democráticos, ni más oscuros, es que es la Ley, y la Ley la hicieron así los representantes de los ciudadanos elegidos en una elección libre, y nosotros no podemos cambiar las Leyes Básicas del Estado. Y no podemos en ningún caso estar en ese cometido, no es la Diputación la que va a regular las iniciativas populares o participativas de los municipios, han de ser los municipios con el asesoramiento de la Diputación.

Y el tercero que ofrece más dudas, algunas de índole jurídico, en el sentido de que si en aquellos órganos descentralizados o desconcentrados que pueda tener la Diputación Provincial constituidos en los que participe, si pueden intervenir en ellos como representantes de los Grupos personas que no son elegidas, ustedes dicen de manera indirecta, pero aquellos ni de directa ni de circunstancial, porque no sé quien los elegiría, nosotros seremos opacos, de elección indirecta, al final nos han elegido en algún Ayuntamiento, por hache o por b, por pitos o por flautas, a lo mejor a mí por ser bajo de estatura, pero al final nos han elegido, pero quien elige a aquellos que no elige nadie, no creen que es mucho más complicado en las relaciones, al final vinimos aquí un día, no sé si tiene mucho valor, prometimos o juramos cumplir las Leyes o la Constitución, pero aquellos no están sujetos a ninguna promesa o a ningún juramento, puede ser un técnico, puede ser un erudito, que puede asesorar en ese órgano desconcentrado o descentralizado, están todos esos que dicen que cobran muchísimo, que son los asesores, pues asesórense con ellos, pero luego los representantes que van a conformar allí la voluntad del órgano descentralizado o desconcentrado sean los que han elegido los ciudadanos por el procedimiento que la Ley ha establecido para elegir a esos representantes públicos.

Por ello, y si no viene una propuesta de acuerdo de esa Comisión de Transparencia, que para algo se crearía digo yo no solo para que existiera, el Grupo Popular tal y como está prevista hoy la legislación y tal y como está redactada esta moción, votará en contra.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Vamos a hacer un poquito de historia porque parece que se vuelve a repetir la situación de hace unos meses.

No presentamos una moción prácticamente idéntica o prácticamente la misma que en febrero, presentamos la misma, la misma moción que en febrero. Presentamos la misma moción que en febrero, y no porque se retirase para seguir trabajando en una mesa de transparencia, no, no se retiró por eso, le recuerdo Sra. Ramírez que se retiró porque usted confundió la transaccional que traía, como ha vuelto a confundir hoy usted y el Sr. Herranz, transparencia con participación, y traía una transaccional preparada que no era la que leyó en ese momento no era la que había enviado o la que había preparado para esta propuesta.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Nosotros presentamos dos propuestas, una de transparencia y otra de participación, que son cosas distintas, y la de transparencia efectivamente se retiró para seguir trabajando en la mesa de transparencia, que es lo que se trabaja en esa mesa. Es más en una primera reunión se llevaron ambas propuestas a dicha mesa, y se visibilizó rápidamente que los temas de transparencia se podían ir hablando y trabajando sobre ellos y negociando y de hecho han dado sus frutos, pero el tema de la participación quedó fuera de la mesa en la primera reunión, y no es que no se haya vuelto a reunir esa Comisión Sra. Ramírez, usted ha estado, es más se han tenido al menos otras dos reuniones o tres en la última incluso para mostrarnos algunos cambios de transparencia que se habían hecho en el Portal web de la Diputación y que todos aplaudimos.

Luego, no vuelvan ustedes a cometer el mismo error, no mezclen transparencia con participación porque son dos cosas distintas, no mezclen nuestras propuestas porque son dos cosas distintas, esas propuestas que ustedes han leído son una contra propuesta, a un ejemplo de reglamento que nosotros presentamos y que además parece que fue un estorbo a la hora de alcanzar acuerdos porque lo llevábamos demasiado concretado, esta vez hemos decidido concretarlo menos, ya no presentar ninguna propuesta de redacción del reglamento, y pedir simplemente que trasladen al reglamento interno lo que ya dice el reglamento de de organización y funcionamiento.

Por cuatro meses ha tenido usted Sra. Ramírez sobre la mesa, esta propuesta, y al menos, por dos veces este que le habla ha pasado ha pasado por su despacho a recordarle que debíamos hablar sobre este tema, cuatro meses de silencio de Ciudadanos, en el que no hemos oído una contrapropuesta ni nada por el estilo, es más, cuando hace un mes bajé a recordárselo dijo, si, si lo miramos, hasta hoy. No reclame usted llevar esto a trabajar a mesas que no le corresponden, porque esto no es transparencia, es participación, como excusa para no habérselo mirado en cuatro meses o para no haber querido hacer una contrapropuesta al Grupo que se lo ha requerido durante cuatro meses.

Los Ayuntamientos no son los beneficiarios naturales, los beneficiarios naturales de cualquier institución pública son los ciudadanos, esos los beneficiarios de cualquier institución pública. Queda claro, ya lo tenía, pero aquí hoy al menos se ha quedado claro la coincidencia en la visión de la utilidad de las Diputaciones entre el PP y Ciudadanos. Y por tanto, la connivencia a la hora de hacer contrapropuestas o de buscar las excusas para no apoyar una propuesta como esta. La Ley de Bases de Régimen Local afecta a todas las entidades locales, a todas, no solo a los Ayuntamientos.

La Comisión de Transparencia no se ha reunido para tratar este tema, Sr. Herranz, no es verdad, quizás le han informado mal, porque veo que existe un problema de entendimiento sobre que se está tratando en esa mesa, una mesa que por cierto, se ha reunido tres o cuatro veces y que ha dado buenos frutos, con lo cual, no entiendo, que ahora se cometa el error de incluir algo que no estaba.

Y claro dicen ustedes que está prevista únicamente para los municipios, que la Ley de Bases de Régimen Local, este tipo de cuestiones, el artículo 70 bis, el 88 están previstos únicamente para municipios, no es cierto, usted dice eso, yo le digo no es cierto, eso es una interpretación, usted hace la interpretación de que esa legislación está ajustada exclusivamente para Ayuntamientos, nosotros tenemos una interpretación mucho más abierta y entendemos que la Ley de Bases de Régimen Local afecta a todas las Entidades Locales, la Diputación, por tanto lo es, y que en el ámbito de su competencia, debería poder desarrollar esa legislación.

Y le voy a decir por qué, dice usted que la Institución que está más cerca del ciudadano es la que recoge el guante, bien, y habla usted además del caso concreto de Castilnuevo, y del censo que tienen, y de que los problemas de Castilnuevo, y cuando hay un problema que afecte a Castilnuevo y a todos los pueblos de su comarca dónde van, cuando hay una iniciativa popular o el interés de crear una iniciativa popular para un problema que afecte a un ente territorial supramunicipal, eso ¿donde se dirime?, a lo mejor esos Ayuntamientos han tenido que hacer sus respectivas iniciativas legislativas populares previamente a hacer la iniciativa popular aquí, puede ser un mecanismo, podría serlo, pero eso no impide, que aquí se pueda llevar a cabo, lo único que impide que aquí se pueda desarrollar la Ley de Régimen de Bases Locales en estos aspectos, lo único que lo impide, es el voto en contra de los que están sentados en frente del Grupo proponente, es lo único que lo impide.

Nosotros no queremos cambiar la Ley, al menos no desde aquí, para eso ya tenemos compañeros en el Congreso, no pretendemos cambiar la Ley desde aquí, lo que pedimos es que desarrollen ustedes esa Ley, la adapten a la realidad de la Diputación de Guadalajara, y claro que tenemos censo, tenemos un censo perfectamente cuantificado de los habitantes de la provincia, y de ahí se pueden extrapolar los porcentajes mínimos, el censo de la provincia es la suma de los censos de los municipios, tampoco hay que ir mucho más lejos.

En fin, que veo que no se tiene clara la diferenciación entre transparencia y participación, que no se tiene clara las diferentes propuestas, porque nosotros hemos presentado propuestas distintas para cada uno de los ámbitos y en ésta la primera propuesta que parece que causó demasiadas dudas, la hemos reducido al mínimo legal exigible, que es oiga transpongan ustedes las leyes nacionales al reglamento interno de la Diputación, no tiene más, ¿cómo? no hay problema, nos sentamos si quieren, negociamos el cómo, porque la primera vez les hicimos una propuesta por aquello de allanarles el camino y resultó que es que habíamos concretado demasiado y así no se podía apoyar, pues no pasa nada, esta vez no presentamos propuesta del reglamento, ya lo negociaremos cómo se regula, pero al menos, que se regule.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): En primer lugar, me sorprende que cuando hablamos de participación ciudadana no hablemos de transparencia y me sorprende que lo diga precisamente el Grupo Ahora Guadalajara que en su propia moción habla de Instituciones más democráticas, transparentes y participativas. Todo lo que sea participación en un Pleno significa transparencia y de hecho, en esa Comisión se trabajó el tema de la



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

moción del Grupo Ahora en aras a la transparencia y a la participación porque participación implica también transparencia y no podemos desligarlo, al menos para nosotros es transparente el que participen los ciudadanos en los Ayuntamientos o es transparente que se participe en las Instituciones. Cada uno tiene un concepto diferente y no por eso, ni es mejor ni es peor su concepto de cómo interpreta la transparencia o de como la interpretan otros Grupos Políticos.

Evidentemente aquí se trajo un reglamento, un reglamento que podría parecer encorsetado como el que después se trabajó, no hay ningún problema se puede seguir trabajando, pero ese reglamento se ha trabajado tanto el suyo como las propuestas que se hicieron como las propuestas que se hicieron por parte del Grupo Socialista como las propuestas que se hicieron por parte del Grupo Popular.

En cualquiera de los casos, al Sr. Herranz también le digo que si le parece encorsetado se puede seguir trabajando. No se trata de una contrapropuesta, se trata de trabajar, de trabajar como hemos trabajado e incluso también en materia de transparencia en otros ámbitos de la transparencia donde se han hecho propuestas y no pasa nada, unos proponen, otros proponen otras cuestiones y no son contrapropuestas, simplemente se trabaja, se aporta, en algunos puntos se puede estar de acuerdo y en otros no.

Evidentemente usted pasó en una ocasión por mi despacho para ver si habíamos visto este tema, indicando que si no veíamos se traería al Pleno porque lo que se había planteado en ese grupo de trabajo no servía. Bien, no depende solo del Grupo Ciudadanos seguir trabajando, parece que el Grupo Ciudadanos es quien decide si se trabaja o no, gracias por la importancia que se nos da, se trata de que trabajemos todos los Grupos, no solamente el Grupo Ciudadanos, el Grupo Socialista, el PP, es decir, si todos queremos y tenemos voluntad de seguir trabajando porque ya lo hemos hecho en esta Comisión tendremos que seguir trabajando, si no nos sirve lo que se está trabajando y lo que queremos a toda costa es que impere nuestro criterio sin ceder absolutamente en nada, entonces estamos hablando de otra cuestión.

Por nuestra parte, volvemos a reiterar que queremos seguir trabajando si decidimos que no sea en la Comisión de Transparencia, llamémoslo Comisión de Participación, el caso es trabajar, nos da lo mismo un nombre que otro. Si todos los Grupos están de acuerdo en aportar y seguir trabajando en ello, podemos hacerlo. Que no sirve el reglamento que presentó el Grupo Ahora porque era muy encorsetado, que no sirve lo que se ha trabajado con posterioridad por parte de todos los Grupos con la propuesta de Ciudadanos, que se presenten otras propuestas, sin ningún problema, trabajemos sobre ellas.

Nosotros lo que sí que tenemos, es voluntad de trabajar en ello, y voluntad de trabajar en materia de participación y de transparencia, y si lo que queremos dividir pues se divide sin ningún problema, porque la participación también es a través de página web y eso lo sabemos y eso lo hemos estado trabajando todos los Grupos cuando hemos asistido a las reuniones. Lamentablemente en las dos últimas reuniones con posterioridad a ello, no cuatro, solamente

hemos participado tres en los Grupos, ha habido un Grupo que por motivos de agenda no pudo participar, creo que en todo caso se les puede poner al día como cuando no hemos podido participar otros Grupos en otras Comisiones.

Es una cuestión de voluntad y da igual como se le llame porque al final todos tenemos un concepto diferente de las cosas y no por eso es mejor ni es peor, ni son propuestas ni contrapropuestas, vuelvo a reiterar.

En relación al principio de autonomía de los Ayuntamientos, nosotros sí que consideramos que el principio de autonomía hay que respetarlo, es un principio que está garantizado por nuestra Constitución Española, y eso es así, y volvemos a reiterar la sentencia de 28 de Julio de 1981, que declara que "es uno de los principios estructurales básicos de nuestra Constitución", que impera en los municipios, y que son ellos los competentes para el desarrollo del artículo 70 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Este principio de autonomía da lugar a una distribución en cascada del poder público. Efectivamente, la Constitución configura una distribución vertical del poder público entre entidades de distinto nivel, que son fundamentalmente el Estado titular de la soberanía; las Comunidades Autónomas, caracterizadas por su autonomía política y las provincias y municipios, dotados de autonomía administrativa de distinto ámbito.

Es en este punto, en que si bien desde Ciudadanos apoyamos la participación Ciudadana en el ámbito local como ya hemos referido y, por ende, el desarrollo del artículo 70 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, hay que tener en cuenta que la Diputación Provincial de Guadalajara es una entidad con autonomía para la gestión de sus intereses, conforme a lo que la propia Constitución Española establece, y aunque no precisa a qué intereses locales se refiere, sí es cierto que se refiere a intereses locales y supralocales en los asuntos que conciernan a la comunidad provincial tal y como ya se pronunció en su día el Tribunal Constitucional.

Al hilo de lo anterior en la provincia, en cuanto entidad local, cabe considerar que el núcleo de actividad de la Diputación es el apoyo a los municipios radicados en su ámbito territorial, actividad que se traduce, en resumen, en la cooperación económica a la realización de obras y prestación de servicios municipales...entre otras, que son las que se tienen que trasladar al Pleno por parte de los órganos competentes que son los que tienen autonomía.

Decir, además, que la provincia tiene el carácter bifronte del régimen jurídico de las autonomías locales, puesto que el artículo 137 de la Constitución Española concibe a los Municipios y Provincias como elementos de división y organización del Estado, otorgando las Comunidades Autónomas parcialmente también poder político y administrativo a la Diputación Provincial.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Yo agradezco también al Sr. Riaño que diga que tenemos una visión idéntica el PP y Ciudadanos sobre las Diputaciones, creo que no ve la televisión, porque sobre las Diputaciones todos hemos hablado, el Grupo Ahora, el Grupo Socialista, el PP y el Grupo Ciudadanos, creo que la visión de las Diputaciones en nuestros Programas la del PP y la del Grupo de Ciudadanos, por tanto dudo mucho que haya connivencia entre unos Grupos y otros, lo mismo podríamos decir de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

Así, basta releer las competencias que se le otorgan a la Diputación en los artículos 31, 36 y 37 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local para entender que el “cliente interno” directo de la Diputación no es el ciudadano, como es el caso de los Ayuntamientos, si no los propios Ayuntamientos, que es a quienes se les da soporte y servicios.

No obstante lo anterior, reiteramos nuestra disponibilidad a seguir trabajando con todos los Grupos, a seguir trabajando en esa Comisión o en la Comisión que determinemos, a que participe también el PSOE porque es verdad que en las dos últimas reuniones no pudieron asistir por problemas de agenda y tan solo vimos el trabajo a través de la página web y yo agradecería que también estuvieran con nosotros trabajando en ello y que hicieran aportaciones. Y también quiero destacar otra cuestión y es el replanteamiento que nos hacemos de a quien tenemos que acercar la Diputación y por qué.

Por todo lo anterior, subrayar que para Ciudadanos las instituciones y administraciones públicas, ya sean de ámbito local, provincial, regional o nacional, tienen desde hace tiempo pendiente con la ciudadanía la deuda de establecer y desarrollar un nuevo modelo de participación ciudadana, que sin duda hace más transparente las administraciones y las instituciones, si bien un modelo acorde a los diferentes ámbitos competenciales.

Los procesos de participación ciudadana son cada vez más una demanda social, estamos de acuerdo con ellos, pero también entendemos que hay que regularlos, el reglamento que planteaba el Grupo Ahora era encorsetado y el que planteó el Grupo Ciudadano también regulémoslo de otra manera.

Interviene el Sr. Presidente: D^a. Yolanda Ramírez, tiene que ir acabando.

Continúa su intervención D^a. Yolanda Ramírez: Voy finalizando, para una vez que me extiendo, por tanto, reiteramos el seguir trabajando, invitamos a todos los grupos políticos a trabajar en el trabajo que hemos iniciado y nos da lo mismo que la Comisión se llame de una forma o se llame de otra, Sr. Riaño, nos da lo mismo, el caso es trabajar y sacar adelante las propuestas con consenso de todos si ello es posible.

Interviene D^a. Sara Simón (PSOE): Yo creo que de lo que se está hablando aquí no es de la elaboración de ese documento que regulaba la participación, que ya no sé si se está trabajando en ello o no porque la verdad es que no se ponen ustedes de acuerdo, sino en la propia modificación del reglamento interno que regula funcionamiento de esos Plenos, que no

es la Ley de Bases de Régimen Local, lo que se pretende modificar, sino que es el propio reglamento de la Diputación, creo que no lo han propuesto en ningún momento desde el Grupo Ahora Guadalajara que se modifique la Ley de Bases del Régimen Local.

Por tanto, como ya he dicho anteriormente este Grupo estará siempre a favor de que ese reglamento se modifique para que ese Pleno se pueda abrir para una mayor participación y sobre todo nos gustaría que se incluyera a los alcaldes y alcaldesas de nuestra provincia que están representados en este Pleno ya que, como he dicho anteriormente la Diputación tiene que ser la casa de todos los Ayuntamientos de la provincia, sin que esto excluya por supuesto a la ciudadanía en general.

Y por supuesto mostrar nuestra disposición a seguir trabajando en cualquier tipo de Comisión incluso si hubiese que trabajar para redactar las propias modificaciones del propio reglamento interno, el Grupo Socialista siempre ha estado dispuesto a colaborar y a trabajar siempre que se nos ha pedido. Apoyaremos la propuesta.

Interviene D. Jesús Herranz (PP): Por el final de los finales, Sra. Simón, sabemos lo que dice la propuesta, pero usted debe ir a estudiar el título preliminar del código civil, las fuentes del derecho y el orden de relación de las normas para saber que el reglamento orgánico de la Diputación no puede ir en contra de la Ley de Bases del Régimen Local y contra el sistema constitucional, cuando lo haya estudiado y sepa esa cuestión, opine de esa historia.

Mire Sr. Riaño, es verdad, no es lo mismo transparencia que participación y toda participación debe ser transparente, pero no es lo mismo, y yo no lo confundo Sr. Riaño transparencia con participación, aunque respeto que usted piense que yo lo confundo, pero esa confusión que usted me achaca es solo producto de su entendimiento, yo respeto que usted diga que lo confundo, pero yo le garantizo que no lo confundo.

Me he referido solo a la Comisión de Transparencia porque dicen que hay una Comisión de Transparencia en la que yo no estuve y en la que se habló de aquella cuestión, solo para ubicarme geográficamente en el ámbito donde discutieron ustedes esa circunstancia. Y es verdad que a Jesús Herranz personalmente le parece más encorsetado eso que he oído esta mañana, creo que no estaba al corriente, pero no pasa nada, que lo que ustedes proponían, con unas ligeras adaptaciones a que fueran los Ayuntamientos a que preguntaran en su primera propuesta, porque usted si que cambió las propuestas de la moción anterior a esta, en cuanto que usted ya proponía un modo de cómo se debía preguntar o qué preguntas se debían de hacer y ahora ya sus propuestas en los acuerdos las refiere a las modificaciones del reglamento orgánico de la Diputación, mucho más acorde su propuesta hoy que en aquel otro tiempo, dice que fue hace cuatro meses, en la que usted generosamente propuso una forma de preguntar, qué preguntas se podían hacer, por cuanto tiempo.

Y esa propuesta que hoy ya no está en su texto, parecía mucho menos encorsetada con una adaptación básica que fueran Ayuntamientos los que preguntaran que la que hoy he oído



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

aquí, pero eso es una cuestión solo personal mía, de mi pensamiento, admito todo, pero lo encorsetado lo he dicho por eso, no quiero menospreciar el trabajo de nadie, máxime cuando yo no he estado.

Y ya sé que lo que se está pidiendo, la propuesta que acordemos es innovar en el reglamento orgánico de la Diputación, esos sistemas de participación desde la Comisión de Transparencia, porque se puede crear también una Comisión de Participación para que no parezca que confundimos un término con el otro.

Y como lo ha dicho la Sra. Ramírez no tengo ninguna objeción para poderlo decir yo, es verdad que no hay ninguna connivencia, salvo los puntuales acuerdos que puedan existir en una u otra institución, acuérdense en la propuesta de hacerse Presidente el Sr. Sánchez, el Grupo de Ciudadanos, que le votó en el Congreso de los Diputados su investidura, proponían que desapareciéramos, pues maldita connivencia, no sé lo que pensaban otros Grupos. Luego, una persona próxima al PSOE me dijo que eso eran cosas de hablar, que eso se decía pero que no se hacía, aquello del alcalde emérito ya fallecido, Tierno Galván, que las promesas eran para incumplirlas, y como no había habido el sorpasso, pues que seríamos las Diputaciones vigentes.

Y yo respeto su interpretación, Sr. Riaño, porque sé que usted respeta la mía aunque no la comparta, no pasa nada. Mire usted, si se trae un reglamento de participación en los Plenos al final terminada la sesión para que los ciudadanos puedan preguntar de lo que quieran preguntar, a mí personalmente no me parece mal, me parece bien, yo lo hago en mi municipio sin ninguna limitación, salvo las cosas que acaba de decidir la Corporación, que si ya las ha decidido la Corporación que era la elegida por los representantes del pueblo, pues para que vamos a discutir otra vez, lo que ya ha elegido la Corporación, si hemos aprobado subir una tasa y viene el ciudadano y me critica porque la hemos subido, pues por eso no vamos a discutir, ya lo ha dicho la Corporación, pero sobre todo, iniciativas que pueda tener el ciudadano, me parece bien, los escucho, los atiendo y si tienen razón, se lleva a cabo, sin más, por eso dije lo de encorsetado.

No podemos estar de acuerdo en la cuestión de las iniciativas populares y ustedes dicen en las supramunicipales, pues las supramunicipales son la agregación de distintas municipales, y entonces cada uno la puede tratar en su municipio, y luego ya en el ámbito general total, ya sabe usted que la Constitución Española y que tampoco nosotros podemos modificar la Constitución Española, Sra. Simón.

Por lo demás, en el último apartado, creemos que necesita más trabajo, y que necesita más trabajo para ver lo que estamos acordando qué órganos descentralizados y desconcentrados está presente la Diputación, cual es en los que participa porque los ha desconcentrado o descentralizado ella o porque son órganos sectoriales que afectan a la actividad económica, social, cultural, de forma distinta, y pensamos que de momento en esos órganos intervengan los representantes legítimos de los ciudadanos, aunque sean de elección indirecta, con el asesoramiento que se crean conveniente de aquellos que se crean asesores

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Se puede crear una mesa distinta si es que considera que hace falta, si ahora consideramos que vamos a avanzar, pero le recuerdo que es que este tema ya se trató en esa mesa, y ya se sacó de esa mesa, ante la manifiesta dificultad de acuerdos, se decidió sacar de la mesa el tema de participación para poder avanzar en la otra rama que es la de la transparencia, por cierto, que yo no le digo que usted lo confunda, sino que algunos Grupos la confunden, no le he hablado a usted personalmente, una cosa con la otra. Y tampoco que los términos, sino las mesas de trabajo, pero bueno no importa.

Claro efectivamente, nosotros cuando presentamos la anterior propuesta presentamos un documento adjunto, en el que como se decía en qué modo se podía preguntar, etc., etc. En la anterior propuesta tampoco estaba ese texto, se acompañaba como documento adjunto para su trabajo, el texto de ese documento no era objeto de acuerdo. Entiendo que les podía parecer más o menos encorsetado, pero la intención no era acordar ese texto, de hecho no formaba parte del cuerpo de la moción, sino que venía como documento adjunto, por aquello de facilitar el trabajo, pero tampoco hay mayor problema, y por eso no viene adjunto en esta ocasión, por facilitar la posible negociación, si es que se diera.

Mire, Sra. Ramírez, a usted no gusta la propuesta y contrapropuesta a mi me da igual, llámelo x, pero este Grupo presentó una propuesta y Ciudadanos presentó una contrapropuesta, y ante la imposibilidad manifiesta de encontrarse a medio camino porque eran demasiado diferentes y porque hacían una interpretación distinta de lo que deben ser la participación en las instituciones públicas, decidimos entre todos en esa misma mesa, sacar ese punto de la mesa de transparencia para poder seguir avanzando en el resto, quizás si hiciéramos Actas de esas mesas que no se hacen, pues a lo mejor, podríamos ver quién de los dos es el que tiene mejor memoria, pero nada más.

Mire usted, habla usted de principio de autonomía local, es que lo que nosotros proponemos no invade las competencias municipales y desde luego no le resta autonomía local, que la Diputación pueda llevar a cabo estos puntos, no le impide a ningún Ayuntamiento acometer en su autonomía local, cualquiera de estas iniciativas que ya le prevé la Ley, no se lo impide, y claro, no deja de sorprenderme que ustedes que no han dicho ni media palabra sobre la Ley 27/2013 que esa sí que arremete directamente contra la autonomía local ahora me abanderan la autonomía local para negarme la participación a los ciudadanos.

Y cuando hablo de coincidencia en la visión de a quien deben servir las Diputaciones no hablo de que tengan la misma visión de las Diputaciones, ya sé que Ciudadanos propuso eliminarlas, ya lo sé, ya sé que el PP no es partidario, pero es que no tiene nada que ver con lo que estamos hablando, estamos hablando de la visión que se tiene sobre a quién sirve las Diputaciones. Las Diputaciones como todas las instituciones públicas, como todas, sirven a los ciudadanos, a esos es a los que sirve, otra cosa es que las herramientas, los caminos por los que lleguen esos servicios a los ciudadanos tengan una relación de colaboración con otras entidades, que me parece perfecto.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

En fin, la Sra. Ramírez decía que no se puede separa participación de transparencia, no podrán ustedes, nosotros lo hemos hecho, trajimos en su momento una primera propuesta que mezclaban más cosas, como parece que eso generó confusión, lo separamos en dos propuestas distintas, como parece que una avanzaba y la otra no, esta la dejamos sobre la mesa, y no es que no hayamos querido trabajar, y no es que no se haya querido seguir avanzando, es que usted ha tenido este documento sobre la mesa cuatro meses, usted que es la Presidenta de la Comisión, que no se ha reunido, que según usted no se ha reunido.

No, mire usted, usted es la Presidenta de esa Comisión, usted ha convocado esa Comisión para tratar temas de transparencia y se ha avanzado, si de verdad durante cuatro meses que ha tenido usted esta propuesta sobre la mesa hubiera querido seguir avanzando sobre ella habría convocado esa mesa, incluyéndola, o como mínimo nos habría propuesto incluirla y hacer una convocatoria, pero no lo ha hecho, así que no les diga a los demás, que es que no avanzamos más en este punto, porque no se ha tratado en esta mesa porque usted es la Presidenta de esa mesa, asique convoque, ¿quiere usted que sigamos trabajando? convoque. Ya tiene un documento de trabajo, que es la propuesta que nosotros hemos presentado, no nos diga a los demás, que no queremos seguir trabajando, que usted es la Presidenta de esa Comisión.

En fin, que como se suele decir, que no es no poder, sino no querer, ese es el tema, ustedes están buscando a que agarrarse, legislación nacional, legislaciones superiores, no quitarle autonomía local a los Ayuntamientos, lo que sea, lo que sea con tal de no llevar a cabo esta propuesta, eso sí que ha quedado meridianamente claro, no quedó meridianamente claro en febrero, porque la Sra. Ramírez confundió sus transacciones y terminó esto en que no había quien se enterara en que se estaba debatiendo, pero hoy ha quedado manifiestamente claro, hay una visión diametralmente opuesta de a quien sirve la Diputación y por tanto de los canales de participación que debe tener, no hay acuerdo, no pasa nada, ya lo decía el Sr. Herranz. Yo no comparto la visión que ustedes tienen, no comparto la posición que tiene el PP, y que tiene Ciudadanos, hay que respetarla. Nosotros tenemos esta visión y por eso traemos esta propuesta.

Intervine el Sr. Presidente: saben que no me gusta intervenir, pero simplemente por matizar dos aspectos, uno, primero creo que en esas mesas sean de transparencia o de participación en algún aspecto sí que se ha avanzado, ha habido puntos que no se han tocado, por el tema legal o por estas cuestiones, pero yo creo que estamos en la buena disposición.

Yo al principio del debate, una de las cosas, yo he insistido mucho en este tema, es el tema de que parece ser que somos opacos a los ciudadanos, y yo insisto mucho, no miro ni a un lado ni a otro, somos 25 personas, con toda una estructura para dar a conocer nuestro trabajo y nuestro compromiso con la provincia, y no podemos decir que somos opacos cuando nosotros a lo mejor no estamos cumpliendo con nuestro deber empezando con el Presidente, o sea que eso es así, entonces, nuestra labor fundamental, es dar a conocer a los ciudadanos lo que se hace en la Diputación, cuáles son sus parcelas de actuación y hasta dónde podemos

llegar y hasta donde no podemos llegar, con lo cual eso de la opacidad, es que se ha insistido muchas veces en este foro y yo entiendo que no es así, porque seríamos nosotros los primeros responsables.

Yo creo lógicamente, y esto es una percepción personal, creo que hay que seguir trabajando en esa mesa, se llame como se llame, y yo creo que lógicamente como se ha postulado aquí por parte de los distintos Grupos hay algún aspecto que podría estar un poco avanzado matizando cosas.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por doce (12) votos a favor de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, y doce (12) votos en contra del Grupo Popular, Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Guarinos López, D. Jaime Celada López, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D^a M^a Lucía Enjuto Cardaba, D. Alberto Domínguez Luis, D. Jesús Parra García, D. Octavio Contreras Esteban, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Jesús Herranz Hernández y una (1) abstención del Grupo Ciudadanos; Al producirse empate, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Sr. Presidente el desempate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. En consecuencia el Pleno de la Corporación acuerda:

Desestimar la propuesta presentada por el Grupo Ahora Guadalajara para abrir los órganos de representación política de la Diputación a la ciudadanía, por los motivos expuestos durante el debate.

7.- PROPUESTA GRUPO AHORA GUADALAJARA PARA LA DEROGACIÓN DEL ACTUAL CRITERIO DE CONTRATACIÓN DE INTERINOS EN EDUCACIÓN.

D. Francisco Riaño Campos, Portavoz del Grupo Ahora Guadalajara defiende la propuesta presentada por su Grupo el día 14 de junio de 2016, Registro de Entrada núm. 8113, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Juventud, Deportes, Educación, Cultura y Asuntos Generales de fecha 19 de julio de los corrientes.

Asimismo el Sr. Riaño manifiesta que hay un pequeño cambio de redacción en la exposición de motivos con el objeto de intentar alcanzar mayor consenso en torno a la propuesta que hacemos, los cambios son menores, pero va a leerla tal y como quedaría:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La estacionalidad e interinidad en algunos ámbitos laborales, son factores que inciden en la precariedad, que cada vez es mayor y se instala en más sectores. Uno de los más sensibles dentro del sector público, es el ámbito educativo, que ha visto en los últimos años, sufrir como pocos, los mayores recortes presupuestarios, limitando o precarizando la plantilla



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

de docentes bien por la tasa de reposición, aumentando la interinidad y/o despidiendo al personal interino los meses de verano. Tanto es así, que la plantilla de interinos ha pasado en los últimos años del 10% al 25% que se estima en la actualidad.

A partir de los cursos 2010 – 2011, varias Comunidades Autónomas empezaron a despedir al personal interino en los meses de verano en lugar de septiembre que es cuando termina el curso académico. Según datos de la Seguridad Social, en junio de 2016, 51.186 docentes han perdido su puesto de trabajo en el conjunto del país.

En los últimos años en la región, el 20% de la plantilla del profesorado, más de 5.300 interinos e interinas fueron despedidos. Muchos miembros de la comunidad educativa confiaron en que el cambio de gobierno en Castilla – La Mancha tras las últimas elecciones autonómicas, pondría fin a esta situación de docencia estacional y precariedad laboral. Pero a día de hoy, la decepción está siendo la tónica general en la comunidad educativa, y concretamente el colectivo de interinos, fundamentalmente docentes, está siendo especialmente olvidado por el gobierno actual. Se vuelve a despedir al personal interino en verano, amén de otros recortes y empeoramiento de la calidad educativa que aún no se han restituido a pesar de las promesas electorales.

Aunque el Gobierno regional alude a la convocatoria de oposiciones o a la contratación de 404 interinos más con respecto al curso anterior, lo cierto es que son medidas muy insuficientes ya que en el primer caso solo se va a reponer jubilaciones, y en el segundo, no supone ni el 7% de lo que se despidió. La Consejería de Educación sigue así despidiendo a todos los interinos el 24 de junio, con el propósito de ahorrarse dinero a costa de los derechos laborales de sus trabajadores. Esto además supone una vulneración de la propia normativa autonómica que recoge que el curso académico se inicia el 1 de septiembre y finaliza el 31 de agosto.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de esta Diputación, que adopte los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Instar al Gobierno de Castilla – La Mancha a la derogación del actual criterio de contratación de interinos, firmado por el anterior gobierno.

SEGUNDO: Instamos a que se agilice y mejore la gestión de las bolsas de trabajo de los docentes interinos. Las asignaciones para las sustituciones deben ser tan frecuentes como sea necesario.

TERCERO: Instamos a que se realicen nombramientos de vacantes por curso académico completo (12 meses).

CUARTO: Instamos al Gobierno de Castilla – La Mancha a revisar la situación contractual del personal laboral que desempeña labores de apoyo docente (auxiliares técnicos

educativos, intérpretes de lengua de signos, etc.) y cuyos contratos son de Fijos Discontinuos, para que también pasen a tener una duración anual.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): Nosotros respecto a la propuesta que se trae a este Pleno, indicamos lo siguiente:

En relación al primer punto, entendemos que esta cuestión es competencia de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que no es competencia de esta Diputación Provincial, que no obstante entendiendo que quienes presentan la moción también tienen representación en las Cortes de Castilla La Mancha, antes de la aprobación del Presupuesto del presente ejercicio, nos planteamos si no se podría haber valorado la posibilidad de proponer y condicionar la aprobación del presupuesto a la previsión de una partida que amparase la inversión que supone la derogación del actual criterio de contratación de interinos y hacerlo efectivo para el presente ejercicio y no esperar al mes de junio cuando ya no hay solución puesto que las partidas presupuestarias ya están aprobadas.

Por otra parte añadir a lo anterior que, además de lo que se propone para nosotros, sería preciso impulsar un marco normativo estable y justo en el que primen los criterios de mérito y capacidad a la hora de contratar interinos y que proporcione estabilidad tanto a los trabajadores como también a las personas a las que va destinada la educación, cumpliéndose una normativa autonómica, en la que se introducirían esos criterios.

Por otra parte, en este punto al igual que en alguno de los puntos, entendemos también que habría que contar con los agentes implicados, entre los que se encuentran los representantes legales de los trabajadores y la administración, a fin de poder alcanzar un tipo de acuerdo satisfactorio por todas las partes.

Respecto al segundo punto en el que podríamos también estar de acuerdo y que se podría aprobar incluyendo mejoras necesarias, en materia de preavisos, formación, continuidad del docente...entre otras, entendemos que también requiere de un procedimiento específico y que también es objeto de una posible negociación, salvo que se me indique lo contrario.

Respecto del tercer punto, también es el punto de vista de la seguridad y la estabilidad en el puesto de trabajo del docente, pero habría que ver tanto las repercusiones económicas como la situación en la que quedarían los titulares de las plazas y también sería objeto de negociación con la representación legal de los trabajadores.

Respecto del cuarto punto, también queríamos subrayar la necesidad de implantar un modelo normalizado y generalizado de profesores de refuerzo que apoyen cotidianamente en la clase para atender a la diversidad de los alumnos previniendo dificultades en el aprendizaje. Estos profesores de refuerzo complementarán al titular con tareas y contenido específico y tutorías personalizadas. Este modelo deberá dar estabilidad en sus puestos de trabajo. Lo que significa hacer un modelo diferente de lo que tenemos actualmente en materia de educación y



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

aquí volvemos a apelar al Pacto Nacional en materia de educación y a los acuerdos de todas las partes.

Pero reiterar sobre todo y específicamente que esto es una cuestión que se ha tratado o que puede tratar en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, que nosotros en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha no tenemos representación y que quienes la tienen podrían haber abordado esta cuestión antes de haber aprobado los presupuestos para garantizar precisamente la estabilidad que aquí se plantea en los meses de verano, por otra serie de matices que me reservo en todo caso para la segunda intervención.

Interviene D. Eusebio Robles (PSOE): La Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Castilla La Mancha desde el minuto uno, se ha puesto a trabajar en la recuperación y ampliación de recursos educativos de Castilla La Mancha y entre otros cabe destacar la reapertura de colegios rurales, las ayudas al transporte, los comedores escolares, las ayudas a la adquisición de libros, el plan de infraestructuras, que eliminen las aulas prefabricadas, entre otras medidas, y además de las reformas y la colaboración con los Ayuntamientos para el mantenimiento de los centros educativos, infantil y primario aunque son competencia municipal lógicamente también la Junta se ha puesto a trabajar en ellos.

Respecto al personal docente, como decía el compañero de Ahora Guadalajara se ha propiciado para este curso 2015-2016 la incorporación de 404 docentes, y además se ha convocado una oferta de empleo público de 750 plazas para educación primaria. Y desde este curso también le recuerdo que la incorporación de los interinos se realiza desde principios de septiembre, una demanda que también tenía el colectivo de interinos.

El Gobierno de Castilla La Mancha apuesta por una premisa básica que es que la mejor manera de atender las demandas del profesorado interino es que dejen de ser interinos. La estabilidad en el empleo es la mejor opción para este colectivo, por eso la convocatoria de plazas de oferta de empleo público. No obstante, desde la administración educativa ya está convocada la mesa sectorial con las organizaciones sindicales, con el fin de mejorar el calendario de la legislatura, mejorar las condiciones laborales de los profesores y mejorar también el de todo el ámbito educativo padres, profesores y alumnos.

Lógicamente en esta mesa sectorial, una de las partes importantes es desde luego la mejora de las condiciones del profesorado, y en esta se encuentran medidas concretas por parte de los sindicatos. Todas las demandas de las condiciones laborales de los interinos se van a revisar en el acuerdo de interinos de la mesa sectorial de los sindicatos, a lo largo de los próximos meses de manera que puedan ser efectivas, si se acuerda a lo largo de los próximos cursos académicos.

En el borrador del acuerdo se contempla todas y cada una de las medidas propuestas por las organizaciones sindicales para su negociación, unas las que suponen mayor gasto, ya se ha propuesto que se realice un calendario de implantación progresiva, y en las otras las que corresponden a cambios normativos o que se presentan a la mesa como borradores para la

mencionada normativa para su negociación e implantación de manera inmediata. Los criterios de contratación de los interinos se pactan con los sindicatos en la mesa sectorial, por cierto, mesa sectorial con la que la legislatura anterior no se contó y a la que se menospreció durante cuatro años de manera permanente.

La Consejería se ha comprometido a abrir las negociaciones al respecto y se están teniendo en cuenta estas peticiones que se han realizado desde la comunidad educativa y desde el sector de interinos de manera principal. El actual acuerdo de interinos fue firmado por el gobierno del PP y de todos modos este acuerdo se firmo en el 2013 y tiene un ámbito temporal de cuatro años, por lo tanto este sería el último curso de aplicación.

Quiero recordar también que la frecuencia de sustitución del profesorado en la legislatura anterior era de una vez por semana y en este curso se realiza en dos veces a la semana. Esto mejora mucho el día a día de los centros y se cubre mejor las bajas que van surgiendo diariamente que generaban problemas cuando no se cubrían y hemos llegado a tener centros educativos que han estado más de veinte días sin cubrir sus sustituciones en los centros. Por lo tanto, creo que el gobierno de Castilla la Mancha está apostando de manera firme por mejorar las condiciones laborales de este colectivo, se les está escuchando, y desde luego se tendrá en cuenta todas sus peticiones.

El deterioro de estos cuatro años, no se puede reponer en un año, es imposible, destruir es muy fácil pero reconstruir cuesta muchísimo trabajo, yo creo que la voluntad por parte del gobierno de Castilla La Mancha es clara, hay que ir cambiando de manera progresiva la situación laboral de los interinos y ese compromiso que está encima de la mesa irá recogiendo las demandas e intentará poner soluciones en este curso que viene y en los próximos cursos.

Interviene D. Lucas Castillo (PP): Sr. Riaño, veo que ha modificado la exposición motivos de la moción, que la ha descafeinado, yo personalmente no soy partidario de la exposición de motivos ya que muchas veces genera un debate que la mayoría de sus veces es estéril, y nos centramos en esa exposición de motivos y no en los acuerdos.

Yo tenía preparado, porque mi profesor de historia, nos enseñó a todos los alumnos del Colegio Diocesano de primero de bachillerato a analizar los textos históricos y a mirar con perspectiva no solamente lo que decía el texto, sino entender el por qué, decía el escritor esas palabras mirando lógicamente los acontecimientos anteriores, pero viendo que se ha descafeinado la exposición de motivos, que tampoco estoy muy de acuerdo con ella, voy a pasar de largo.

Reflexiones a parte, no entiendo parte del contexto en este caso, de por qué se presenta esta moción aquí, aunque en su esencia, pueda estar de acuerdo, ya que si vemos y hacemos una comparativa con la situación de los interinos en el año 2010-2011 en ese curso escolar en el que se decide que se les van a despedir, que se les va a pagar por los días trabajados y la situación actual, no hablo solamente de Castilla la Mancha, hablo de todas las Comunidades



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Autónomas de este país, vemos que la situación ha cambiado, porque la situación del país también ha cambiado.

Pero cogiendo el contexto, y en relación a lo que decía la Sra. Ramírez hacia su Grupo Político, creo que en el año 2015 hubo unas elecciones autonómicas y municipales, que bueno el Partido que usted representa y su compañera, aunque Podemos no iba específicamente con ese nombre en esa coalición, obtuvieron dos Diputados Regionales, y el 1 de julio del año 2015, esos representantes que representan lógicamente a su coalición votaron a favor de la investidura del que es ahora Presidente de Castilla la Mancha. Y le votaron a favor porque llevaban una serie de acuerdos, entre ellos, cambios en lo que se refiere a los interinos, que voy a leer a continuación y que dice lo siguiente:

Recuperación de acuerdo marco de legislatura de 13 de mayo de 2008 suscrito con la Consejería de Educación y Ciencia, y las Organizaciones Sindicales representativas del personal docente no universitario para la mejora del funcionamiento de los centros docentes públicos. Una medida que llevaban en su programa electoral en el número 236 y que el PSOE llevaba en el número 41 y 45 de su programa.

Y se daban unos plazos para cumplir este acuerdo, que era en enero de este año 2016. Pues muy bien Sr. Robles, llevan siete meses de retraso. Estamos en el mes de julio y las organizaciones sindicales no tienen un primer borrador para trabajar en esa mesa sectorial en esta Ley de presupuestos que se aprobó en el mes de abril, repito, del PSOE y de Podemos, en las Cortes Regionales, se aprobó un presupuesto sabiendo que no había dotación presupuestaria para recuperar la situación anterior de los interinos en cuanto al pago de los meses de verano, una cantidad que supone más de 35 millones de euros, díganme de dónde van a sacar 35 millones de euros en este presupuesto del año 2016.

Y sobre todo están incumpliendo ese acuerdo de gobierno, lógicamente tengo que decirlo aquí porque el PSOE se sostiene con esos dos votos de Podemos y yo entiendo que ustedes como representantes de esa coalición en esta Institución, podrían hablar con sus compañeros en la administración regional, y que planteen esta moción al PSOE y que la lleven a cabo, lo tienen muy fácil. Y en cuanto a la situación de los profesores interinos tendríamos que ver si ha mejorado como dice el Sr. Robles, puesto que no cumplen ni los contratos que firman ya que han sido despedidos antes del 30 de junio.

Para que vean que estamos en la esencia de acuerdos con lo que dice le vamos a presentar una transaccional que dice lo siguiente:

"1. Instar al Gobierno de Castilla La Mancha a mejorar la situación actual de los profesores interinos, de conformidad con los acuerdos firmados entre el PSOE y Podemos de Castilla La Mancha, mejorando sus condiciones de contratación y recuperando derechos que ya tenían en el pasado y que las condiciones económicas no permitieron mantener temporalmente.

2. Instar al Gobierno Regional a la contratación de los profesores interinos en las mismas condiciones en las que se contratan a otros miembros de la comunidad educativa incluyendo el mes de julio.

3. Instar al Gobierno de Castilla La Mancha a negociar las condiciones laborales de los profesores interinos a fin de evitar diferencias con otros miembros de la comunidad educativa.

4. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de Castilla la Mancha y a los Grupos Políticos con representación en Castilla La Mancha".

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): parece mentira que una vez más tenga que aclarar determinadas situaciones de gente que ya lleva años en política y debería entender las diferencias entre unas cosas y otras, no pasa nada, vuelvo a explicarlo.

Ahora Guadalajara, que si es una coalición, no se ha presentado a las elecciones regionales, bien, luego Ahora Guadalajara, no tiene representación en las Cortes Regionales, IU, que es el Partido al que yo estoy afiliado si se presentó a las elecciones en las Cortes Regionales y no obtuvo representación, luego IU no está representada en las Cortes Regionales. En las Cortes Regionales hay dos representantes de Podemos, que es un Partido al que este que les habla no está afiliado y que se presentó a las Cortes Regionales en solitario y no en coalición con nadie, por cierto tampoco tiene una coalición con el PSOE ni siquiera coalición de gobierno, ¿o es que esta Diputación tiene una coalición Ciudadanos-PP? ¿no verdad? ¿a que no Sra. Ramírez? Pues en las Cortes Regionales tampoco. Hay un acuerdo de investidura, que es exactamente lo mismo que hay aquí entre el PP y Ciudadanos, un acuerdo de investidura.

Podemos tiene un acuerdo de investidura con el PSOE en Castilla La Mancha, y además, a diferencia de lo que ha ocurrido aquí, si ha salido a denunciar aquellos puntos que se están incumpliendo de dicho acuerdo. Así que empecemos a centrar todos el sentido. Ya sé que les gusta a ustedes, y que les viene bien el juego político meternos a todos en el mismo saco, remover la coctelera, y en todas la instituciones todos igual, pues no señores, es más complicado que todo eso, la coalición de Ahora Guadalajara no solo la forman IU y Podemos, no, da la casualidad que los compañeros de Ahora Guadalajara decidieron que los representantes que estamos aquí hoy fuera una Diputada de Podemos y un Diputado de IU, pero en coalición es que hay mucha más gente, hay gente sin adscripción política. Miren ustedes, yo sé que les viene bien para su argumentario, pero hombre, no queden ustedes como ignorantes delante de la gente, que todo esto ya lo saben o deberían saberlo después de unos años en política.

Sr. Robles, que la mejor política es que dejen de ser interinos, pues claro, tiene usted toda la razón, pero es que quienes iniciaron la política de dar cada vez más pesos al interinaje sobre la cobertura definitiva de plaza fueron los gobiernos del Sr. Bono y del Sr. Barreda, y claro después llegó la Sra. Cospedal y aprovechó para hacer de su capa un sallo y como era mucho más fácil despedir interinos que plazas públicas, pues ha pasado lo que ha pasado.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Y si tienen claro, como ustedes dicen que el gobierno va a trabajar en ello en una mesa sectorial, yo encantado, pues no deberían ustedes en tener problema en apoyar una propuesta como esta que por otro lado no parece que se hayan mostrado en contra de ninguno de los acuerdos que se toman, entre otras cosas, porque tampoco les imponen plazos ni ritmos, instar al gobierno de Castilla La Mancha, a que haga lo que usted dice que ya va a hacer, bueno, pues dígaselo, que sepan que cuentan con el apoyo de la Diputación de Guadalajara para hacer esos cambios y que les instamos a que sean rápidos y efectivos.

Que hemos descafeinado la exposición de motivos, bueno pues ya se lo voy a tener que explicar, yo ayer recibo una llamada diciéndome que había posibilidades de que se alcanzara un acuerdo si en el texto de la propuesta no se nombraba a la Sra. Cospedal, ¿vale?, ese es el descafeinado, si quiere usted le vuelvo a echar la cafeína y le digo donde nombraba a la Sra. Cospedal y por qué, o saco la lista de datos que ya sacamos en otros debates sobre los despidos, las camas de hospital cerradas, las reducciones o los presupuestos regionales, las reducciones en los presupuestos generales, en fin, podemos hacer lo que usted quiera, pero el motivo de descafeinar una exposición de motivos, es que yo recibo una llamada es que había posibilidades de apoyo a esta moción por otros Grupos, ¿de acuerdo?, o sea que no lo hago por gusto.

Y por otro lado, no entiendo la necesidad de descafeinar las exposiciones de motivos porque ya lo he explicado aquí, pero lo vuelvo a explicar, la exposición de motivos de una propuesta, no son objeto de acuerdo, son los motivos que tiene el ponente de esa propuesta para presentarla, y esos motivos no son negociables, podrán ser equivocados, pero desde luego no son negociables. Cuando Ahora Guadalajara presenta una propuesta con una exposición de motivos, lo que expone, son los motivos que le llevan a presentarla, y estaremos equivocados o no, pero son nuestros motivos, no entiendo que deban ser objeto de transacción, no lo entiendo.

Ahora, en aras de un posible acuerdo, si yo recibo una llamada en el día de ayer, diciéndome, oiga, si en la exposición de motivos, usted allana un poco el texto, pues igual hay un acuerdo, pues nosotros no tenemos problema, hacemos un esfuerzo, intentamos allanar el texto, y haber si así hay una posibilidad de acuerdo. O sea que tampoco lo hacemos por gusto. Más allá de que yo coincido, las exposiciones de motivos no deberían ser objeto de negociación porque aunque no los haya expresado por escrito, los motivos de Ahora Guadalajara siguen siendo los mismos que originariamente eran.

En cualquier caso, es una propuesta que por cierto cuenta con el aval ,incluso con la promoción de los implicados en el sector de la comunidad educativa, concretamente de la comunidad de los docentes, y por tanto, tampoco entendemos que sea una propuesta que surja exclusivamente de las inquietudes de Ahora Guadalajara, sino que es representar las inquietudes de un sector importante dentro de la comunidad educativa, no creemos que pida imposibles al gobierno, es posible que le urge que le inste o que le apremie a tomar medidas más contundentes, nos alegramos de que el gobierno regional se vaya a sentar en la mesa

sectorial con el sindicato con una mentalidad abierta como se ha dicho aquí con ganas de atender estas peticiones de la comunidad educativa, nos alegramos, pero no parece que esté de más que desde la Diputación de Guadalajara le digamos al gobierno regional que si ese es el camino que ánimo, que sigan por ahí.

Interviene el Sr. Presidente: No sé si la propuesta que ha hecho el Portavoz del PP puede ser aceptada o no puede ser aceptada, o seguimos el debate. Si quiere hacemos un receso.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Si me dan dos minutos, es que al no tenerla por escrito.

Interviene el Sr. Presidente: Bueno pues hacemos una segunda intervención y luego hacemos un receso de cinco minutos.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): disculpe Sr. Presidente, lo que ocurre es que si hay una transaccional, pues hacer una segunda intervención si se acepta o no, yo propongo que se haga el receso antes si es posible.

Interviene el Sr. Presidente: Si les parece bien hacemos un receso de cinco minutos.

Con el fin de llegar a un acuerdo con los Grupos políticos, el Sr. Presidente suspende a las 11,20 horas la sesión, que se reanuda a las 11,30 horas, incorporándose los veinticinco diputados asistentes.

Interviene el Sr. Presidente: Una vez hecho este receso, damos la palabra al representante de Ahora Guadalajara.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Parece que hemos alcanzado un acuerdo sobre el redactado final de los acuerdos de la propuesta, paso a leerlos literalmente para que podamos centrar el debate sobre el texto que se va a votar.

"Acuerdos:

1. Instar al Gobierno de Castilla La Mancha a mejorar la situación actual de los profesores interinos, de conformidad con los acuerdos firmados entre el PSOE y Podemos Castilla La Mancha, mejorando sus condiciones de contratación y recuperando derechos que ya tenían en el pasado.

2. Instamos a que se agilice y mejore la gestión de las bolsas de trabajo de los docentes interinos, las asignaciones para las sustituciones deben ser tan frecuentes como sean necesario.

3. Instamos a que se realicen nombramientos de vacantes por curso académico completo, doce meses.

4. Instar al Gobierno de Castilla La Mancha a negociar las condiciones de los profesores interinos a fin de evitar diferencias con otros miembros de la comunidad educativa.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

5. Instamos al Gobierno de Castilla La Mancha a revisar la situación contractual del personal laboral que desempeña labores de apoyo docente, auxiliares técnicos educativos, interpretes de lenguas de signos, etc., y cuyos contratos son de fijos discontinuos para que también pasen a tener una duración anual.

6. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de Castilla La Mancha y a los Grupos Políticos con representación en las Cortes de Castilla La Mancha."

Interviene el Sr. Presidente: Ahora establecemos el segundo turno normal y luego ya cierra el Grupo Político que ha presentado inicialmente la propuesta.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): Para nosotros la transaccional que ha sido aceptada la votaríamos a favor.

Interviene D. Eusebio Robles (PSOE): Es un turno de palabra normal entiendo.

La situación de la educación en Castilla La Mancha después de estos últimos cuatro años, aunque se pretenda trapichear con el descafeinado o no descafeinado de quien hay o quien no había, lógicamente es mucho peor de lo que podíamos prever, claro usted Sr. del Castillo borra del 2011 al 2015, borra cuatro años donde el gobierno de Castilla La Mancha, presidido por la Sra. Cospedal, lo que ha hecho ha sido despedir a miles de profesores, a cientos de interinos, que no ha convocado a mesa sectorial en tiempo y forma ni de manera permanente, que esta mesa sectorial cuando se llegaba a acuerdos eran acuerdos que eran rotos unánimemente por la administración, que los documentos y las propuestas que se hacían en ella no eran recogidos la mayor parte de las veces.

Ustedes vienen ahora a proponer mejoras en las condiciones laborales, cuando por lo que se ha caracterizado el gobierno de la Sra. Cospedal ha sido por pisotear a los profesores de manera permanente y de manera discriminada. Y que desde luego, nunca han atendido las demandas que se hacían por parte de los sindicatos. Todo esto no se puede borrar porque todo esto es historia, y yo reconozco que en determinados momentos se toman decisiones que no son las mejores decisiones que se deben tomar y que las condiciones económicas nos permiten hacer determinadas cosas.

Pero lo que sí les puedo decir, es que si hay una voluntad firme por parte del gobierno de Castilla La Mancha, como ya les he dicho en la intervención anterior, de escuchar y de recoger las demandas que se hacen desde el colectivo de interinos, que todas que usted decía que en la mesa sectorial no había una hoja de ruta ni había documentos de trabajo, me parece que ha dicho literalmente, eso no es cierto, todas las demandas y toda esa hoja de ruta, está prevista, y ya le he dicho además, que las que suponen un mayor gasto, ya se les ha propuesto tanto a los sindicatos como a los interinos que sean de implantación progresiva, pero las que no suponen gastos, pero si suponen un gasto organizativo, pero si un cambio normativo, esas serán de implantación inmediata para este próximo curso.

Sra. Ramírez, los profesores de refuerzo existían en Castilla La Mancha, pero es que del año 2011 al año 2015 desaparecieron, los eliminó la Sra. Cospedal. Y yo también quiero un pacto por la educación en España, y es que la última legislatura donde el Presidente Zapatero intentó hacer un pacto educativo con el Sr. Gabilondo como Ministro, ese Pacto ya estaba acordado por todos los Grupos Políticos, incluido el PP que a última hora, no el PP, la Sra. Cospedal, dijo que no se firmara ese pacto educativo, justo antes de unas elecciones. Por lo tanto, yo también quiero un pacto educativo, pero cuando se ha intentado y se ha intentado por un pacto educativo, siempre ha habido alguien que no ha querido que fuera así.

Yo no voy a decir mucho más, nosotros nos vamos a abstener en esta moción, y nos vamos a abstener, lo primero justo por lo contrario por lo que decía el Sr. Castillo que se podían llegar a acuerdos nos vamos a abstener, porque la memoria es importante, y yo he reconocido que en determinados momentos se han hecho mal las cosas en la Consejería de Educación, pero también le tengo que decir que la voluntad política de este gobierno es la de mejorar las condiciones, no solamente de los profesores, ya lo han hecho mejorando las condiciones de los padres, y mejorando las condiciones de los alumnos.

Le recuerdo que se han abierto los comedores escolares, le recuerdo que se han ampliado las rutas escolares que se habían eliminado, que se han creado 362 nuevas unidades escolares, que se han realizado 355 actuaciones urgentes en los centros educativos en este año, que se han convocado 750 plazas que no se habían convocado en los últimos cuatro años anteriores para maestros por oposición, que se ha aumentado la frecuencia de sustitución del profesorado, que es algo que no se hacía en la legislatura anterior, que se han contratado para este curso 404 profesores, cosa que no pasaba en los años anteriores donde se reducía de manera significativa las plantillas de profesorado de un curso para otro.

Por lo tanto, yo entiendo que las cosas hay que hacerlas, pero hay que hacerlas según nos van permitiendo tanto los presupuestos como las condiciones de año a año y de curso a curso, por lo tanto, yo les digo eso, la voluntad del gobierno existe, las mesas de negociaciones se están convocando de manera permanente y están recogiendo todas y cada una de las demandas que se están haciendo desde los distintos colectivos educativos y nosotros nos vamos a abstener en esta moción.

Interviene D. Lucas Castillo (PP): Sr. Robles, solamente una cuestión de forma, no soy del Castillo, soy simplemente Castillo, soy hijo de mi padre, simplemente Castillo.

Hablando de cafés descafeinados, yo voy a hablar de una comida mas veraniega como puede ser el gazpacho, el gazpacho te deja un regusto durante todo el día, y es algo que si hilamos a esa forma de entender lo que ocurre cogiendo perspectiva y estudiando lo que acontecía en años anteriores, usted lo ha dicho, no todo se hacía bien en la Consejería de Educación, tal es así, que cuando llegó la Sra. Cospedal se estaban pagando 3 millones de deudas diarios, eso es insostenible, Sr. Robles, eso es insostenible.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Cogiendo, esa situación inicial, usted me dirá, que hubieran hecho ustedes, pues hubieran tomado decisiones necesarias pero complicadas, pero seguramente que impopulares, igual que lo hicimos nosotros, y espero que en ningún momento se vuelvan a encontrar con esa situación o que no se la encuentren nunca.

Habla de que en la etapa del gobierno de Cospedal hubo despidos, que la situación era para los interinos insostenible, una situación que le vuelvo a recordar que fue una situación que ustedes mismos aceptaron en ese curso escolar 2010-2011 y que ya en esa Serrano, que lo sigue siendo actualmente, se lo dijo a los sindicatos, que lo dijo mesa sectorial, el que era por aquel entonces Director General de Personal Docente se lo dijo a los sindicatos, que no iban a cobrar los veranos. Es algo, que si ustedes hubieran ganado las elecciones, hubieran hecho igualmente.

Y no les voy a echar en cara porque si, lo hubieran hecho igualmente porque la situación en ese momento era totalmente distinta a la que existe actualmente y de hecho sigo diciendo váyanse a las tablas comparativas de la situación de los interinos en ese curso escolar 2010 2011, y la situación de los interinos en este curso escolar. La situación es totalmente distinta y no hablo de Comunidades Autónomas del PP o del PSOE o de las que está gobernando Podemos, no, no, ni mucho menos, hablo de todas en general, verá el cambio que ha habido tan sustancial entre el curso 2010-2011 y el curso actual.

Nada más, entendemos que es un acuerdo necesario para los profesores, para la calidad de la educación y por lo tanto, agradezco la voluntad de negociación de Ahora Guadalajara, y también agradezco por otra parte, la abstención del PSOE, así como el voto a favor del Grupo de Ciudadanos.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): Poco voy a añadir, no voy a entrar a hacer relatos históricos porque ya hemos debatido suficientemente aquí sobre los recortes y la historia de los recortes y algunos se han justificado de donde vienen otros hemos dicho., en fin no vamos a seguir por ahí, entre otra cosas en pro de un acuerdo que si se ha alcanzado, pues mejor no removerlo, pero bueno.. Agradecer al Partido Popular que haya negociado esa transaccional con nosotros, que finalmente hayamos encontrado un acuerdo. Agradecer a Ciudadanos su voto a favor y agradecer también al grupo Socialista que no vote en contra de la propuesta a pesar de que entendemos que las circunstancias del Gobierno Regional y de que sea el Partido Socialista quien este gobernado y tal, le impida votar a favor, le agradecemos en cualquier caso esa abstención.

El Pleno de la Corporación por quince (15) votos a favor de los Grupos Popular, Ahora Guadalajara y Ciudadanos, ninguno en contra y diez (10) abstenciones del Grupo Socialista acuerda:

Aprobar la moción en los términos consensuados por los Grupos Políticos, quedando su parte dispositiva redactada en los términos siguientes:

1. Instar al Gobierno de Castilla La Mancha a mejorar la situación actual de los profesores interinos, de conformidad con los acuerdos firmados entre el PSOE y Podemos Castilla La Mancha, mejorando sus condiciones de contratación y recuperando derechos que ya tenían en el pasado.

2. Instamos a que se agilice y mejore la gestión de las bolsas de trabajo de los docentes interinos, las asignaciones para las sustituciones deben ser tan frecuentes como sean necesario.

3. Instamos a que se realicen nombramientos de vacantes por curso académico completo, doce meses.

4. Instar al Gobierno de Castilla La Mancha a negociar las condiciones de los profesores interinos a fin de evitar diferencias con otros miembros de la comunidad educativa.

5. Instamos al Gobierno de Castilla La Mancha a revisar la situación contractual del personal laboral que desempeña labores de apoyo docente, auxiliares técnicos educativos, interpretes de lenguas de signos, etc., y cuyos contratos son de fijos discontinuos para que también pasen a tener una duración anual.

6. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de Castilla La Mancha y a los Grupos Políticos con representación en las Cortes de Castilla La Mancha."

8.- PROPUESTA GRUPO POPULAR RELACIONADA CON LA DEFENSA DEL CONVENIO SANITARIO ENTRE CASTILLA-LA MANCHA Y LA COMUNIDAD DE MADRID.

D. Francisco Javier Pérez del Saz, defiende la propuesta presentada por la Portavoz del Grupo Popular con fecha 14 de julio de 2016, Registro de Entrada núm. 8130, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Promoción Económica, Empleo y Bienestar Social en fecha 19 de julio de 2016, con el siguiente contenido:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

El 4 de mayo del año 2015 entraba en vigor el Convenio Sanitario entre las Comunidades de Castilla-La Mancha y Madrid para la prestación de Atención Sanitaria Especializada, que resulta de aplicación a todos los ciudadanos de la provincia de Guadalajara en aquellas especialidades con las que no cuenta el Hospital General Universitario de nuestra provincia.

Un convenio que garantiza a los pacientes de la provincia de Guadalajara la posibilidad de recibir una asistencia sanitaria pública basada en la equidad y en la igualdad, sin tener que realizar desplazamientos de cientos de kilómetros para ser atendidos en otras provincias de nuestra región. Este convenio es pues la garantía para que los ciudadanos de la provincia de Guadalajara tengamos los mismos derechos e idéntica prioridad en el acceso a la



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

asistencia sanitaria, con independencia de nuestro lugar de residencia. Un gran logro que rompe las fronteras sanitarias entre comunidades autónomas vecinas.

Durante el año que lleva el nuevo Gobierno de Castilla-La Mancha, se ha anunciado desde el primer momento su intención de poner fin a este convenio, de eliminarlo. En un año ni se ha trabajado para mejorarlo, ni se están incumpliendo las estipulaciones contenidas en el mismo, esto es, los compromisos adquiridos y no modificados hasta el día de la fecha. Entre estas estipulaciones que no se cumplen se encuentra la séptima, relativa a la compensación que el Gobierno regional debe realizar a la Comunidad Autónoma de Madrid, en la que se determina que el incumplimiento reiterado de estas estipulaciones será determinante de la resolución del convenio, objetivo que parece perseguir el Gobierno regional de Castilla-La Mancha.

Una actitud que demuestra desinterés o cuando menos dejadez, ya que, hasta el día de la fecha, ni el gobierno regional ha mejorado el convenio, ni ha ofrecido alternativas para que los ciudadanos de la provincia de Guadalajara podamos recibir una atención sanitaria cercana, sin barreras ni fronteras, y sin desplazamiento kilométricos injustos e injustificables que lejos de mejorar la salud de los pacientes, lo único que pueden conseguir es ponerla en riesgo.

El Gobierno regional no puede ofrecer como respuesta el "silencio" permanente, ni la negativa a cumplir sus compromisos. Tan sólo debe trabajar para mejorar la sanidad de los ciudadanos y para garantizar nuestra igualdad de derechos y oportunidades en el acceso a la asistencia sanitaria.

El Gobierno regional debe ponerse a trabajar para mejorar este convenio y, en consecuencia, la asistencia sanitaria especializada que recibimos los guadalajareños. Y si no lo hace, será responsable del deterioro de la asistencia sanitaria y de los posibles daños y perjuicios que con su actitud pueda ocasionar.

Esta Institución ya aprobó una propuesta relacionada con este mismo tema, el 25 de septiembre de 2015, propuesta que ha sido ignorada por el Gobierno regional.

Es por todo ello, y por la importancia que esta asistencia sanitaria tiene para todos los ciudadanos de nuestra provincia, por lo que se someten al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, en su caso, los siguientes acuerdos:

- 1.- La Diputación Provincial de Guadalajara expresa una vez más su apoyo al Convenio Sanitario entre las Comunidades de Castilla-La Mancha y Madrid para la prestación de Atención Sanitaria Especializada que resulta de aplicación a todos los ciudadanos de nuestra provincia.
- 2.- La Diputación Provincial de Guadalajara muestra su rechazo a la eliminación de las prestaciones de este convenio que representa la garantía para que los ciudadanos de la provincia de Guadalajara tengamos los mismos derechos e idéntica prioridad en el acceso a la

asistencia sanitaria pública, con independencia del lugar en el que residamos, e insta al gobierno regional a garantizar dichas prestaciones, trabajando y mejorando, en su caso, las mismas de cara al futuro.

3.- La Diputación Provincial de Guadalajara insta al Gobierno regional a poner fin a una actitud que puede provocar, de conformidad con las estipulaciones del convenio, la denuncia del mismo por incumplimiento de la Comunidad de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, que los ciudadanos de la provincia de Guadalajara dejemos de recibir la asistencia sanitaria especializada en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid, viéndonos obligados en el futuro (de hecho ya está sucediendo) a tener que volver a realizar desplazamientos de cientos de kilómetros para recibir este tipo de asistencia, poniendo con ello en peligro la igualdad de derechos en materia sanitaria y volviendo a establecer fronteras y barreras sanitarias a las que el Convenio puso fin.

4.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno de Castilla-La Mancha, al Consejero de Sanidad y a los Grupos Políticos representados en las Cortes de Castilla-La Mancha.

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Ciudadanos); tal y como hemos reiterado en diferentes plenos de esta Institución, Ciudadanos defiende un sistema sanitario público y universal, solidario, equitativo para todos los ciudadanos, sin diferencias sociales o geográficas, y sostenible económicamente, que garantice el acceso a una asistencia de calidad, segura y eficiente a todas las personas con independencia de su lugar de residencia.

Para Ciudadanos la Sanidad Pública es una pieza clave de la sociedad del bienestar que queremos seguir construyendo en España, junto con la educación, los servicios sociales y la atención a la dependencia.

Desde la Diputación Provincial en el mes de septiembre ya apostamos por instar a la Junta de Comunidades de CLM, también a la Comunidad de Madrid a mantener un Convenio con nuestra Provincia, ya que en el Hospital de Guadalajara no se prestan todas las especialidades y, además, hay una zona muy importante que concentra el mayor número de población, que es el Corredor del Henares, y que requiere de los servicios de los hospitales de la Comunidad de Madrid. El hecho de eliminar el Convenio Sanitario supondría el no acceso en igualdad de condiciones a la sanidad pública entre vecinos de Guadalajara y de Madrid, siendo que muchos de estos vecinos, pese a ser guadalajareños, viven más cerca de Madrid que de Ciudad Real, Toledo o Albacete.

La Sanidad es uno de los Servicios Públicos fundamentales en cualquier país desarrollado, y la inversión en servicios sanitarios contribuye en alto grado a la calidad de vida de las personas y permite lograr una sociedad más justa y cohesionada. Así mismo, la asistencia sanitaria pública es una pieza clave para la reducción de la desigualdad, puesto que el estado de la salud es un indicador fundamental del bienestar social y una condición imprescindible para el desarrollo económico de un país.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Si nosotros nos quedamos sin convenio, creamos desigualdades, desigualdades con las que no estamos de acuerdo, desigualdad de acceso a la sanidad pública y universal, ya que una persona que tenga que acudir hasta Albacete por una dolencia, por ejemplo, se tendría que desplazar 300 KM aproximadamente, siendo que a 20 Km tiene un hospital público de la Comunidad de Madrid, hay que sumar a esto el riesgo en el trayecto, en caso de ser hospitalizado, los graves perjuicios económicos y de trastornos que se ocasionan no solo para el paciente sino para su entorno y su familia, desplazamientos de familiares, empleos todas las repercusiones económicas que cualquiera de nosotros podemos sufrir en cualquier momento, con la desigualdad que para los vecinos de Guadalajara ello implica.

Ciudadanos exige un Sistema Nacional de Salud, financiado por el Estado y sin introducir elementos que puedan suponer desigualdades o barreras al acceso a los servicios sanitarios públicos por razones económicas. Además entendemos que se debe incorporar una cartera de servicios y ampliar la misma para que se de seguridad, eficacia y eficiencia en los servicios que se presten poniendo a disposición de los ciudadanos los medios diagnósticos y los tratamientos realmente resolutivos y eficientes, sin importar su lugar de residencia.

Para Ciudadanos, por tanto, es una necesidad el que se mantenga el Convenio Sanitario Público, a fecha de hoy, entre tanto se buscan otras soluciones, entre la Comunidad de Madrid y la Comunidad de Castilla-La Mancha para la prestación de Atención Sanitaria Especializada, un convenio de colaboración, que como hemos dicho, afecta a todo el ámbito territorial de la provincia de Guadalajara.

Ciudadanos lo que solicita es garantizar precisamente es la igualdad de derechos en materia sanitaria pública, situando a las personas por encima de los territorios y evitando fronteras y barreras sanitarias que ponen fin a la igualdad de derechos y oportunidades de los ciudadanos de nuestra provincia con respecto a los de otras provincias limítrofes.

En ese sentido nos gustaría proponer, lo hemos traído por escrito, pero lo podemos pasar en un momento la posibilidad de incluir un nuevo punto que sería:

Que la Diputación Provincial de Guadalajara pide, además, que se revise el Convenio Sanitario con la Comunidad de Madrid, garantizando los servicios que se prestan actualmente, pero que se actualice y se adapte a la realidad y necesidades de nuestra provincia, teniendo en cuenta la cartera de servicios actual y la necesidad de ampliación de la misma para garantizar una sanidad pública y universal en igualdad de condiciones para todos los guadalajareños.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): vuelve el Partido Popular a traer una propuesta similar, por no decir casi idéntica a la presentada, hace solamente, ocho plenos. La excusa es lo alarmados que están por la inacción del Gobierno Regional ante la renegociación para el mantenimiento y mejora del convenio sanitario con Madrid y esto lo dice quien en el primer párrafo de su propia exposición de motivos nos recuerda que este convenio se firmó en mayo de 2015, es decir a un mes de acabar una larga legislatura de

cuatro años en la que el gobierno de Cospedal obligó como también dice en su moción a tener que realizar desplazamientos de kilómetros injustos e injustificables que lejos de mejorar la salud de los pacientes lo único que consiguió fue ponerla en riesgo.

La otra motivación que el Partido Popular maneja para reiteración de su propuesta es que en tan solo ocho meses el Gobierno Regional ha ignorado las peticiones realizadas en dicha propuesta, y claro si el Gobierno Regional recibe una petición y no la ejecuta en ocho meses, es escandaloso y merece un nuevo pronunciamiento de la Diputación, pero esa misma Diputación aprueba en Pleno medidas contra la violencia de género y la igualdad que sin embargo se han estado sin cumplir durante al menos dos años.

Estamos de acuerdo que es necesario, por supuesto, un convenio sanitario con Madrid, incluso que a falta de uno mejor y mientras se negocia se mantenga el actual, pero eso no quiere decir que el mejor o el único convenio posible sea el que pergeñaron la Sra. Cospedal y la Sra. Aguirre, un convenio que aunque en el caso concreto de Guadalajara fuera menos, en el conjunto de Castilla La Mancha sirve para financiar con dinero de todos los castellano-manchegos los hospitales de gestión privada en Madrid.

Nos parece mucho más justo escuchar a las plataformas públicas de la sanidad y sustituir y mejorar este convenio existente financiándolo con los Fondos de Cohesión Estatales, entre otras cosas, para eso están o debería estar si el gobierno del Partido Popular no los hubiera ido reduciendo presupuestariamente, año, a año, hasta llegar a la actual cifra de cero euros y buscando además la fórmula para mantener o incluso mejorar la parte que afecta a los ciudadanos de Guadalajara derivando a los pacientes a centros sanitarios de gestión pública y no solo de especialidades no existentes en el Hospital de Guadalajara sino incluyendo otras que ya tenemos, siempre que la situación lo requiera, como en los casos de lista de espera excesiva.

La última vez que debatimos sobre este tema, ya les hicimos una transaccional en este sentido que ustedes rechazaron y por tanto esta vez no nos vamos a molestar en hacerlo, si hubieran tenido algún interés en recabar nuestro voto, una vez que ya conocían nuestra posición y nuestra propuesta transaccional no hubieran esperado al debate del punto.

En definitiva nos parece una moción de oportunidad y desgaste al gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha que además justifica quien no cumple con lo que a otros exige haciendo bueno el refrán de consejos vendo que para mí no tengo y además no refleja el espíritu de lo que reclamamos desde nuestro grupo político y lo que reclaman también a su vez las plataformas en defensa por la sanidad pública. Por todo esto votaremos en contra.

Interviene D. Eusebio Robles (PSOE): una vez más traen a este pleno una moción en relación al convenio sanitario.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Ya lo dijimos en el debate anterior hace unos meses que durante la anterior legislatura tanto PSOE como I.U. entonces, presentaron varias mociones solicitando la puesta en marcha de ese convenio sanitario con la Comunidad de Madrid y en todas las ocasiones el Partido Popular voto en contra.

Sra. Ramírez, hay que tener memoria histórica aquí había un acuerdo y los ciudadanos no tenían fronteras sanitarias como decían en la moción. Los ciudadanos iban de manera permanente a los hospitales de Madrid, sin ningún tipo de problema y fue a partir del 2011 cuando los ciudadanos de Guadalajara tuvieron que hacer turismo sanitario porque se rompió ese acuerdo a raíz de la rebaja sustancial del Fondo de Cohesión Sanitario por parte del Estado.

Resulta curioso que quien resultó cómplice en la anterior legislatura con la retirada del protocolo sanitario que permitía a cualquier vecino de Guadalajara y norte de Toledo recibir asistencia sanitaria en los hospitales de Madrid hoy presente esta moción y ni siquiera se sonroje.

Durante los cuatro años anteriores del gobierno de la Sra. Cospedal condenó a los vecinos de Guadalajara a realizar largos viajes de turismo sanitario, viajes de varias horas para que se realizaran determinadas pruebas que no teníamos en Guadalajara pero que sí estaban en los hospitales de Madrid. Días enteros metidos en ambulancias desde la puerta de su casa a los hospitales de Ciudad Real y de Albacete.

Ustedes fueron los colaboradores de esta situación y hoy solicitan que se mantenga un convenio sanitario, un convenio sanitario que está funcionando, que se está llevando a cabo, que yo no sé cómo ustedes les van a explicar a las 1.900 personas que han hecho uso de este convenio sanitario este año, que es que no se está utilizando, no sé si es que les van a pasar factura desde los hospitales por este convenio, no lo entendemos. Llevan un año faltando a la verdad con lo del convenio sanitario, supongo que es frustrante que pasen los meses y que el convenio sanitario siga funcionando y que no haya problemas en que los usuarios de Guadalajara acudan a los hospitales de Madrid si lo desean para realizarse las pruebas diagnósticas que sean necesarias.

Se ha dicho por activa y por pasiva, se ha dicho más alto y más bajo o se ha dicho en ruedas de prensa, se ha dicho en reuniones con los colectivos, se ha dicho en reuniones con los médicos, se ha dicho a los medios de comunicación, se ha dicho absolutamente a todo el mundo, que el convenio sanitario no se rompe, y por mucho que digan ustedes que el convenio sanitario se va a romper, se va a eliminar, se va a quitar, pues por muchas veces que se repita una mentira no se convierte en realidad.

El gobierno Regional garantiza el mantenimiento del convenio sanitario con Madrid para los vecinos/as de Guadalajara, lo garantiza hasta el punto de que si Madrid amenaza con no cumplirlo, lo defenderá en los tribunales.

Queremos mejorar el convenio sanitario que es la apuesta por la recuperación de los Fondos de Cohesión con que se garantice la igualdad de atención sanitaria, pero mientras esto no se produzca el convenio sanitario de Guadalajara con Madrid está garantizado.

Ya les he dicho antes que hasta el 2011 los ciudadanos de Guadalajara eran atendidos en Madrid con toda normalidad y los costes de esa atención sanitaria por parte de otra comunidad autónoma se pagaban a través del fondo nacional, el Fondo de Cohesión Sanitaria que garantizaba la igualdad de los españoles al acceso de la sanidad pública. Este fondo que el actual gobierno de España ha dejado sin dotación en este año 2016, ya no tiene dotación en este año 2016, es un fondo de cohesión que ha ido rebajando de manera significativa su importe en los últimos años de gobierno del Sr. Rajoy. Esta partida llegó a estar dotada hasta de 150 millones de euros, en el año 2011 eran 87,2 millones de euros los que había en este fondo de cohesión sanitaria, en el año 2012 se rebajó, en el año 2013 se dejó en 36, en el año 2014 en 22 y en el año 2015 2,3 millones y en el año 2016 directamente el fondo de Cohesión ha sido eliminado.

Sra. Ramírez, su partido político está solicitando que este Fondo de Cohesión se retome, vuelva a ser puesto en marcha por parte del gobierno de España, por lo tanto me parece curiosa su postura en este pleno hoy aquí.

Les vuelvo a repetir como antes les he dicho que el presidente García Page lo ha dicho, lo ha dicho el consejero de Sanidad que mientras él sea presidente y el consejero sea consejero de Sanidad los pacientes de Guadalajara seguirán siendo atendidos en la comunidad de Madrid por mucho que ustedes lo repitan les vuelvo a decir, no se rompe el convenio sanitario, el convenio sanitario que le estamos llamando convenio sanitario por llamarle algo, porque yo a esto le llamaría un contrato sanitario y es un contrato sanitario porque lo que se está haciendo es que los pacientes que se atienden, no en este caso, que son de Guadalajara pero sí los que son atendidos en Toledo realizan un repago dos veces. ¿Cuánto nos cuesta este contrato sanitario? Nos cuesta 65 millones de euros, que son 65 millones de euros que no podemos invertir en hospitales o en personal en nuestra comunidad autónoma. Por lo tanto de este gobierno se ha empezado a trabajar para hacer un plan que permita la inversión y la puesta en marcha de nuevos hospitales que los cuatro años anteriores han estado parados, Sra. Guarinos, por cierto, las obras del hospital ayer estuve con el gerente y le invita a enseñarle dónde están realizándose las obras ya que usted no ha sido capaz de encontrarlas. Simplemente le digo que como tuve la oportunidad de hablar ayer con él, me decía eso, me decía que le invitaba a ver las obras para que pueda ver dónde se están realizando, a lo mejor es que es más fácil ver obras que no se van a licitar, que ver las que se están ejecutando.

Los casi 65 millones de euros que esperan cobrarnos desde Madrid van lógicamente a financiar la sanidad semipública o semiprivada de la comunidad de Madrid.

Nosotros no queremos un convenio sanitario que lo que haga es que discrimine a los ciudadanos de Castilla La Mancha frente a los ciudadanos de Madrid. Los ciudadanos de Guadalajara que quieran optar al convenio sanitario lo están haciendo de manera, sin ningún



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

tipo de problema, y lo están haciendo sin ningún tipo de problema y se les da también la opción de o bien ir a los hospitales de Madrid o bien seguir yendo a los hospitales de Ciudad Real o de Toledo, es decisión de ellos y no decisión en este caso, o única decisión la que se les da a los ciudadanos como era en la legislatura anterior.

Yo siempre he respaldado a los movimientos sociales y a las plataformas ciudadanas a cualquier tipo de plataforma que hacen reivindicaciones que me parecen justas.

Hace unos meses cuando debatimos esta moción, recordarán que yo les dije que esa plataforma que se había creado a favor del convenio sanitario y tal tenía fecha de caducidad y yo les ponía una fecha y es que el 21 de diciembre esa plataforma desaparecería no se la volvería a oír más y tengo que felicitarle porque es cierto esa plataforma pasaron las elecciones de diciembre y no ha vuelto a abrir la boca con los problemas con el convenio sanitario. Por lo tanto bueno sabíamos que era lo que era una plataforma formada por los alcaldes y el coordinador de esta plataforma que también era un concejal del partido Popular, el pedía su independencia pero todos sabíamos que era un concejal del partido Popular, que además curiosamente vivía en Madrid y no en Castilla-La Mancha.

Por lo tanto nuestro voto a esta moción está claro que será no y vuelvo a decir lo mismo, será no porque el convenio sanitario con la Comunidad de Madrid está garantizado, así lo ha dicho el presidente y así lo ha dicho el consejero, y no hay más que decir.

Interviene D. Francisco Javier Pérez (PP): Me sorprende Sr. Robles su intervención, yo la calificaría de pobre intervención porque quien le ha hablado quien ha realizado la exposición de motivos he sido yo, quien ha realizado la propuesta he sido yo y usted se dirige a la Sra. Guarinos invitándole a que vaya a visitar el hospital provincial de Guadalajara, no sé a cuento de qué, realmente no sé a cuento de qué.

No es cierto que usted respete las plataformas, usted en aquel pleno tachó al responsable de la plataforma que defendía el convenio sanitario de lo que le tachó y dijo que estaba manipulado y dijo que era un concejal del partido Popular, incluso se atrevió a decir a qué municipio pertenecía y efectivamente ese señor puede vivir en Madrid pero ese señor tiene una segunda residencia en Castilla La Mancha y va todos los fines de semana a Hontoba y por tanto puede sufrir las causas de este convenio sanitario y está en su derecho y es legítimo y cualquier ciudadano de cualquier partido político puede formar parte de esa plataforma y usted no lo respetó.

Tampoco es cierto lo que ha dicho usted en cuanto a la Sra. Cospedal y al gobierno del Partido Popular y le digo y se lo explico, la Sra. Cospedal no obligó a ningún desplazamiento Sr. Robles ustedes nunca habían tenido firmado un convenio con la Comunidad Autónoma de Madrid.

Efectivamente Sr. Riaño ese convenio se firma en el mes de mayo. Efectivamente Sr. Riaño a lo largo de la legislatura pasada estuvimos hablando del convenio sanitario con la

Comunidad de Madrid y creo recordar que yo también era quién defendía el posicionamiento del partido Popular.

Sr. Robles nosotros le propusimos cuando se debatía este tema una transaccional y ustedes votaron en contra porque a nosotros nos preocupaba antes la sanidad y nos sigue preocupando ahora la sanidad y debido a su argumento si es verdad que efectivamente no pelagra el convenio sanitario y que todo va a funcionar perfectamente entiendo que no hay ningún tipo de problema para aprobar la moción, es que lo entiendo perfectamente.

Veo también que le han pasado algún argumentario desde su partido, entre contrato o convenio. El 14 de julio se debatió en las Cortes Regionales algo parecido y le tuvieron que decir qué diferencia, un diputado del partido Popular que es licenciado en derecho, qué diferencias hay entre contrato y convenio y quién puede formalizar un contrato y quién puede formalizar un convenio, se lo recordaron a usted el 14 de julio en las Cortes Regionales.

Oídos los argumentos e intervenciones de los representantes del partido Socialista a mí me cabe preguntar es qué ha cambiado en este año para que una demanda que era solicitada e incluso requerida ahora en estos momentos no solo se califique, he querido oír como oportunista, sino que además en la comisión informativa se pusiese en duda su posibilidad de debate. Algo ha tenido que pasar, es inexplicable que un tema como el de la sanidad, reitero, que no tiene ningún tipo de explicación, porque ustedes lo han estado utilizando en la legislatura pasada día tras día, noche tras noche y ahora se pretenda arrinconar este problema en el cajón de los desastres o se pretenda que nuestros vecinos o quién les habla padezcamos agnesia.

Esta propuesta que traemos hoy a este pleno yo la calificaría como sencilla, clara y concisa y el Sr. Riaño en su intervención cuando ha debatido con el Sr. Castillo en la exposición de motivos, pues efectivamente, es que nuestra exposición de motivos es muy clara y es que es muy concisa y lo hemos dicho queremos evitar de todas, todas las fronteras sanitarias y garantizar esa asistencia sanitaria con independencia del lugar de residencia.

En la pasada legislatura dejamos sobre la mesa un convenio pactado y firmado, un acuerdo de dos importantes administraciones como son la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha y la Comunidad Autónoma de Madrid, que tras un largo e intenso trabajo, eso ha costado muchísimo tiempo Sr. Riaño, nosotros tomamos posesión en el año 2011 y tuvimos que trabajar codo con codo nuestro consejero de Sanidad con el gobierno de la comunidad de Madrid y aquí se debatía sobre este tema, pro al final se logró firmar un convenio donde antes no había acuerdo, ni firma, no nos olvidemos también que lo hicimos con el gobierno de la Comunidad Autónoma de Aragón salvando así a una circunscripción o a una zona muy importante para nuestra provincia de Guadalajara como lo es Molina de Aragón.

Yo también entiendo que a ustedes no les guste que se les recuerde que ese convenio que tenemos sobre la mesa contó con la aprobación de su líder político y hoy presidente de



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Castilla La Mancha, el Sr. Page que por entonces era Senador designado por Castilla La Mancha.

Lo que es evidente es que oídas muchas declaraciones y manifestaciones de los responsables en materia de sanidad de nuestra Región mucho nos hacen sospechar que no persiguen otra cosa si no cargarse el convenio sanitario y por tanto poner en riesgo la calidad en la prestación de los servicios sanitarios públicos para los vecinos de Guadalajara.

Además conviene que ustedes todos nosotros conozcamos que a lo largo de todo este tiempo, usted creo que le reprochaba a mi compañero el Sr. Castillo que la Mesa Sectorial de Educación en la legislatura pasada no sé cuántas veces se había convocado, pues mire ustedes llevan desde el mes de junio del año pasado con este tema y solamente se ha convocado una vez la Comisión de Seguimiento sobre el Convenio Sanitario con la Comunidad de Madrid, solamente una vez.

Es de vital importancia que tenemos que tener muy claro que no podemos consentir que los vecinos de nuestra provincia tengan que trasladarse innecesariamente a centros hospitalarios de Albacete o de Ciudad Real teniendo que pasar previamente Sr. Robles por la Comunidad de Madrid.

Y voy a terminar y a lo mejor voy a ser mucho más breve en esta última intervención porque si usted me contesta a esta pregunta pues a lo mejor ponemos punto y final a esta moción. Quiero que me responda o si puede responderme a esta pregunta ¿están cumpliendo ustedes todas las estipulaciones que establece el convenio firmado con la Comunidad de Madrid?

Interviene el Sr. Presidente: Por una cuestión de orden, el grupo Ciudadanos había planteado una transaccional, que es añadir algún punto, por ver si se aceptaba o no para tenerlo en cuenta en la segunda parte de intervenciones.

Interviene D. Francisco Javier Pérez (PP): Por nuestra parte no hay ningún tipo de inconveniente por añadir esa propuesta que lanza el grupo Ciudadanos.

En turno de réplica interviene D. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): Muy breve Sr. Presidente porque nosotros ya hemos manifestado nuestra postura simplemente aclarar que no es incompatible la defensa de un convenio sanitario como el que tenemos actualmente con la existencia de un fondo de cohesión, en cualquier caso lo que hay que garantizar para nosotros es la atención a los pacientes, ya sea con un convenio ya sea con el fondo de cohesión mientras se está trabajando en el ámbito sanitario que va más allá, nosotros lo que mantenemos es al paciente por encima de las discusiones de si convenio de que si fondo, que el fondo de cohesión está lógicamente en nuestro programa y lo vamos a mantener y lo seguiremos defendiendo, pero lo que no podemos hacer es dejar desasistidos a los pacientes entre tanto esto sucede.

En cualquiera de los casos también destacar que esto que exigimos de este convenio sanitario no lo exigimos solamente a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, lo exigimos también a la Comunidad de Madrid. El convenio que es un contrato es por ambas partes y ambas partes lo tienen que mantener, porque para nosotros y lo tenemos que volver a reiterar son los vecinos de Guadalajara, son los pacientes de Guadalajara y entendemos que con ese convenio quedan cubiertas aquellas especialidades y aquellas otras asistencias que no quedan cubiertas en nuestro hospital y que en caso de ser cubiertas en hospitales de otras provincias de nuestra comunidad autónoma suponen graves repercusiones y negativas para los vecinos de nuestra provincia.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): efectivamente la hemos calificado de oportunista, la volvemos a calificar como tal, estamos en una moción oportunista, es oportunista y pretendemos que únicamente pretende el desgaste del gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. ¿Y por qué decimos que esto es así? Pues decimos que esto es así primero, porque esta moción ya se ha presentado, se presentó aquí hace ocho meses. Segundo, porque ya se ha aprobado, se aprobó, ya se le comunicó a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, ya se la instó a hacer lo que correspondía con el convenio sanitario y por lo tanto entendemos que si en un espacio solo ocho meses desde su aprobación probablemente no más de siete desde que se le haya comunicado a la Junta ustedes entienden que al no haber hecho nada público hay que volver a debatir sobre lo mismo y volver a aprobar, volver a instar a la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha sobre lo mismo pues entendemos que lo que realmente buscan es el desastre del gobierno de Castilla La Mancha y poco más porque sobre todo quien lo hace ha tenido mociones aprobadas en este Pleno durante dos años sin darles cumplimiento, con lo cual entendemos que la intención es la que es porque si nó no tendrían el doble rasero que tenemos.

No es que pusiéramos en duda su posibilidad de debate en la comisión informativa, es que hemos interpuesto un recurso por su inclusión en el orden del día, primero por reiterativa y segundo porque tenemos una duda razonable sobre la competencia de más de una comisión informativa a la hora de tratar este tema o a la hora de dictaminar este tema, entre otras cosas porque a la comisión informativa a la que ha venido este asunto no es la misma a la que llegó en primera instancia en febrero.

Les preocupaba antes y les sigue preocupando la sanidad, claro si y a nosotros, a nosotros sí que nos preocupaba entonces y nos sigue preocupando y está por leerles todo un informe sobre lo que les preocupaba a ustedes la sanidad pero me voy a quedar con un simple párrafo: Según todos los sindicatos sanitarios oficiales el Servicio Público de Salud Castellano Manchego sufrió un grave deterioro en la pasada legislatura en total 2.781 personas fueron despedidas y se cerraron 668 camas en los hospitales de la región, eso es lo que les preocupa a ustedes la sanidad. Y el convenio sanitario con Madrid parece que es que ha venido a salvarnos del caos, pero resulta, yo no sé si sería la Sra. Cospedal la que obligaría o no conscientemente a los ciudadanos a hacer ese turismo sanitario, lo que si sabemos no solo aquí sino todos los ciudadanos es que hasta el año 2011, hasta que la Sra. Cospedal entró por la puerta de las Cortes resulta que la gente no tenía estos problemas, iba a Madrid se trataba,



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

teníamos la posibilidad de ir a los hospitales de Madrid sin ningún problema, hacerle allí las pruebas diagnósticas y lo que hiciera falta, es verdad que sin la cobertura de un convenio y es verdad que había que hacer ese convenio y darle una cobertura legal pero lo cierto es que la problemática no existía, la problemática la generó el Partido Popular cuando llegó a presidir las Cortes de Castilla La Mancha en el año 2011 y si nos mantuvo durante cuatro años a los ciudadanos en ese limbo que parece que ustedes pretenden evitar ahora pero que no se da, resulta curiosísimo, resulta curioso que ustedes llegaran en el año 2011 a gobernar generan un problema que no existía, tardan cuatro años en darle solución, le dan la solución con un convenio y he aquí que un año después están reclamándole al nuevo gobierno de la Junta que mantenga a capa y espada ese gobierno porque los ciudadanos están sufriendo un turismo sanitario que resulta que ahora no sufren. Pero bueno esto es que es de locos, esto es de locos, es decir durante los cuatro años de la Sra. Cospedal la gente tuvo que ir a darse quimioterapia a Ciudad Real y ahora que no lo tienen que hacer que pueden hacerlo en los hospitales de Madrid, resulta que en menos de ocho meses tienen que estar ustedes llamando a la puerta de las Cortes para que urgentemente sancionen el convenio, pero oiga es algo absolutamente inexplicable salvo que lo haga únicamente por una cuestión de oportunismo político y de desgaste al nuevo gobierno de la Junta y ese es el motivo por el que vamos a votar en contra y no porque no creamos que tenga que haber un convenio con Madrid y seguimos defendiendo que además ese convenio tiene que financiarse a través de Fondos de Cohesión, que por cierto Sr^a Ramírez, no son incompatibles los convenios con los Fondos de Cohesión, pero este sí lo es y lo es entre otras cosas porque no cuenta con ellos para nada y porque además el gobierno estatal se ha encargado de vaciar por completo los Fondos de Cohesión y por lo tanto ahora mismo es un problema. Claro que estamos a favor de un convenio, claro que sí, nos parece que es la forma correcta de darles cobertura a lo que ya venía ocurriendo de manera natural, salvo en la última legislatura.

Interviene D. Eusebio Robles (PSOE): Sr. Pérez del Saz, claro como en la anterior moción usted la leyó pero fue la Sra. Guarinos quien la defendió pues entendí a lo mejor que esta vez iba a ser así, simplemente por ello me he dirigido a ella pero vamos a usted también le invita a ver el hospital si tiene celos de que solo la haya invitado a ella, no hay problema voy con usted cuando quiera y visitamos y vemos por donde han empezado las obras. Las obras del hospital se paralizaron en el año 2012 cuando se había ejecutado 23,24 % de las mismas.

Las obras se reiniciaron y se reiniciaron el día 20 de mayo y se han realizado por el edificio de instalaciones situado a las espaldas del hospital que alberga la central térmica y la de frío, afecta a los dos hospitales al nuevo que está en construcción y al antiguo por lo tanto por eso las obras Sra. Guarinos no se ven en el frente pero sí se pueden ver por la parte de atrás, pero le digo que lo visito con usted cuando usted quiera.

Esto también afecta al centro de transformación, grupo electrógenos, grupos de presión, instalaciones para el servicio de mantenimiento, zonas de almacenamiento de residuos, etc. etc.

Estas instalaciones como ya les digo prestarán servicio no solamente a la ampliación del hospital sino también al edificio actual.

Además Sra. Ramírez el reinicio de las obras del hospital viene acompañado de una gran noticia y es que se contará con nuevas especialidades que suponen anualmente el 75 o el 80 por ciento de las derivaciones del convenio sanitario a la comunidad de Madrid. Estas especialidades nuevas son la medicina nuclear y la cirugía pediátrica y también se está viendo la posibilidad de incluir la neurocirugía, por lo tanto si se están buscando soluciones para no tener que hacer uso o hacer el menor uso posible del convenio sanitario.

Vuelvo a repetir lo mismo, el gobierno ya ha garantizado el convenio sanitario, ya les he dicho que si hubiera rotura bilateral por parte de la comunidad de Madrid el gobierno de Castilla La Mancha lo llevaría a los tribunales.

Sr. Pérez del Saz, ustedes se dedican a alarmar continuamente a la sociedad con temas sanitarios, lo hemos visto esta semana como ha habido, como varios compañeros suyos en las Cortes han salido con una campaña hablando de las vacunas.

A ustedes la sanidad en Castilla La Mancha les ha importado muy poco y les importa muy poco y no lo han defendido, es más, mire, un compañero suyo que en la anterior legislatura compartía bancada con ustedes aquí en este salón de plenos el otro día en el Pleno de las Cortes de Castilla La Mancha llegó a decir que los buenos profesionales sanitarios están en la Comunidad de Madrid, ¡eso dijo! Si, si, pues yo defendiendo al personal de Castilla La Mancha que han aguantado el destrozo de estos cuatro años y gracias a ellos el deterioro no ha ido a más. Usted sabe como yo que de manera permanente el Consejero de Castilla La Mancha y el Consejero de la Comunidad de Madrid se reúnen para estudiar la posibilidad de cambiar o mejorar el convenio sanitario, lo sabe perfectamente, yo entiendo que aquí usted tiene que decir otra cosa, pero sabe perfectamente que esta información es así.

Hablando del concejal del que usted antes me decía, pues este concejal es que lo que llegó a decir en el Pleno de ese municipio es que si no le gustaba la sanidad que se estaba poniendo en marcha en Castilla La Mancha que lo que tenían que hacer es irse a Madrid y empadronarse allí, eso es lo que llegó a decir, y poco tiempo después resulta que es el presidente de esta Plataforma ficticia y ya les dije que tenía fecha de caducidad el 25 de diciembre y no me equivoque y el 21 de diciembre esta Plataforma dejó de salir a la luz pública.

Y les vuelvo a decir algo que ya les he dicho antes, esto es un contrato y es un contrato porque lo que está pasando es que nosotros pagamos a unos servicios que se dan y determinados servicios no se dan tampoco porque usted sabe que el que quedó excluido del convenio sanitario es el servicio de farmacia. El paciente de Guadalajara, el paciente de Castilla La Mancha va al hospital de Madrid se hace el tratamiento pero cuando tiene que recibir el fármaco sanitario se lo tienen que dar en los hospitales de Castilla La Mancha. Esto entre otras cosas hace necesario que haya que mejorar el convenio sanitario y eso es en lo que



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

se está trabajando en mejorar este convenio sanitario pero mientras se mejora o se cambian determinadas condiciones que no benefician a los ciudadanos de Castilla La Mancha, el convenio está garantizado y se está manteniendo.

Ya les he dicho antes son 1.900 pacientes los que han estado utilizando durante este año el convenio sanitario de aquí, 1.900 pacientes de Guadalajara que han estado que eligieron ir a hospitales de la Comunidad de Madrid frente a los de Castilla La Mancha.

El ciudadano que quiere ir Albacete o que quiere ir a Ciudad Real puede seguir yendo a los hospitales de Albacete o de Ciudad Real y el ciudadano que quiere ir a los hospitales de Madrid está yendo a los hospitales de Madrid sin ningún tipo de problema por mucho que ustedes se empeñen en decir que el convenio no se cumple que el convenio se está rompiendo, por mucho que se repita una mentira ya le vuelvo a repetir Sr. Pérez del Saz, por mucho que se repita una mentira, ya se lo vuelvo a repetir Sr. Del Saz que por mucho que se repita una mentira no es cierta.

El convenio está garantizado, el convenio de Castilla La Mancha lo garantiza y esto es lo que debe quedar claro a los ciudadanos, se está haciendo uso de manera normal el convenio sanitario con la Comunidad de Madrid.

Interviene D. Francisco Javier Pérez (PP): pues me lo está poniendo usted más fácil de lo que creía porque no me ha contestado aún a la pregunta le he dicho que en mi última intervención existía la posibilidad de hasta retirar la moción, si usted me decía, me contestaba si ¿se están cumpliendo las estipulaciones que establece el convenio sanitario que hay firmado entre Castilla La Mancha y la Comunidad de Madrid?, no me ha contestado a la pregunta, yo creo que ha tenido su turno, pero no me ha contestado a la pregunta porque usted sabe que hay alguna cláusula que se está incumpliendo, como también miente usted porque usted también debería de saber si no se lo pregunte a la Delegación de Sanidad en la provincia de Guadalajara, si no es cierto que actualmente pacientes oncológicos se están trasladando a Albacete, eso también es cierto, y eso no lo ha dicho usted se lo he dicho yo y a vuelto a reincidir, no tengo ningún inconveniente, se están trasladando ya a pacientes que padecen una enfermedad oncológica en lugar de llevarles a hospitales de Madrid se les está trasladando a Albacete. Vuelve usted a reincidir respecto al concejal de Hontoba y vuelve a decir otro grave error en cuanto a la instrumentalización de nuestro concejal en la plataforma, ¿me puede decir quién es el asesor del Sr. Page y que puesto ocupaba en la plataforma de la dependencia en la legislatura pasada? Eso no es instrumentalización de las plataformas Sr. Robles.

Ustedes siempre han hablado de recortes y es difícil la gestión que hizo nuestro consejero y nuestra presidenta allá por el año 2011, yo lo he dicho en repetidas ocasiones ¿Cuántos farmacéuticos se acercaban a nuestros ayuntamientos insinuándonos que si no se les pagaba la farmacia posiblemente tendrían que cerrar nuestras farmacias? Esas empresas que realizaban el transporte sanitario que estaban sin cobrar esas setecientas y pico mil facturas sin pagar, eso es lo que hizo el gobierno de Cospedal el gobierno del Partido Popular en Castilla La Mancha, pagar y equilibrar, pagar y hacer que la sanidad superviviese,

cirujanos, operaciones sin pagar, gasto hospitalario inmenso, transporte sanitario inmenso, etc. etc., ese es el mayor recorte y ese es el mayor favor que hizo el gobierno del Partido Socialista a la sanidad en nuestra comunidad autónoma.

Ha hablado usted del Fondo de Cohesión y ahora resulta que el malo de todo esto y que el responsable de la muerte del soldado Rayan es el Señor Rajoy, mucho que no se acuerdan del Sr. Aznar, pues fíjense ustedes, que tras el resultado de las pasadas Elecciones Generales los españoles creo sinceramente que no opinan lo mismo que ustedes respecto al gobierno de nuestro país.

Se lo he dicho en muchas ocasiones, gobernar para nosotros es actuar y trabajar con responsabilidad, y eso y no otra cosa es lo que hicimos en la legislatura pasada en Castilla La Mancha y creo firmemente que es lo que hace el Sr. Mariano Rajoy al frente del gobierno de este país. Ustedes por su negligencia en la gestión nos abocaron a tomar medidas impensables, decisiones que nunca hubiésemos pensado tener que hacer, pero eso no significa que nosotros fuésemos contra el estado del bienestar, mas bien, yo diría lo contrario, conseguimos hacer que no se fuese a pique eso que tanto había costado.

En modo alguno podemos consentir en Guadalajara que tengamos que hacer cientos y cientos de kilómetros con nuestros pacientes y con sus familiares para ser atendidos en Albacete o en Ciudad Real y ver como esas especialidades o tratamientos las ofrecen o prestan hospitales limítrofes y a mucha menor distancia de nuestra provincia.

Le recuerdo Sr. Robles que las decisiones que se toman equivocadas en materia de sanidad causan muertes, así me lo hicieron llegar en más de una ocasión. Si ríase Sra. Sara, aquí ustedes me acusaron a mí concretamente la Sra. Pérez León en aquellas mociones de sanidad que muchos de los muertos que se producían eran responsabilidad nuestra. Esto es lo que hacían ustedes, una persona que se sentaba frente a usted, delante de usted, a mí me acuso en repetidas ocasiones que los recortes que se producían en sanidad estaban ocasionando muertes y que yo iba a ser responsable de ellos, pues bien ahora ustedes están gobernando en Castilla La Mancha, tienen la ocasión más que nunca de mantener ese Convenio, con posibilidad como ha dicho la Sra. Ramírez de mejorarlo, todo lo que sea mejorar ese convenio pues será mejorar la asistencia sanitaria para nuestros vecinos, no entiendo su posicionamiento creo que va en contra del bienestar de nuestros vecinos de Guadalajara y nosotros vamos a seguir apostando por el acuerdo entre partes, por mejorar nuestra sanidad en nuestra región y por una apuesta firme por la sanidad.

Seguidamente la Presidencia somete a votación la propuesta presentada por el Grupo con la transaccional formulada por el Grupo Ciudadanos.

El Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor de los Grupos Popular y Ciudadanos, doce (12) votos en contra del los Grupos Socialista y de Ahora Guadalajara, Diputados: D. Julio García Moreno, D^a Pilar Cuevas Henche, Jesús Alba Mansilla, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Eusebio Robles González, D^a M^a Dolores Pérez Bravo, D^a Sara



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Simón Alcorlo, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosario Galán Pina, D^a Ana Isabel Fernández Gaitán, D. Francisco Riaño Campos, D^a María Gallego Fernández-Medina, y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar la propuesta presentada por el Grupo Popular con la transaccional del Grupo Ciudadanos para la defensa del convenio sanitario entre Castilla La Mancha y la Comunidad de Madrid, quedando su parte dispositiva redactada en los términos siguientes:

1.- La Diputación Provincial de Guadalajara expresa una vez más su apoyo al Convenio Sanitario entre las Comunidades de Castilla-La Mancha y Madrid para la prestación de Atención Sanitaria Especializada que resulta de aplicación a todos los ciudadanos de nuestra provincia.

2.- La Diputación Provincial de Guadalajara muestra su rechazo a la eliminación de las prestaciones de este convenio que representa la garantía para que los ciudadanos de la provincia de Guadalajara tengamos los mismos derechos e idéntica prioridad en el acceso a la asistencia sanitaria pública, con independencia del lugar en el que residamos, e insta al gobierno regional a garantizar dichas prestaciones, trabajando y mejorando, en su caso, las mismas de cara al futuro.

3.- La Diputación Provincial de Guadalajara insta al Gobierno regional a poner fin a una actitud que puede provocar, de conformidad con las estipulaciones del convenio, la denuncia del mismo por incumplimiento de la Comunidad de Castilla-La Mancha y, en consecuencia, que los ciudadanos de la provincia de Guadalajara dejemos de recibir la asistencia sanitaria especializada en los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid, viéndonos obligados en el futuro (de hecho ya está sucediendo) a tener que volver a realizar desplazamientos de cientos de kilómetros para recibir este tipo de asistencia, poniendo con ello en peligro la igualdad de derechos en materia sanitaria y volviendo a establecer fronteras y barreras sanitarias a las que el Convenio puso fin.

4.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno de Castilla-La Mancha, al Consejero de Sanidad y a los Grupos Políticos representados en las Cortes de Castilla-La Mancha.

5.- Que la Diputación Provincial de Guadalajara pida, además, que se revise el Convenio Sanitario con la Comunidad de Madrid, garantizando los servicios que se prestan actualmente, pero que se actualice y se adapte a la realidad y necesidades de nuestra provincia, teniendo en cuenta la cartera de servicios actual y la necesidad de ampliación de la misma para garantizar una sanidad pública y universal en igualdad de condiciones para todos los guadalajareños.

9.- PROPUESTA GRUPO SOCIALISTA PARA QUE SE RESPETE EL TRATAMIENTO APROBADO POR EL PLAN DE CARRETERAS EN EL ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA GU-935.

D. Julio García Moreno, Portavoz del Grupo Socialista defiende la propuesta presentada por su Grupo con fecha 14 de julio de 2016, Registro de Entrada núm. 8135, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación en fecha 19 de julio de 2016, con el siguiente contenido:

El Plan de Carreteras, por el que la Diputación de Guadalajara viene acometiendo a partir de 2008 el acondicionamiento, casi en su totalidad, de las carreteras que integran la Red Provincial; está basado, en cuanto al alcance de las actuaciones a desarrollar, en dos documentos: el Estudio de Viabilidad y los Pliegos de Condiciones aprobados por el Pleno de la Corporación de manera unánime en 2007 Y 2008. La modificación del Plan de Carreteras aprobada en 2011 alteró las actuaciones previstas en cada anualidad y prorrogó en un año el plazo para ejecutarlas, pero no introdujo variaciones en cuanto al tratamiento a llevar a cabo en los distintos tramos de carretera. Además dicha modificación no se refería a las actuaciones del Área 2 del Plan, la zona de Molina, puesto que el contrato había sido rescindido con anterioridad.

Puede decirse que el Estudio de Viabilidad es la columna vertebral del Plan de Carreteras: no sólo recoge los tramos de carretera de la Red Provincial que han de ser objeto de acondicionamiento, sino también el alcance y determinaciones de las actuaciones a llevar a cabo en cada uno de ellos. Y establece el Rango o Categoría (1, 2 ó 3) que cada carretera ha de desempeñar dentro de la Red Provincial tras su acondicionamiento.

En ese aspecto, la categoría 1 estaría reservada a las carreteras de mayor relevancia, mayor longitud y que cumplen un papel estructurante dentro de cada comarca. En el otro extremo, la categoría 3 la integrarían accesos a pequeños municipios y tramos en general de poca longitud, mientras que la categoría 2 la forman tramos de longitud intermedia que dan servicio a una o varias localidades. Por lo general, para los tramos de categoría 1 se establece un ancho de carretera de 6,25-6,50 metros de calzada, y de 5,5 metros para los de categorías 2 y 3, con excepción de unos pocos tramos de categoría 3 en los que se establecen anchos menores, generalmente accesos a pequeñas localidades de muy poca longitud. Dicho Estudio de Viabilidad, de carácter eminentemente técnico, se aprobó inicialmente en julio de 2007, y definitivamente en noviembre de ese mismo año, por unanimidad, después un amplio proceso de consenso, información y participación de los ayuntamientos de la provincia y después de resolver las numerosas aportaciones y alegaciones presentadas por éstos.

Por su parte, los Pliegos de Condiciones Técnicas de las tres Áreas en las que se dividía el Plan de Carreteras de cara a su contratación, fueron aprobados, también por unanimidad en junio de 2008. En ellos se reproducen las determinaciones del Estudio de Viabilidad para cada uno de los tramos objeto de acondicionamiento, el alcance de las



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

actuaciones a llevar a cabo a partir del estado de cada tramo (ensanche y refuerzo o simple refuerzo del pavimento existente), el ancho de calzada a ejecutar, la categoría de la carretera en cuestión y el presupuesto inicial de las obras, además del año de ejecución. Los citados Pliegos hacen remisión expresa además al Estudio de Viabilidad, estableciendo que el Objeto del Contrato es el acondicionamiento de los tramos de carretera contenidos en el Estudio de Viabilidad y señalando que *“el alcance y determinaciones de las actuaciones a llevar a cabo en cada uno de los tramos viene determinado en el citado Estudio de Viabilidad”*.

Desde su adjudicación, en las Áreas 1 y 3 el Plan de Carreteras se han venido desarrollando los proyectos y ejecutando las obras con esas determinaciones del Estudio y del Pliego, puesto que constituyen el objeto y la base de los contratos de obra. En el Área 2, desde que se rescindió el contrato en noviembre de 2010 se han venido adjudicando de forma separada los tramos pendientes de ejecutar hasta entonces, pero manteniendo las determinaciones previstas en el Plan.

El pasado 4 de julio el Pleno de la Diputación aprobó un *“Plan de Inversiones Sostenibles de Carreteras 2016”* financiado por incorporación de remanentes de ejercicios anteriores con un presupuesto total de 2.735.404 euros y destinado íntegramente a la ejecución de obras en distintos tramos de la zona de Molina de Aragón (el Área 2, según la división establecida por el Plan de Carreteras). Forman este Plan de Inversión cinco actuaciones, dos de ellas de conservación, de refuerzo de firme, las que se refieren a las carreteras GU-969 y las de la zona del Ducado de Medinaceli, y tres actuaciones de acondicionamiento de las que estaban recogidas en el Plan de Carreteras y pendientes de ejecutar, correspondientes a las carreteras GU-417, GU-961, y GU-935.

Nada que objetar por parte del Grupo Socialista ni a la elección de las actuaciones ni a la ejecución de obras extraordinarias de conservación, ni al tratamiento que se da al acondicionamiento de las dos primeras, tanto la GU-417, como la GU-961, puesto que son los tratamientos previstos en el Plan de Carreteras y acordados por el Pleno. Discrepamos, sin embargo en el cambio que se propone para el tratamiento de la carretera GU-935, que comunica Alcolea del Pinar con dos de sus pedanías, Villaverde del Ducado y Tortonda. Para la GU-935, los documentos del Plan de Carreteras aprobados en pleno establecen el acondicionamiento mediante Ensanche y Refuerzo del Firme para pasar de los 4 metros de calzada existente a 5,5 metros de ancho, siendo considerada una carretera de categoría 2. El tratamiento propuesto y aprobado el pasado día 4 rebaja la actuación a la extensión de una capa de microaglomerado (slurry), mejora de señalización y ejecución de apartaderos.

Ningún informe técnico ni jurídico, ninguna mención en la propuesta del Diputado delegado de Obras, avala ni justifica la decisión de privar a la GU-935 de las mejoras que el Plan de Carreteras prevé para ella y que el Pleno acordó en su momento, motivo por el cual el Grupo Socialista se pronunció en contra del citado acuerdo el pasado 4 de julio y presenta esta propuesta, tratando de que se respete el tratamiento acordado y comprometido para esa carretera.

Desde el Grupo Socialista pensamos que además de un incumplimiento flagrante de los acuerdos de Pleno anteriores, sin informe alguno que avale ni justifique ese incumplimiento de las determinaciones del Plan (lo que podría incluso provocar la nulidad de tal acuerdo), supone un agravio evidente para los principales beneficiarios de estas actuaciones: los municipios, las localidades y los vecinos, desgraciadamente pocos, a los que da servicio esta carretera. No hace falta hacer un repaso histórico de las actuaciones de los ocho años anteriores: la mejora de las carreteras provinciales, estrechas y en malas condiciones en la mayoría de los casos, sin atender a si es mucha o poca la población a la que sirven, era precisamente el principal objetivo del Plan de Carreteras. Si nos fijamos en las actuaciones previstas en esta misma anualidad vemos cómo se respeta en cada caso el tratamiento de ensanche y refuerzo cuando así lo determina el Plan. Así ocurre en los proyectos aprobados en las Áreas 1 y 3, como los de la GU-170, GU-160, GU-116, GU-136, GU-429 y GU-171 en el Área 1, o los de las GU-971 y GU-987 en el Área 3. O los mencionados de la GU-417 y GU-961 en el propio plan de inversión aprobado en el Pleno anterior.

Desde el Grupo Socialista pensamos que, además de que es obligado el respeto a los acuerdos de Pleno, los vecinos de Villaverde del Ducado y Tortonda, merecen el mismo trato que los que habitan en las localidades servidas por las carreteras anteriormente citadas y en las del resto de la provincia cuyas carreteras se han acondicionado conforme el compromiso que esta Corporación de manera unánime asumió con la provincia.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su debate y aprobación si procede la adopción del siguiente ACUERDO:

Que se revise y rectifique el tratamiento acordado en lo que se refiere a la carretera GU-935 en el llamado "*Plan de Inversiones Sostenibles de Carreteras 2016*", y se proceda a su acondicionamiento mediante un tratamiento de Ensanche y Refuerzo, con un ancho de 5,5 metros para respetar así los acuerdos de pleno descritos anteriormente en la línea de los objetivos y compromisos asumidos por el Plan de Carreteras; suplementando si es preciso la consignación presupuestaria necesaria para dichas obras.

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Ciudadanos): a nosotros al igual que al resto de los grupos nos llegó un informe del jefe de servicio técnico respecto a esta carretera que reiteraba lo expresado en el informe de fecha 30 de junio de 2016 en lo referente a las actuaciones a proyectar en la GU-935, lo que decía era que el buen estado de conservación de la capa de rodadura nos permite mejorar su adherencia e impermeabilización mediante la extensión de un micro aglomerado en frío tipo slurry, aunando una solución técnica y económica. Así mismo la ejecución y extensión de una nueva capa de aglomerado en caliente, se debería realizar una vez agotada la capacidad portante del existente, transcurrido un periodo de tiempo necesario para manifestar su agotamiento estructural.

Entendemos que es a los técnicos a quién corresponde hacer la valoración conforme al estudio y necesidades de las carreteras de nuestra provincia y establecer las actuaciones que se



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

hayan de realizar, por lo que nosotros en principio lo que solicitamos, si eso fuera posible, dado que el plan de inversiones ya está aprobado es la posibilidad de incluir más adelante la ampliación de esta carretera, si ello así fuese valorado como una necesidad por parte de nuestros técnicos, en futuros planes de inversiones, ya sean de la propia Diputación o de inversiones que provengan o puedan venir de otras administraciones.

En cualquier caso en este momento nuestra posición con respecto a la moción del Grupo Socialista será de abstención.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): efectivamente en la documentación entregada a los grupos sobre este punto, no encontramos ninguna razón técnica que enmiende los propios criterios técnicos que motivaron el plan original y por tanto este cambio nos parece, nunca mejor dicho, injustificado porque claro decía la Sr^a Ramírez que esto debe ser valorado por los técnicos, y es que ya lo fue valorado por los técnicos hace ya ocho años junto con otras carreteras y entonces se determinó que existía la necesidad de ensanchar esa carretera, que ahora los técnicos digan que la adherencia de la carretera no necesita de un refuerzo de aglomerado, sino que vale con una capa de slurry, puede ser cierto, yo no le voy a discutir a un técnico si la adherencia de la carretera mejora lo suficiente o no con este tratamiento que quieren dar, pero desde luego lo que no hacen es ensanchar esa carretera y esos criterios técnicos no han variado son los mismos de hace ocho años que ahora, los mismos motivos por los que hace ocho años se determinó que era necesario ensanchar una carretera de cuatro metros a cinco y medio son exactamente los mismos que a día de hoy, pero en ningún informe técnico, ninguno de los documentos que se han presentado justifica que esa carretera deje de ensancharse a los cinco metros y medio tal y como establecía el plan y pase a mantenerse en los cuatro en los que se encuentra. No hay nada que lo justifique, y por tanto es un cambio injustificado.

Sobre el tratamiento de aglomerado o slurry, pues efectivamente si los técnicos creen que la adherencia es suficiente y que esa opción es más barata pues lo podríamos entender, no tengo los criterios técnicos suficientes para rebatirlo, pero claro, el problema es que un tratamiento de slurry y un ensanche no se puede hacer, si hacen un ensanche tendrán que verter una capa de aglomerado y ese es el motivo que subyace que es que para ahorrarse el ensanche le dan una capa de slurry y se acabó, y no es eso, si ustedes hicieran el ensanche como estaba previsto no podrían acabar con una nueva capa de slurry tendrían obligatoriamente que al menos hacer metro y medio de aglomerado, como mínimo.

En fin que no queremos centrar este debate en lo de siempre si son decisiones técnicas o no lo son la decisión técnica puede ser la de cambiar la capa de aglomerado por la de slurry, pero la decisión de no ampliar el ensanches de esa carretera desde los cuatro metros que tiene hasta los cinco y medio que establecía el plan no son decisión de nadie, por lo menos de nadie que lo haya dejado por escrito y por tanto entendemos que es una decisión política que adopta el diputado de turno.

Nos parece injustificado y nos parece que incumple el plan y de hecho estoy de acuerdo con lo que planteaba el Partido Socialista, es incumplimiento injustificado podría llevar incluso a la nulidad del acuerdo que se pueda tener.

Interviene D. José Angel Parra (PP): todos han dicho que tienen un escrito yo también tengo un escrito en relación a la moción, este escrito me lo pasó a mí el jefe de servicio, y paso a leerlo porque me gustaría que quedase constancia en el pleno.

“Al Sr. Diputado Delegado de Obras y Servicios.- Interior.

En relación a la moción presentada por el Grupo Socialista de fecha 14 de julio de 2016 en el que se propone que se revise y rectifique el tratamiento acordado en lo que se refiere a la crta. 1935 en el llamado Plan de Inversiones Sostenibles de carreteras 2016 y que se proceda a su acondicionamiento mediante un tratamiento de ensanche y refuerzo con un ancho de cinco con cinco metros para respetar así los acuerdos de pleno descritos anteriormente en la línea de los objetivos y compromisos asumidos por el Plan de Carreteras, es preciso la consignación presupuestaria necesaria para dichas obras.

Y a continuación dice el jefe de servicio: Reiterar lo expresado en el informe de fecha 30 de junio de 2016, referente a las actuaciones a proyectar en la crta. GU-935 y cuyo texto voy a leer informe técnico: estarán ustedes más o menos conformes con el informe técnico en relación a la crta. Provincial GU-935 Tortonda desde la N-II a Tortonda tramo Alcolea del Pinar-Tortonda, refuerzo de firme slurry y construcción de apartaderos cúmpleme informar que actualmente la capa de rodadura de la referida carretera está ejecutada con una mezcla bituminosa caliente de tipo D-12 el buen estado de conservación de la capa de rodadura nos permite mejorar su adherencia e impermeabilización mediante la extensión de microaglomerado en frío tipo slurry considerando, a mi juicio, que este criterio permite aunar una buena solución técnica y económica para la carretera dadas las circunstancias actuales de la capa de rodadura.

Asimismo haciendo aumentar la seguridad vial de la carretera se produce la construcción de apartaderos y reforzar la señalización vertical y horizontal, la ejecución y la extensión de una nueva capa de aglomerado en caliente a nuestro juicio se debería realizar una vez agotada la capacidad por tanto existente y por tanto transcurrido un periodo de tiempo necesario para manifestar su agotamiento estructural”.

Este es el informe técnico, por supuesto yo lo avalo, lo apoyo y lo apoyaré siempre, solo faltaba que estuviera en contra de los técnicos.

Sr. Riaño, no hay que discutir a un técnico, ni tenemos que hacer de técnicos, y menos yo y espero que ustedes tampoco, pero vamos avalo totalmente lo que dice mi jefe de servicio.

Interviene D. Julio García (PSOE): voy a empezar de nuevo afeándole al diputado la costumbre de aportar informes técnicos justo cuando se le ponen las cosas difíciles, por qué no los aporta cuando tramita los expedientes por qué no acompañan a la justificación como



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

justificación a la decisión que incumple el Plan de Carreteras, incumple el Plan de Carreteras cuando lo tramita por primera vez y no será porque no se le ha dicho, esta es la tercera vez que se le dice.

En la pasada ocasión cuando le hicimos ver esto en la comisión informativa trajo el informe que acaba de leer, lamento que no nos lo haya pasado pero de la nota que he tomado le deja a usted bastante mal, mire, creo que ha empezado leyendo el informe del técnico diciendo que respecto al ensanche lo que dice el técnico es que necesitaría consignación presupuestaría o sea lo que le dice el técnico es que para poder ensanchar necesita más dinero y eso no lo saca el técnico, eso lo saca usted, quien tiene que poner más dinero para poder hacer lo que se debe hacer lo dice el plan son ustedes y el técnico lo que dice es que con el dinero que le dan solo puede hacer una capa SLURRY, efectivamente, eso es lo que nos acaba de leer y eso es lo que estamos pidiendo que si es necesario se suplemente, claro que si, porque defendemos que esta carretera la GU-935 tiene el mismo derecho a que se siga con ella el tratamiento que tiene previsto el plan que el resto de las carreteras que los años anteriores y este mismo año se van a ensanchar en la provincia, el mismo, porque no me dirá que los vecinos de estas localidades y los de las próximas tengan menos derecho que el resto.

De todas formas resulta curioso que nos lea informes técnicos, dice no tenemos que hacer de técnicos, claro que no, si no hacemos de técnicos, de lo que tenemos que hacer es de responsables de la ejecución del Plan de Carreteras según está establecido y para eso tienen que aportar financiación, pero en vez de los ciento y pico mil euros que aportan en ese Plan de Inversiones Sostenibles pues aporten setecientos mil aproximadamente que será lo que cueste hacer el tratamiento que este previsto para esa carretera.

Lo de pasar de cuatro metros a cinco metros y medio, no es un capricho y usted lo sabe. Lo de que el Plan de Carreteras determinase con carácter general estableciese estándares de cinco metros y medio en vez de cuatro o tres y medio que había en muchas supone un salto cualitativo importante, pero sobre todo supone mejorar ostensiblemente las condiciones de seguridad y funcionalidad en esas carreteras. Eso es lo que permite que se crucen dos vehículos sin problemas cuando hay nieve, cuando hay hielo o cuando se cruzan con un camión de reparto, de los pocos que afortunadamente se cruzan o cuando queda un poco de visibilidad cuando las cunetas están sin desbrozar como ocurre todavía en muchas de las carreteras de la provincia.

Es mejorar la carretera y el Plan de Carreteras determinó que esa carretera tuviera esa anchura cuando le tocara el acondicionamiento y usted sabe como yo que si se actúa y se deja con anchura actual, se quedará con la anchura actual por mucho tiempo. Si hace ocho años el plan, todos nosotros establecíamos que esa carretera merecía tener ese ancho de cinco metros y medio desde luego las medidas de conservación no serían peores entonces que ahora, entiendo que no, algún deterioro habrá sufrido el firme en estos ocho años, no digo que este fatal pero si entonces se determinaba que había que ensancharla hoy por qué no.

A mí lo que me sorprende es que se sienta usted tan poco vinculado con acuerdos que toma esta corporación, es que el pleno de esta diputación le dice a usted, le mandata para que ejecute las carreteras en unas determinadas condiciones y usted que es el responsable, bueno, como si no fuera con usted, oiga es usted el responsable por qué tan poca vinculación con los acuerdos del pleno pero es que además, no porque sean acuerdos de pleno, son acuerdos suyos y es que usted ha acordado eso aquí porque sabe como yo que aquellas determinaciones se llevo después de un proceso de consenso, de información a los ayuntamientos de participación de los ayuntamientos, hubo cerca de cien alegaciones y se resolvieron, unas favorablemente, otras se aceptaron en parte, otras se rechazaron con informe de los técnicos, curiosamente no las hicieron los técnicos todas.

Antes decía yo no quiero ser ingeniero, no tenemos que hacer de técnicos, pero fíjese que una de las alegaciones en aquel momento la número 80 la hacía el Partido Popular, la hacía usted y sabe que pedía aquella alegación entre otras cosas, les afectó en parte, pues se la voy a leer: pedían que por coherencia decían se unificase el rango de varias carreteras, no firmaba el informe ningún técnico, la alegación la firmaba su portavoz, supongo que usted estaría de acuerdo porque además participaba en las Mesas que se trataba de consensuar una solución para el Plan de Carreteras. Se aceptó en parte y parte de las consecuencias de las determinaciones que en este momento establece el Plan de Carreteras son como consecuencia de aportaciones tuyas, oiga usted, y entonces no se le dijo tiene que venir con un ingeniero de carreteras y además hacer un proyecto para decirnos que la carretera tal tiene que pasar con estas determinaciones, no.

Decía usted que por coherencia, pues mire yo le pido que por coherencia pero además por respeto a lo que usted mismo ha votado pero sobre todo a lo que hemos votado todos, a lo que está establecido aquí que es el Plan de Carreteras que manda hacerlo en unas determinadas condiciones y usted mientras no aporte un informe que justifique por qué esta carretera no puede ser ensanchada, le digo que está cometiendo una arbitrariedad y se lo digo claramente porque el informe del técnico no le ampara en el hecho de no proponer el ensanche como dice el Plan, el informe del técnico lo único que le dice es que tiene que proporcionarle usted más dinero para poder darle el tratamiento del plan, claro que sí y claro que si es vigente lo que decía pero como bien decía el portavoz del Grupo Ahora lo único que decía ese informe anterior era que el slurry sustituye en este caso a un refuerzo del firme, pero no menciona para nada, si lo acaba de leer usted, donde dice por qué no se puede ensanchar, en ningún sitio, por tanto no se base en informes pretendiendo decir que dicen algo que no dicen en absoluto y sobre todo dicen una cosa que le dejan sobre todo en muy mal lugar y es que necesitan mayor consignación presupuestaria para cumplir con el Plan, eso es su responsabilidad oiga, no quiera trasladarla a los demás.

En definitiva lo que le estamos planteando es que creemos incluso en el hecho de que vulnere un acuerdo anterior un acuerdo de pleno ya debería ser suficiente como para rectificar ese tratamiento a la carretera GU-935 pero si no quiere desde el punto de vista administrativo, desde el punto de vista político, respeto y compromiso con lo que se estableció, compromiso con la provincia que se estableció en el Plan de Carreteras incluso aunque debería exigiérselo



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

usted mismo coherencia con lo que usted mismo ha votado, claro que sí, porque si no habrá que preguntarse por qué estas pedanías de Alcolea no y las pedanías de Sigüenza, por ejemplo, que en este mismo año se han aprobado acondicionamientos de carreteras yo estoy de acuerdo, para Querencia estaba previsto que se ensanchaba, pues bien que se ensanche, para Torre Valdealmendras que también va la carretera este año estaba previsto que se ensanchar, bien el ensanche, no creo que ninguna de las dos tenga mayor población, o mayores merecimiento o mayores méritos que puedan tener Villaverde del Ducado o Tortonda.

Estoy de acuerdo en el tratamiento que se da a esas, pero yo la pregunta que le hago es y por qué en esas si y en estas no, y como no me da ninguna respuesta y como solamente se escuda detrás de los técnicos cuando los técnicos no le están diciendo esto, pues a lo mejor hay que pensar que esto es un castigo una discriminación por qué a estas no, dígame, respóndame a eso, no se escude en el informe del técnico porque ya le digo que el informe del técnico le deja en muy mal lugar, lo único que le dice es que necesita más consignación presupuestaria, póngala. Ahora dígame de verdad por qué no, estoy esperando.

Interviene D^a Yolanda Ramírez (Ciudadanos): nosotros no tenemos más que añadir Sr. Presidente.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): voy a reiterar un poco lo que ya ha comentado el portavoz del Grupo Socialista.

No es la primera vez que ante una propuesta de este tipo el informe técnico que todos venimos reclamando aparece el día del Pleno, ese informe del que usted habla podría haber ido a comisión informativa con el resto del expediente del punto y no fue, no es la primera vez que ocurre y en cualquier caso da lo mismo porque ese informe se reitera en lo que decía el del 30 de junio y el del 30 de junio era bastante claro, claro, claro, pero este informe dice en relación con la propuesta presentada por el Grupo Socialista el 16 de julio, ese no ha pasado por nuestras manos, podría haberlo remitido, no digo ya a mi grupo, sino por lo menos al grupo proponente como mínimo, pero no lo he hecho y no es la primera vez que ocurre, en cualquier caso da igual, si es que usted ha leído el informe del técnico y de la lectura del informe del técnico se desprenden varias cosas.

La primera que los demás ya conocíamos lo que opinaban los técnicos porque parece que no nos hemos equivocado demasiado. Lo segundo que el problema de no poder ejecutar la carretera tal y como estaba previsto es un problema presupuestario, es decir, el problema está en que ustedes presupuestaron mal porque si hubieran presupuestado lo debido la carretera se podría haber hecho como exige el Plan y lo tercero que no existe ninguna razón técnica que justifique el cambio de un ensanche por mantener la carretera como está, ninguno.

Esas tres cosas nosotros ya las sabíamos y ya las hemos dicho, pero usted leyendo el informe del técnico las ha dejado meridianamente claras, se la dejan los técnicos meridianamente claras, el técnico ya le dice que si usted quiere que se haga la carretera como

debería hacerse, ponga más dinero, si usted quiere, pues ya me dirá usted por qué no quiere. Y el tratamiento de slurry una vez que se ha eliminado la posibilidad de ensanche la solución para la adherencia del firme pues es la que el técnico considera mejor, pues evidentemente si el técnico ve la carretera, entiende que está bien y con un tratamiento superficial va a mejorar la adherencia pues ante la imposibilidad de ensanchar la carretera que le obligaría a hacer un refuerzo del firme pues me parece lógico que el técnico decida que la mejor actuación es un tratamiento superficial, claro si no se van a meter a ensanchar la carretera pues seguramente será la mejor opción.

Pero es que no eso lo que le discutimos, ni el grupo proponente ni nosotros le estamos discutiendo que la opción de hacer una capa de slurry en vez de un refuerzo del firme sea el objeto de discusión lo que estamos diciendo, lo que le estamos diciendo es que no existe ninguna justificación, ni técnica, ni de momento ninguna otra porque el Sr. Julio García se la ha solicitado, si es que existe otra razón nos la dé, pero de momento técnicas no existen ningunas para no ensanchar la carretera tal y como planteaba el Plan y conociendo como suelen ir estos debates, me temo que usted se va enrocar que es una decisión técnica de la que no hay prueba ninguna, no hay nada absolutamente que diga que eso es una decisión técnica en ninguno de los dos informes se nombre para nada el ensanche de la carretera.

Interviene D. José Ángel Parra (PP): bueno dice enrocarme, pues es que es una decisión técnica.

Yo no he dicho que esto sea un capricho esa palabra no creo que salga en mi intervención, porque para mí no es un capricho.

Me habla usted de acuerdos de la corporación en fechas y condiciones y que tengo que ser responsable ¿y me lo dice usted? Pues como me encontré yo el Plan de Carreteras, perfectísimo, la zona de Molina destruida, en la zona de Sigüenza, un padre con un hijo con una motoniveladora trabajaban nada más, si eso les parece bien.

En el año 2009-2010 yo tuve que.. en el año 2011-2012 y 2013 tuve que hacer lo que no hicieron ustedes en el 2009 y en el 2010, la única zona que iba medio bien era la zona de Guadalajara las demás destruidas como por ejemplo la zona de Molina y de hecho no entra en el Plan de Carreteras, alguna vez tendría usted que explicar eso por qué no entra y luego dice usted por coherencia y respeto, pues aplíquese el cuento nosotros poyamos esto por coherencia y respeto, usted no ha apoyado nunca nada siempre en contra de todas las mociones que se presentan por el Partido Popular sea usted coherente y tenga respeto y sea usted una oposición leal con la provincia, no con nosotros, y luego usted me habla de que si es un capricho mío o que es una cosa mía esta carretera.

Mire capricho le voy a poner un ejemplo, la carretera de Valdenuño-Fernández a Viñuelas, porque puede que algún compañero o alguna compañera de otros grupos no se conozca las carreteras porque creo que usted se las conoce pero yo también. Eso no fue un capricho, eso fue una cacicada, el salir la carretera de Valdenuño- Fernández y no continuar hacia Viñuelas es que en Viñuelas son todos del Partido Popular, también habrá socialista y



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

por respeto a esa gente debieran ustedes haberla continuado y no que tuvimos que ir nosotros hacerla, eso sí que es una cacicada, eso es no tener respeto a la gente de la provincia y no esto.

Me habla usted, porque claro aprovecha que el presidente de la diputación es de Sigüenza, y dice es que ustedes miran por las pedanías de Sigüenza y no por las de Alcolea, pues mire usted el pueblo del que estamos hablando Tortonda al igual que el mío que no echo para atrás tiene un camino asfaltado gracias a este grupo porque se lo hizo hace dos años. Mire usted lo que pueda tener yo en contra de Tortonda, Villaverde del Ducado, no tiene que ver nada una cosa con la otra pero para que vea usted que no echamos de menos a los pueblos y si hacemos una cosa a los pueblos de Sigüenza, no le vamos hacer de menos a los pueblos de Alcolea del Pinar, para mí se merecen el mismo respeto y las mismas actuaciones.

Pues si usted se cree que es un enrocamiento pues bueno, yo me enroco porque los técnicos así me lo han dicho y yo les apoyaré siempre en lo que digan ellos, esto no es una cuestión mía como se imaginarán, ni yo soy ingeniero o abogado como parece que son otros, pero yo apoyo todo lo que dicen ellos, ellos han decidido hacer la carretera así, pues qué más les da a ellos, vamos a ver, las partidas las hacen ellos y cuando dicen 300.000 € para aquí y 200.000 € para la Carretera de Alustante- Alcoroches podían decir pues a Alustante o Alcoroches les damos más o le damos menos, son ellos los que ponen las cantidades o se creen que los pongo y se van sumando todos los proyectos.

Interviene D. Julio García (PSOE): pues quizá no merece la pena decir mucho más pero no ha dado ninguna razón por qué no da el tratamiento que está obligado a dar a un tramo de carretera de la red provincial obligado por sus propios acuerdos, obligado por acuerdo de pleno y obligado por coherencia y respeto a los derechos que tienen todos los territorios por igual, porque el informe técnico en el que usted ha tratado de escudarse deja bien a las claras que el problema solo es presupuestario y lo que no puede pretender es de dar un tratamiento de ensanche a una carretera con la mitad del presupuesto y evidentemente no, tendrá que aportar más consignación presupuestaria para poderlo hacer, pero el técnico no dice ni una sola palabra de que no se deba hacer dice que no tiene consignación y eso es efectivamente su responsabilidad, o sea si esa carretera no recibe el tratamiento que está previsto en el Plan es porque ustedes el equipo de gobierno no quieren hacerlo, y por cierto porque el Grupo Ciudadanos, se lo va a permitir con su abstención.

Por eso se va a quedar esa carretera la GU-935 al contrario que todas las demás sin ensanchar. Entonces como no dan ninguna razón y el informe técnico no les vale pues habrá que pensar que será por alguna otra razón. Usted se espanta diciendo que no es que queremos mucho a Tortonda, no lo sé ya veo el aprecio que le tienen a los habitantes de ese municipio a los habitantes de Tortonda, a los habitantes de Villaverde o todos aquellos que utilicen la carretera, a lo mejor habrá que pensar que es por no haberse quedado quietos cuando los gobiernos de su partido tanto en Castilla La Mancha... Mire de cacicadas no me hable si quiere le recuerdo en qué se gastaron 1 millón de euros el año pasado de obras hidráulicas, que también era su responsabilidad, me dice a cuantos pueblos fueron, se lo digo yo a tres, ¿quién gobernada? Ustedes, que de cacicadas no me hable.

Que una carreteras se asfaltara por tramos es por disponibilidad presupuestaría, si por tramos Sra. Enjuto, esto va a ser un diálogo, o qué, o se me va a permitir que termine.

Interviene el Sr. Presidente: No es un diálogo pero cuando hay interpelación..

D. Julio García Moreno responde, que no ha interpelado a nadie, estoy haciendo uso de mi turno de palabra.

El Sr. Presidente indica que sea un turno adecuado y pide que se respete.

D. Julio García Moreno continúa con su intervención: pues decía que a lo mejor hay que pensar porque no hay ninguna razón y el informe técnico no le ampara, que a lo mejor es como represalia o como castigo porque los habitantes de esa zona no se quedaron quietos y ustedes los gobiernos de su partido querían ponerles allí un proyecto de fracking y estos han sido respondones. No sé deme usted una razón, se las estoy pidiendo no haga que me las invente yo.

La de Viñuelas se lo he dicho, la de Viñuelas es porque ha habido y se ha hecho en otras muchas carreteras, no era del Plan por cierto, la Viñuelas y otras muchas como las del Valle del Mesa se han ido haciendo por tramos, reforzando el firme tramo a tramo, claro que sí, no se podía hacer toda de una vez, pero le recuerdo respóndame, luego, después, si quiere, es que ha tenido un segundo turno y no me ha dicho ni una sola razón por qué no dan el tratamiento a esta carretera que están obligados a darle, ni una sola porque el informe del técnico no le vale. En definitiva, no vale la pena insistir mucho, pero desde luego, no se escude en los técnicos, porque no le vale y son ustedes responsables de que esa carretera no se ensanche, al contrario de otras muchas sí, entre ellas las de las pedanía de Sigüenza, y de otros muchos municipios como se ha hecho siempre, pues claro que si, en definitiva una pena.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por doce (12) votos a favor de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, y doce (12) votos en contra del Grupo Popular, Diputados: D. José Manuel Latre Rebled, D^a Ana Guarinos López, D. Jaime Celada López, D. José Ángel Parra Mínguez, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, D. Lucas Castillo Rodríguez, D^a M^a Lucía Enjuto Cardaba, D. Alberto Domínguez Luis, D. Jesús Parra García, D. Octavio Contreras Esteban, D. Francisco Javier Pérez del Saz, D. Jesús Herranz Hernández y una (1) abstención del Grupo Ciudadanos; Al producirse empate, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado, decidiendo el voto de calidad del Sr. Presidente el desempate, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. En consecuencia el Pleno de la Corporación acuerda:

Desestimar la propuesta presentada por el Grupo Socialista para que se respete el tratamiento aprobado por el Plan de Carreteras en el acondicionamiento de la carretera GU-935, por los motivos expuestos durante el debate.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

A las trece horas y cinco minutos, se ausenta la Diputada Provincial D^a Ana Isabel Fernández Gaitán (PSOE)

10.- PROPUESTA GRUPO CIUDADANOS RELACIONADA CON LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS.

D^a. Yolanda Ramírez Juárez, Portavoz del Grupo Ciudadanos defiende la propuesta presentada por su Grupo con fecha 15 de julio de 2016, Registro de Entrada núm. 8.139, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Infraestructuras, Medio Ambiente, Cooperación, Turismo, Sostenibilidad y Contratación en fecha 19 de julio de 2016, con el siguiente contenido:

ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES

Nuestro país ha invertido en los últimos veinticinco años más de 125.000 millones de € en la construcción y conservación de sus carreteras. El valor patrimonial de la red de carreteras se estima en el entorno de 170.875 millones de €. Nuestra red de carreteras es equiparable, a la vista de diversos ratios analizados, a las de los países más importantes de la Unión Europea.

Somos conscientes de que las administraciones deben hacer hincapié en el doble prisma de mantener la funcionalidad de la carretera y de mantener y actualizar el valor patrimonial de la infraestructura, y se propugne por parte de todas las Administraciones la conservación sistemática, sinónimo de sostenibilidad, para lo que se precisan recursos económicos estables y continuados en el tiempo.

Así, en el caso de Guadalajara, la Excma. Diputación Provincial ha invertido en los últimos 8 años, cerca de 100 millones de €, tanto en la construcción como en la conservación de la red de carreteras de la provincia, mejorando no sólo el trazado y la funcionalidad de las carreteras provinciales, sino también la seguridad de quienes por ellas circulan. El Plan de Carreteras llega a su fase final, y hay que seguir mejorando nuestra red provincial de carreteras. Así, y dado que no todas las carreteras provinciales se incluyeron en el plan inicial (se quedaron fuera cerca de 300 kilómetros), la finalidad es concluir la totalidad de la red provincial y mejorarla con respecto incluso a su calificación inicial.

Para el mejor desarrollo de las actuaciones se hace precisa la colaboración entre administraciones, colaboración que en materia de infraestructuras ya se ha plasmado por escrito y se ha publicitado en relación con otras provincias y otras Diputaciones, entre ellas, la de Albacete.

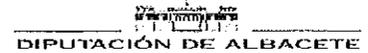
Dado que en materia de carreteras, tanto la JCCM como la Excma. Diputación Provincial de Guadalajara tienen atribuidas las competencias exclusivas en materia de carreteras, es preciso que se coordinen las actuaciones en materia de infraestructura viaria con el fin de optimizar recursos y mejorar la gestión, fijando el marco legal y la metodología para el desarrollo de la colaboración en dicha área, mediante la firma de un convenio.

Recientemente hemos conocido que desde el Gobierno regional se ha firmado un protocolo de colaboración con la Diputación provincial de Albacete para el arreglo y conservación de infraestructuras de la red provincial de la provincia de Albacete.

El Gobierno regional todavía no ha ofrecido su colaboración a esta Institución, pero es de justicia que así se haga y que se trate por igual a todos los ciudadanos de Castilla-La Mancha. En ese sentido, es de recibo incluir en esta propuesta el Protocolo por el que se firma el acuerdo de colaboración entre la JCCM y la Excma. Diputación Provincial de Albacete.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA



**PROTOKOLO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE
COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA Y LA DIPUTACIÓN DE
ALBACETE, EN MATERIA DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO
DE CARRETERAS**

En Nerpio, a 4 de Marzo de 2010

REUNIDOS

De una parte, en representación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el Excmo. Sr. D. Emiliano García Page, Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

De otra parte, en representación de la Diputación de Albacete, el Excmo. Sr. D. Santiago Cabañero Masip, Presidente de la Diputación de Albacete

MANIFIESTAN

Que la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y la Diputación Provincial de Albacete comparten innumerables vínculos que posibilitan la realización de acciones comunes en beneficio de sus ciudadanos.

Ambas Administraciones son conscientes de que la colaboración debe servir para encontrar soluciones concretas a problemas específicos, así como la importancia de participar de forma coordinada en la promoción de aquellas actuaciones que se consideren necesarias para el mejor desarrollo de sus respectivas competencias en los ámbitos en que sea posible.

En concreto, tienen atribuidas las competencias exclusivas en materia de carreteras. Es necesario coordinar las actuaciones en materia de infraestructura viaria con el fin de optimizar recursos y mejorar la gestión, fijando el marco legal y la metodología para el desarrollo de la colaboración en dicha área. De conformidad con el artículo 39.1 del Reglamento de la Ley 8/80 de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha, la Administración titular de la carretera podrá suscribir con otras Administraciones *los acuerdos necesarios para determinar el grado de participación de cada una de ellas en la financiación de obras de las carreteras de su titularidad* 4) *Compromiso de tener a su cargo, total o parcialmente, la conservación y mantenimiento de la carretera o de sus elementos complementarios*.

Por estos motivos.



ACUERDAN

PRIMERO.- El objeto del presente Protocolo es la colaboración entre Administraciones Públicas en materia de carreteras para mejorar la gestión en la conservación, mantenimiento y en especial de la vialidad invernal en varias carreteras de su titularidad.

SEGUNDO.- La colaboración de la Junta de Castilla la Mancha en materia de conservación, mantenimiento y labores de vialidad invernal en los siguientes tramos de carreteras pertenecientes a la Diputación de Albacete:

AB-5014 de Pedro Andrés a Nerpio (intersección con CM-3225), longitud de 7,435 kilómetros.

AB-507 de Nerpio a Límite de Provincia (Moratalla, Murota), longitud de 11,740 kilómetros.

TERCERO.- La colaboración de la Diputación Provincial de Albacete en materia de conservación, mantenimiento y labores de vialidad invernal en los siguientes tramos de carreteras pertenecientes a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

CM-3168 de Oesa de Montiel a Intersección con AB-607, longitud de 11,000 kilómetros.

CM-3169 de Viveros a Intersección con AB-608, longitud de 8,417 kilómetros.

CUARTO.- En desarrollo de este Protocolo, firmar en su día un Convenio que permita materializar el acuerdo de distribución y coordinación de actuaciones en materia de conservación, mantenimiento y labores de vialidad invernal, de los tramos de carreteras descritos en los apartados anteriores.

QUINTO.- Establecer una Comisión permanente que se reúna de forma periódica a fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos del presente Protocolo y analizar propuestas de colaboración que perfeccionen al mismo.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Fdo.: Emiliano García Page

Fdo.: Santiago Cabañero Masip

Es necesario que el Gobierno regional asuma un compromiso idéntico que el asumido con la Diputación y los ciudadanos de la provincia de Albacete, sin que exista ningún tipo de excusa para no hacer efectivo un compromiso de iguales o similares características con esta Institución y con la provincia de Guadalajara.

De conformidad con el artículo 39.1 del Reglamento de la Ley 9/90 de carreteras y caminos de Castilla-La Mancha: *“La administración titular de la carretera podrá suscribir con otras administraciones públicas los acuerdos necesarios para determinar el grado de participación de cada una de ellas, en la financiación de obras de las carreteras de su titularidad. d) compromiso de tomar a su cargo, total o parcialmente, la conservación y mantenimiento de la carretera o de sus elementos complementarios.”*

Es por todo ello, por lo que se somete al Pleno de la Corporación de esta Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, para su debate y aprobación si procede, en su caso, los siguientes ACUERDOS

La Diputación Provincial de Guadalajara, insta al Gobierno Regional a:

PRIMERO.- Firmar un convenio de colaboración entre las dos Administraciones en materia de conservación, mantenimiento y labores de vialidad invernal de carreteras.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

SEGUNDO.- En el convenio que se firme se determinarán los tramos de carreteras objeto de las actuaciones pertinentes, así como la forma de materializar la distribución y coordinación de actuaciones en lo referente a la conservación, mantenimiento y labores de vialidad que asumirá cada administración.

TERCERO.- Introducir las modificaciones presupuestarias en el presente ejercicio 2016 para hacer posible el cumplimiento del Convenio citado.

CUARTO.- Establecer una Comisión Permanente que se reúna de forma periódica a fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos del convenio que se firme y analizar propuestas de colaboración que perfeccionen el mismo.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): la Moción de Ciudadanos lo que viene a pedir hoy aquí es lo mismo que efectivamente se ha hecho en la provincia de Albacete, lo que pasa es que conviene ver por qué surge en Albacete un acuerdo como este, no, el acuerdo surge de la necesidad de optimizar la gestión de los recursos públicos ya que los equipos de actuación viaria tienen sus centros de partida ante cualquier necesidad de intervención muy alejados de las carreteras de las que es titular cada una de las administraciones y que son objeto del acuerdo alcanzado, pero claro la pregunta es si tenemos esta problemática en Guadalajara, qué carreteras de la diputación están más cerca de los centros de atención de la Junta de Comunidades en Guadalajara y viceversa, dónde están los centros de atención viaria de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y de la diputación para poder atender este tipo de incidencias, en definitiva entendemos que la propuesta tiene una motivación amparada en causas similares a las de Albacete pero no las conocemos.

Nos parece mucho más correcto tener primero tener todos los datos sobre la mesa, determinar en qué medida existen y si es que existe en Guadalajara la problemática como en Albacete y si a la solución propuesta allí es la mejor que podemos proponer aquí.

La Sra. Ramírez no es la primera vez que se ampara en la falta de concreción o en la necesidad de datos o de informes técnicos para abstenerse de propuestas de Ahora Guadalajara que no requieran por su temática o por su alcance ni la mitad de estudio que la que trae hoy aquí para ser aprobada.

Voy a leer solo dos ejemplos de esto, y me voy a permitir leerlos porque además uno está en boca del Partido Popular y otro de Ciudadanos con respecto a dos propuestas que presentó Ahora Guadalajara en plenos anteriores, una sobre los árboles en la finca de Alovera, y nos decía la Sra. Enjuto que quería agradecer la presentación de esa propuesta, que le parecía estupenda pero que era un trabajo que ya estaban haciendo desde el Servicio de Medio Ambiente y nos pedía que la retirásemos y es parecida para terminar de retirar que mi no y el no de este grupo no es un no rotundo a estas propuestas que agradezco como ha iniciado al principio pero que hay pasos previos que hay que realizar por lo que no quiero aprobar algo

que me compromete a un ya y no podemos realizar hasta que dispongamos de medios económicos para hacer mejoras en la finca.

Con respecto a la propuesta integral de materia orgánica, la Sra. Ramírez interviene y nos dice, se nos queda flojo porque nos quedan datos, nos falta un proyecto y también desconocemos el coste, en la moción se nos dice que el coste no tendría que ser excesivo pero no sabemos cuál es, tampoco sabemos muy bien qué es lo que implica, es decir, aprobar un proyecto es tener en cuenta el contenido del mismo nos resulta complicado. Por otra parte, nos parece una buena propuesta pero nos gustaría disponer de todos los datos necesarios para poder valorarla. Pues hoy lamento decirle a la Sra. Ramírez que vamos a seguir su ejemplo y nos vamos a abstener.

Interviene D. Julio García (PSOE): aunque podemos estar de acuerdo en la cuestión de fondo y en la oportunidad de establecer cauces de colaboración entre las administraciones, no compartimos parte de la motivación presentada por Ciudadanos en esta moción.

No es verdad que el precedente en el que se basa la moción tenga por objeto el arreglo y conservación de infraestructuras de red provincial, no es ese el objeto del acuerdo de Albacete, como se afirma en los antecedentes de la moción, tampoco se trata de que el gobierno regional ofrezca su colaboración a la Diputación, ni de reclamar por una cuestión de justicia un trato igualitario para Guadalajara o de que asuma un compromiso idéntico sin ningún tipo de excusa, como se afirma. No se trata de esto si no se han identificado previamente problemáticas y circunstancias similares a las detectadas en Albacete que hagan posible una fórmula de colaboración parecida. Tampoco se ha acreditado, al menos no se dice en la moción, que exista disposición alguna por parte de la Diputación de Guadalajara a establecer ese tipo de colaboración con el gobierno regional.

Yo creo que a la hora de explorar fórmulas de colaboración similares a esa de Albacete, esa disposición inequívoca por parte de la Diputación, debe ser una premisa imprescindible, una premisa que exista porque sino evidentemente no se puede suscribir un Convenio como el que se ha suscrito en Albacete, porque el Convenio de Albacete trata de dar soluciones muy concretas a una problemática muy específica detectada previamente que afecta a varias carreteras.

Su objeto no es el arreglo y conservación, sino mejorar la gestión de conservación de las carreteras, fundamentalmente en cuestión viabilidad invernal, en dos carreteras por el lado de la Junta y otras dos por el lado de la Diputación con longitudes prácticamente idénticas. Y el acuerdo consiste en el intercambio de coordinación de tareas de viabilidad invernal entre las dos administraciones de manera que la Junta llevaría a cabo tareas en dos carreteras de la Diputación en la zona de Nerpio y la Diputación lo haría con otras dos carreteras de la Junta en la zona del Campo de Montiel.

Por lo tanto, creemos que no se puede instar a la Junta para firmar un Convenio, primero si no existe disposición acreditada por parte de esta Diputación, y segundo si no se



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

han detectado y se han identificado previamente los tramos en los que se proponga concretar una colaboración recíproca, creemos que no se puede comenzar la casa por el tejado, no vayamos Sra. Ramírez a emular a un proceder de la derecha aquí muy conocido, a lo mejor usted no lo conoce, pero lo habrá oído hablar de Romanones, que iba prometiendo puentes donde no había río, luego eso sí decía que si hacía falta se ponía también el río.

Primero vamos a detectar si existe esa disposición, si existen esos tramos concretos en los que un acuerdo de este tipo haría mejorar el servicio y sobre todo ser ventajoso económicamente para las dos administraciones que de eso se trata, pero vamos sobre todo, si haría mejorar el servicio a los vecinos, y si a partir de ahí, propongamos que se formule mediante un acuerdo.

Por eso, vamos a proponer, ya se lo pasamos por correo electrónico, aunque no nos ha contestado, proponemos una transaccional, que sustituye a los cuatro puntos del acuerdo, a nuestro modo de ver, no está la situación como para instar a la Junta en estos momentos sin concretar nada de esto, pero serían:

1.- La Diputación de Guadalajara solicita a la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades la constitución de un grupo de trabajo que analice posibles tramos de las respectivas redes de carreteras en la provincia en los que el intercambio de tareas de viabilidad invernal pueda significar un menor coste y una mayor eficacia en la prestación del servicio de los ciudadanos que sean susceptibles de poder suscribir un Convenio a ese fin y entre ambas administraciones.

2.- En esa propuesta de convenio que pudiera surgir de ese grupo de trabajo, se determinarán los tramos de carreteras objeto de las actuaciones pertinentes y las características de los mismos así como la forma lógicamente de materializar la distribución y coordinación en lo referente a la conservación, manteniendo y labores y viabilidad invernal que asumirá cada administración.

Porque el Protocolo de Albacete para el que reclamamos un trato igualitario no es un favor que hace la administración regional a la Diputación de Albacete, es un intercambio de tareas, centremos en identificar si se dan esas circunstancias y a partir de ahí propongamos esto.

Proponemos esta transaccional, esperamos también la respuesta del equipo de gobierno, si existe esa disponibilidad o no existe y a partir de ahí, anunciaremos nuestro sentido del voto.

Interviene D. José Ángel Parra (PP): lo que pasa es que no se yo ahora si la Sra. Ramírez acepta la transaccional para poder continuar o no, lo que yo diga no quiere decir nada.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): aunque no le he contestado por escrito, aceptar la transaccional no es posible, porque aceptar la transaccional es eliminar los acuerdos

que planteamos como Ciudadanos a este Pleno, lo que podríamos aceptar en el punto cuatro o en todo caso sería, donde habla de la comisión permanente establecer una comisión permanente de trabajo, en la que se establezca la red de carreteras y que sea la encargada de reunirse de manera periódica a fin de evaluar, etc., etc., es decir, esa parte sí que la recogeríamos en el punto cuatro, con una redacción diferente y no sometida a un grupo de trabajo previo con la Consejería de Fomento, puesto que me sorprende también por otra parte que aquí se diga que no se conocen cuales son las carreteras cuando hemos mencionado todos carreteras a lo largo del Pleno que están en diferentes condiciones cada una por un motivo.

Aunque no tenga nada que ver, en todo caso, también me sorprende que se diga que es que no se ha hecho un análisis de necesidades, creo que todos los 25 Diputados que estamos aquí estamos recorriendo la provincia y sabemos cuáles son esas necesidades. Nosotros como Grupo Ciudadanos lo que hemos planteado ha sido una propuesta en la que se tenga en cuenta la posibilidad de firmar un acuerdo donde además la Consejera de Fomento, la Sra. Elena de la Cruz, está constantemente diciendo que hay que trabajar con las administraciones, entre administraciones para optimizar los recursos humanos y los recursos materiales de las administraciones.

Pues en este caso, ambas administraciones son competentes, crear un grupo de trabajo previo cuando la Consejería de Fomento y esta Diputación Provincial conocen exactamente cuáles son las necesidades que tienen las carreteras no tiene sentido, tiene sentido sentarse, hacer un Convenio, teniendo en cuenta las necesidades de nuestra provincia y que el objetivo sea ese.

En este caso, nosotros aceptaríamos esa transaccional, respecto del punto 4, pero no eliminaríamos en ningún caso los dos acuerdos.

Interviene D. José Ángel Parra (PP): yo también estoy totalmente de acuerdo en firmar un protocolo de colaboración con la Junta de Comunidades, también estoy de acuerdo con el Sr. García de que esto no es un favor que le hace la Junta a la Diputación o la Diputación a la Junta, es una colaboración.

Lo que me choca bastante, y más viniendo de usted, Sr. García, cuando dice, no existe disposición económica, y no sabemos si existen esos tramos, pues si no lo sabe usted, en Guadalajara, al igual que Albacete, y seguro que Cuenca, también por los mismos motivos tiene muchos tramos, y usted lo sabe perfectamente porque ha tenido reuniones con la Junta de Comunidades que luego no han llevado a buen puerto en anteriores legislaturas, pero tramos hay los que usted quiera.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): yo simplemente si podemos ponernos de acuerdo en el último punto perfecto, si no, pues creo que tampoco tenemos mucho más que seguir debatiendo.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): yo es que entendía que cerraba el Grupo proponente que era Ciudadanos los que intervenían, pero me he debido perder en el debate.

En cualquier caso, no es cuestión de que conozcamos la provincia, ni de conozcamos nuestras carreteras, sino que además hay que conocer las de la Junta, las dificultades que la Junta tiene para atenderlas. Al final de lo que estamos hablando es de lo que habla usted cada vez que se encuentra con una propuesta de Ahora Guadalajara, concreción, datos, informes técnicos, etc., etc., que no existen, que usted dice que todos conocemos, pero que no existen sobre la mesa, no están.

Entonces, pongámoslos sobre la mesa, y luego hablemos, porque claro, apoyar un punto primero que dice, firmar un Convenio de Colaboración entre dos administraciones en materia de conservación, mantenimiento y labores de viabilidad invernal de carreteras sin saber si ese Convenio va estar lo suficientemente compensado ya que si firmamos un Convenio nosotros nos toca mantener diez carreteras o diez tramos y a la Junta solo uno, lo mismo no es la solución mejor para la Diputación, ¿no? quizás haya que mirarlo primero. Entonces, yo me voy a acoger a las propias palabras de la Sra. Ramírez cuando se le presentan propuestas de otro tipo que necesitarían mucho menos estudio que esto y sin embargo se han parado por la falta de datos y de concreción para abstenerse.

Nosotros estamos en las mismas, ¿nos parecería bien un Convenio con la Junta? Pues ni bien, ni mal, ni regular, depende, depende del Convenio, depende de las condiciones de ese Convenio, depende de los tramos que se vayan a tratar, depende de muchas cosas. Ahora mismo no nos parece ni bien, ni mal, ni regular, la cooperación entre administraciones a mí me parece oportuna, pero un Convenio concreto para esta materia en la provincia de Guadalajara, sin hacer lo que ya está pidiendo el PSOE que es oiga al menos, sentémonos, veamos lo que hay, luego sentémonos con la Junta, veamos lo que hay, lo que tienen, porque claro, tampoco sabemos si la Junta tiene ese problema en Guadalajara, es que en Albacete el problema lo tenían los dos, en Albacete el problema lo tenían por un lado la Diputación que tenía centros cercanos a carreteras que no le correspondían y la Junta por otro que le pasaba lo mismo.

Habrà que ver si esas situaciones se dan aquí igual o en qué medida, porque si se dan, si no se dan en la misma medida, igual la solución más rentable para todos es otra, como mínimo tendremos que estudiar el tema. Desde luego, a mí me parece que este tema requiere más estudio previo, que muchas de las propuestas que aquí se han tirado porque no eran lo suficientemente concretas, esta sí que desde luego requiere un estudio técnico importante además de financiero.

Interviene D. Julio García (PSOE): el Portavoz en este caso, el Diputado Delegado de Infraestructuras, parece que fuera el promotor de la moción porque sale a defenderla de mi actuación, todavía no había dicho en ese momento si el equipo de gobierno si el PP la aceptaba o no.

Mire yo no he dicho que no se conozcan tramos, yo he dicho, que en la moción no se identifican posibles tramos o circunstancias similares a las que se dan en Albacete, y no se identifican porque no es una cuestión solamente de conocer que existen tramos de carretera susceptibles de entrar a suscribir un Convenio de colaboración. Es verdad que más en la dirección de que la Junta pudiera prestarnos a nosotros el servicio de limpieza de carreteras en época invernal, el servicio quitanieves, que de la Diputación hacia la Junta, es más, incluso con el Estado nos vendría incluso todavía casi mejor que con la propia Junta de Comunidades, pero no se identifica ninguna de esas situaciones, y sobre todo no se identifica, cuáles estaría la Diputación o que carreteras estaría en mejores condiciones la Diputación que la propia Junta de Comunidades.

Esto parte de que se ha visto que se firma un Convenio, en Albacete, no estoy de acuerdo que a Guadalajara se le de el mismo trato, pero no se ha esperado a más, y ha dicho, va, pues para Guadalajara queremos un trato igual, porque queremos el mismo derecho, ¿pero estamos en la misma situación? por poner un ejemplo y no se me ofenda, Sra. Ramírez, es como si nos enteramos que hay ayudas en la provincia de Ciudad Real para el cultivo del azafrán y las pedimos corriendo, vamos a ver primero si en Guadalajara hay azafrán, esto es algo parecido. Identifiquemos, cuáles pueden ser los tramos, ojo, no solamente los que nos vendría bien que hiciera la Junta, sino en qué tramos, la actuación conjunta puede mejorar en eficacia y abaratar costes, de eso se trata el Convenio.

Lo que resulta que nos hicieran carreteras que nos vendría bien que nos hicieran unas cuantas, evidentemente, claro que sí, pero hemos identificado tramos, en los que a la Junta le pillan mejor que a nosotros, y otros en los que nosotros los haríamos con menor coste que la Junta y nos vendría mejor, esa es la historia. Eso es lo que digo que no está identificado. Por lo tanto, además no me parece lógico, siento que no se acepte la transaccional, porque creo que era una buena salida, para mantener la moción, para que Ciudadanos siguiera siendo la autora de la iniciativa y para precisar de verdad si se dan esas circunstancias, siento que no se apoye, de verdad, creo que el tratamiento que se da no es el lógico de una administración que se ofrece, que pide una colaboración, que inste a la Junta que haga sus competencias, pero cuando se trata de intercambiar tareas, instar a la Junta a que nos haga algo que no sabemos si estaremos en condiciones de poder pactar con ellos, me parece que no es el tratamiento correcto.

Insisto, estando de acuerdo con el fondo de que se exploren las posibilidades de suscribir un acuerdo que mejore la actuación desde el punto de vista de la eficiencia y de los costes y sobre todo del servicio para los ciudadanos, explórese, estamos de acuerdo con eso, pero creemos que es prematuro los términos. Además no son adecuados los términos en los que está planteada la moción, sentimos que no se haya aceptado la transaccional, nos vamos a abstener.

Interviene D. José Ángel Parra (PP): primero voy a mirar que la presenta Ciudadanos, porque se ha tirado cinco minutos mirándome como si la presentara yo, la presenta



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Ciudadanos, se lo juro, no tengo nada que ver, no me interrumpa, que yo me he tirado 16 años sin interrumpirle hasta el día de hoy, y lo he aprendido de usted, que se ha pasado muchos años interrumpiendo.

Sr. Riaño, dice que no hay conocimiento, mire usted la zona de Molina y la zona de la Sierra, por ejemplo ahí está el Alcalde de Checa, seguro que tiene necesidad, en Molina hay un Centro de la Junta de Comunidades, pues si en vez de dirigirse al norte y al sur, se dirigen ellos al norte y nosotros al sur o al revés, pues seguro que llegamos antes a los pueblos, ¿entiende? hombre, si en vez de ir para arriba y para abajo, solamente vamos para arriba o para abajo, el coste será la mitad. Lo primero que he dicho, Sr. Riaño, y ahí le doy la razón al Sr. García, es que esto no es un Convenio, es un protocolo de colaboración entre los dos, y los dos se benefician, para eso me imagino que es para lo que se firma. Eso que lo explique la que lo ha presentado.

Y luego, otra cuestión, y aprovecho la ocasión, lo digo en nombre del Presidente porque el Presidente lo ha hecho así, no solamente este Protocolo, y aprovechando que está aquí Eusebio, ojalá se pudieran firmar Protocolos de Convenios Hidráulicos ambiciosos entre la Junta de Comunidades y la Diputación, de Convenios de Caminos, estamos aquí abiertos a todos eso, no es lo mismo hacer un Convenio Hidráulico de doscientos mil euros que de mucho más dinero, poniendo una cantidad más elevada tanto la Junta de Comunidades como la Diputación Provincial.

Y hablo de Guadalajara a mi me da igual Albacete, que a Albacete les vaya bien, pero me importa Guadalajara.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): en primer lugar, quiero aclarar que no se presenta una propuesta a este Pleno porque se haya formado un Protocolo en Albacete que alguno de los Grupos que están aquí se lo he tenido que proporcionar yo porque ni siquiera disponían de él ni lo conocían.

En cualquiera de los casos, cuando se plantea no se plantea porque se desconozcan las carreteras o porque se haya planteado en Albacete, es muy atrevido y hacer esa afirmación respecto de otro Grupo, se plantea porque si se firma en Albacete entendemos que hay voluntad por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha de firmar un Convenio de Colaboración con el resto de las Diputaciones.

Como a nosotros a la que nos afecta es la Diputación Provincial de Guadalajara, y lo que nos afecta es trabajar con nuestra provincia, nosotros exigimos ese mismo trato, desde luego analizando las necesidades, y en las mismas materias, porque se calcado tal cual, conservación, además es que lo he subrayado porque el Sr. Julio García decía una cosa totalmente diferente y en el propio Convenio hemos subrayado y hemos especificado lo mismo, es decir, hemos especificado las mismas palabras que se las voy a leer, "gestión en la conservación, mantenimiento y especial de la viabilidad invernal en materia de conservación, mantenimiento y labores de viabilidad invernal en materia de conservación, mantenimiento y

labores de viabilidad invernal", es decir, esto se repite una y otra vez en el Protocolo de Albacete y eso es lo que hemos pedido.

Que hay carreteras, por supuesto que las hay, confiamos en que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Diputación Provincial, tienen hecho ese análisis de necesidades, mal estaría que personas que están aquí que han sido Diputados Delegados en materia de infraestructuras, entre ellos el Sr. García, no hayan hecho esos análisis de necesidades cuando les ha tocado gobernar o no estén hechos en este momento por parte del equipo de gobierno, mal estaría si no los tuviéramos, hombre damos por hecho todos que además de los Diputados nos pateemos, perdón por la expresión, las carreteras y sepamos cómo están por ejemplo la GU-188, llegue el Sr. Diputado Delegado de Infraestructuras de hace años y nos diga que hay que hay que reunirse un equipo de personas para ver cuáles son las necesidades y que no nos podemos comparar con Albacete.

Pues oiga mire, yo no me comparo en cuanto a las necesidades que pueden ser diferentes en nuestras carreteras, pero esas necesidades existen, y si me comparo en cuanto al trato y a la voluntad por parte de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha respecto a la voluntad que tienen de nuestra Diputación. En eso si me comparo, porque es una cuestión de voluntad. Carreteras, por supuesto que hay tramos Sr. Riaño, por supuesto que existen y aquí los tengo, pero no es mi labor la de exponer esos tramos, mi labor es la de exigir que exista esa voluntad por parte de ambas administraciones que son competentes para trabajar por nuestra provincia, para trabajar por nuestros pueblos y a todos se nos llena la boca.

Efectivamente es una cuestión de financiación también por supuesto, que es una cuestión de financiación, pero eso se verá cuando exista el proyecto, y ese proyecto lo tienen que hacer los técnicos y esos técnicos determinarán a la hora de firmar ese Protocolo o ese Convenio con la Diputación los costes que tienen. D^a. Elena de la Cruz ha manifestado públicamente que hay que optimizar los recursos humanos y materiales y que quiere colaborar y que tiene voluntad de colaborar, pues es una forma de demostrarlo, sentarse la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha con nuestra Diputación y expresar su voluntad para trabajar sobre un Convenio en materia de carreteras, ni más ni menos.

Desde luego, lo que no vamos a hacer como Grupo de Ciudadanos es retirar nuestra propuesta, ni retirar tampoco nuestros acuerdos, concreción, por supuesto que podemos aportar y aportaremos si hay que concretar al equipo de gobierno si nos lo solicita y sale adelante nuestra propuesta. Desde luego, vuelvo a reiterar, parece que no existe voluntad de trabajar de trabajar por nuestra provincia, porque firmar un Convenio entendiendo que ambas administraciones tienen equipos técnicos que se viene trabajado desde años en materia de carreteras, necesidades existen, y no tengo que ser yo la que venga aquí a decir cuál es la necesidad, la necesidad existe, y todos lo sabemos.

Hay voluntad o no hay voluntad, esa es la cuestión. De verdad me sorprende que personas que tienen tanta experiencia y que han trabajado tanto las carreteras en nuestra



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

provincia hoy digan lo que se necesita es hacer un estudio de necesidades eso me da pie a pensar que esas necesidades no se han estudiado previamente.

Interviene el Sr. Presidente: y está suficiente debatido. Colaborando con las palabras del Diputado D. José Ángel Parra, yo sí que en las reuniones que he tenido con el Delegado de la Junta sí que le he propuesto esos Convenios de Colaboración entre las dos administraciones para mejorar nuestra provincia.

Y también quería decir una cosa, en el debate inicial de aquí se ha dicho, que un Convenio sin ver lo que hay, pues miren ustedes, si lo saben y lo hemos aprobado aquí, aquí hemos aprobado un Convenio con la Junta de Comunidades del Plan de Empleo, y a veces incluso nos encontramos con las circunstancias que nos sentimos ninguneados con algunas poblaciones porque dicen que el Plan no es de la Diputación Provincial, y no lo hemos hecho a ciegas, lo hemos hecho por el bien de la provincia, sin saber los pueblos que se iban a sumar, cuanto población podía suponer y que repercusión iba a tener. Es decir, que es una cuestión que hemos visto que todo lo que era bueno para la provincia, para nuestros Ayuntamientos, para nuestros ciudadanos, era bueno para nosotros.

Por lo que he entendido, se mantiene para la votación en los puntos como estaba establecida la moción.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por trece (13) votos a favor de los Grupos Popular y Ciudadanos, ninguno voto en contra y once (11) abstenciones de los Grupos Socialista y Ahora Guadalajara, acuerda:

Estimar la propuesta presentada por el Grupo Ciudadanos para la firma de un convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y la Diputación Provincial de Guadalajara en materia de conservación y mantenimiento de carreteras, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

11.- PROPUESTA GRUPO POPULAR SOBRE LA EXIGENCIA AL GOBIERNO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA QUE AVALE ANTE LA UNIÓN EUROPEA LOS IMPORTES PERCIBIDOS POR LOS GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y ANIMACIÓN.

D. Jesús Herranz Hernández, defiende la propuesta presentada por la Portavoz del Grupo Popular con fecha 15 de julio de 2016, Registro de Entrada núm. 8161 que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Promoción Económica, Empleo y Bienestar Social en fecha 19 de julio de 2016, con el siguiente contenido:

Primero.- Que la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo de la Junta de Comunidades Castilla-La Mancha en las

Propuestas de Resolución Provisional para la aprobación y selección de los Grupos de Acción Local (GAL), ha exigido a los Grupos seleccionados, después de aprobar y considerar adecuada a la ley y correcta la estrategia a los fines de desarrollo rural que se persiguen, que la constitución de una garantía bancaria que cubra el anticipo de los costes de funcionamiento y animación del cuadro financiero, condicionando el pago que anticipa a la prestación del aval o garantía exigido, de acuerdo con el artículo 63 del Reglamento (UE) nº 1305/2013.

Segundo.- Que los Grupos de Desarrollo Rural están constituidos por Asociaciones sin ánimo de lucro que carecen de un patrimonio con el que obtener el aval bancario que se les exige por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para recibir el anticipo de los gastos de funcionamiento y animación de su cuadro financiero.

Tercero.- Que, sin embargo, el artículo 63.1 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, en el que fundamenta su decisión la Dirección General de Desarrollo Rural referida, establece, también, en su párrafo segundo que, y cito textualmente:

“ Un instrumento proporcionado como garantía por una autoridad pública (en este caso el Gobierno Regional de Castilla-La Mancha) se considerará equivalente a la garantía que se menciona en el párrafo primero, siempre que esa autoridad se comprometa a abonar el importe cubierto por garantía en el caso de que no se haya establecido el derecho al importe anticipado”.

Cuarto.- Que, es por ello, y para no poner en riesgo la existencia de los Grupos de Desarrollo Rural seleccionados, dada las circunstancias que se han puesto de manifiesto en el exponente segundo de este escrito, que se pide y exige que sea la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la que avale ante la UE los anticipos que para gastos de funcionamiento y animación del cuadro financiero de los Grupos de Acción Local conceda, máxime cuando previamente ha aprobado la estrategia de los mismos.

Es por todo ello que se somete al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, para su debate y aprobación, el siguiente ACUERDO:

1.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, sea la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la que avale ante la Unión Europea (UE) los anticipos que, para gastos de funcionamiento y animación del cuadro financiero de los Grupos de Acción Local, conceda, máxime cuando previamente ha aprobado la estrategia de los mismos.

2.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Presidente del Gobierno de Castilla-La Mancha y a los Grupos Políticos representados en las Cortes de Castilla-La Mancha.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): las zonas rurales de la UE (representan el 80 % de la superficie de la Unión) y suponen un elemento fundamental del proyecto



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

europeo. Así mismo si incluimos las zonas rurales colindantes con las zonas urbanas, albergan el 58 % de la población de la UE y concentran el 56 % del empleo.

Las zonas rurales europeas han evolucionado, se han diversificado: la agricultura sigue siendo una actividad que estructura el territorio, pero las actividades secundarias y terciarias han asumido una mayor relevancia en términos de economía y de empleo, gracias a los Fondos que la Unión Europea proporciona para impulsar los Programas de Desarrollo Rural y los Grupos de Acción Local.

En la actualidad el potencial de las zonas rurales, con toda su diversidad, se halla insuficientemente utilizado para la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020. No basta con un simple ajuste de políticas: es necesario acometer una gran evolución.

“En las zonas de baja densidad de población y servicios, resultan fundamentales la creación de nuevas empresas y la instalación de Nuevas Tecnologías. A los mercados no les interesan las zonas rurales, por lo que las ayudas del Estado deben garantizar y complementar los servicios deficientes en estos lugares”.

Si nos atenemos a otros Reglamentos de la UE, en concreto al Reglamento nº 1305/2013, “El pago de anticipos estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente que corresponda al 100 % del importe anticipado”, que es el objeto de esta moción.

Y tal como indica la moción, el artículo 63 en el párrafo 2º, “Un instrumento proporcionado como garantía por una autoridad pública se considerará equivalente a la garantía que se menciona en el párrafo primero, siempre que esa autoridad se comprometa a abonar el importe cubierto por la garantía en caso de que no se haya establecido el derecho al importe anticipado.

También si seguimos con el Reglamento de la UE, Los Estados miembros deben adoptar las medidas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas de gestión y control. A tal fin, es necesario establecer los principios generales y las funciones básicas que todo sistema de gestión y control debe garantizar. Es preciso por lo tanto mantener la designación de una Autoridad de gestión única y especificar sus responsabilidades.

Teniendo en cuenta las necesidades existentes, y como se desarrolla en trabajo en los Grupos de Acción Local, en los Grupos de Desarrollo Rural, nosotros entendemos que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, debe apoyar a nuestros Grupos y debe apoyar a nuestra provincia como una forma de apoyar la economía, la implementación de nuevas vías económicas y creación de empleo, y así también defender a nuestra provincia y avalarla siempre que sea necesario en determinados puntos como el que se plantea en esta moción.

En ese sentido y siendo la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha la que previamente a su puesta en marcha es la que aprueba la estrategia de los Grupos de Acción Local, entendemos que la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha también les tiene que apoyar y por eso nosotros votaremos a favor.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): mas allá de quien sea la responsabilidad de aportar los avales, lo cierto que todos somos conocedores de que los Grupos no disponen de patrimonio suficiente como para conseguir un aval bancario de esta magnitud, asique por una vez y sin que sirva de precedente, coincidimos casi plenamente con los argumentos expuestos por el PP y por tanto vamos a apoyar la moción.

Interviene D. Julio García (PSOE): el Grupo Socialista no va a apoyar esta propuesta. Creemos que encierra varias trampas en el enunciado, la propuesta del PP y cada párrafo contiene al menos un media verdad, que en fondo, en conjunto puede resultar que no sea cierto lo que se está diciendo.

En la moción de lo que se trata es de dar la impresión de que la Resolución provisional de la Consejería de Agricultura ha venido a crear un problema a los Grupos al incrementar el porcentaje máximo de anticipo para los gastos de funcionamiento de animación. La moción se trata de que se hubiera instituido por primera vez la garantía previa mediante ese aval del 1005 y además en la moción lo que nos está diciendo es que si los Grupos de Acción Local tienen que seguir suscribiendo y poniendo como la garantía el anticipo de ese aval, estamos poniendo en riesgo la existencia de los Grupos, hombre, creemos que no es así. El aval previo a la disposición de anticipos no es una novedad en esta resolución, ya existía. Está en el propio Reglamento, y se venía exigiendo a los Grupos de Acción Local, está puesto desde el año 2009, creo recordar .

Y no solamente estaba instituido el aval como garantía previa de las disposiciones de los anticipos para gastos de funcionamiento sino que se hacía por cuantías no del 100% sino del 110% de las Disposiciones de los anticipos que se solicitaran con arreglo para esos gastos de funcionamiento. Elevar el porcentaje, que es lo que si se ha hecho desde el 20% como máximo que se podía solicitar como anticipo anteriormente en el anterior periodo de programación hasta el 50% no obliga a los Grupos de Acción Local. El Grupo de Acción Local puede solicitar seguir solicitando solamente un 20%, incluso dejar de solicitar anticipo, si justifica puntualmente cada mes los gastos de funcionamiento ante la Junta de Comunidades, la Junta de Comunidades los irá abonando con regularidad, y no necesitará anticipo para gastos de funcionamiento, es verdad, que le puede venir muy bien tenerlo, pero eso ya será una cuestión o una elección del Grupo.

Por lo tanto, la Resolución provisional de la Consejería a la que pretende hachársele poco menos que la institución de este aval, la puesta en riesgo de la existencia de los Grupos y ese problemón que se ha creado a los Grupos, pues no es la responsable de este modo de funcionamiento, y desde luego, el hecho de que se pueda solicitar mayor anticipo del que se podía solicitar antes, no es ningún perjuicio para los Grupos, entiendo que todo lo contrario,



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

es una ventaja, de los Grupos dependerá solicitar hasta el 50% o quedarse en el 20% o quedarse en el 10%. Por lo tanto, eso tampoco es un perjuicio.

Pero es que la posibilidad de disponer de una mayor cuantía en concepto de anticipo, puede ser una ventaja de los Grupos por otra razón, porque lo que soliciten como anticipo de gastos de funcionamiento les puede minorar el importe de la línea de crédito con la que los Grupos atienden los anticipos a los empresarios, a los particulares que solicitan una subvención. Entonces, incluso lejos de suponer un perjuicio como digo, les puede suponer una ventaja. Y desde luego, el aval no pone en riesgo la existencia de los Grupos, ahora los tienen constituidos, dimensionar el aval en una cuantía o en otra será elección del propio Grupo, cualquiera puede solicitarlo en los términos del máximo que se les permite o no se les permite.

Por lo tanto, no es verdad que no puedan concertar créditos ni tener avales, claro que pueden, los tienen. Es cierto que es una petición que los Grupos vienen realizando pero creemos sinceramente que no es el mayor de los problemas que tienen los Grupos, no creemos que esto sea que les ponga en riesgo. Además, debe ser consciente quien lo propone, que lo que estamos diciendo no es que se suprima este procedimiento sino quien sea la Consejería quien paga, quien concede ese anticipo, quien responde de justificar el buen fin de ese anticipo que se concede a los Grupos.

Nos parece que es una pretensión en esos mismos términos teniendo que avalar la propia Consejería, teniendo que suscribir avales para responder del funcionamiento de los nueve Grupos de la Región nos parece que no está en sus justos términos, además del coste que supondría y además de que puede suponer un agravio por ejemplo para algo que ustedes parece que no les preocupa y es aval que tienen que poner los empresarios o los particulares que tienen que solicitar una subvención. Ellos tienen que responder no de lo que las cantidades que se les anticipen hasta que se aprueban sino durante los cinco años de vigencia de la ayuda que solicitan. También podría suponer un agravio frente a otros colectivos, otros sectores beneficiarios de otras convocatorias, de otras medidas de ayudas, contenidas en el Programa de Desarrollo Rural y que también están obligados a establecer ese tipo de garantías.

Yo lo que les diría es que si de verdad se quiere apoyar a los Grupos de Acción Local de la provincia el equipo de gobierno lo que debería estar haciendo ya, ya es comenzar a desarrollar, a negociar con esos Grupos el Convenio que debe operar para este periodo de funcionamiento porque la Resolución de la Consejería está a punto de producirse y que nosotros sepamos con los Grupos no se ha hablado ni una palabra del compromiso de esta Diputación que nosotros defendemos que se mantenga con los Grupos de Acción Local, esa si sería una forma de ayudar a los Grupos de despejarles el horizonte y no eso pretendiendo dar la impresión de que el hecho de que tengan que afianzar, avalar los anticipos que reciben para sus gastos de funcionamiento poco más o menos que va a poner en peligro a los Grupos de desarrollo local de la provincia, no señor.

Por lo tanto, creemos que lo que busca la moción es exagerar el alcance de una medida que por otra parte ya se viene produciendo, que no aporta desventajas nuevas a los Grupos de Acción Local, y por lo tanto, nuestro Grupo va a votar en contra.

Interviene D. Jesús Herranz (PP): agradezco los votos favorables de los Grupos de Ciudadanos y de Ahora Guadalajara.

Mire usted Sr. Julio García, no tiene ni idea de que es un Grupo de Acción Local, no tiene ni idea de lo que es un aval, ni de quien es el avalista, ni de quien es el avalante, de que son las garantías reales, no tiene ni idea de lo que está diciendo, mire, a título de eso que decía usted de un señor conde de Romanones, que decía que iba usted por aquí prometiendo puentes cuando no había ríos, ustedes han llegado a las zonas rurales deshabitadas prometiendo fondos europeos a partir del 2021 en vez de atajar con recursos propios el problema de la despoblación. Vendieron un canto al sol en el 2016 para el 2021. ¡cuántos condes de Romanones nos quedan!

La moción pretendía dos cosas, no tienen ninguna medio verdad porque está copiada de los textos legales. La moción pretendía dos cosas, una la que se propone, que la Junta de Comunidades pusiera el aval por los Grupos de Desarrollo Rural ante la Unión Europea por los anticipos de los gastos de funcionamiento y animación de su cuadro financiero, y dos que usted se retratara; porque ya he comprendido y lo sabe todo el mundo que cada vez que aquí traigamos una pretensión que sea que la Junta aporte a ustedes les tienen cortado el hilo, prohibido. Sin embargo, cuando vienen pretensiones de que la Diputación aporte Plan de Empleo. Y porque ustedes no son los que apoyan a los empleados, apoyan a los ejecutivos, por eso, les salió el flanco izquierdo, que se llevó 71 Diputados la última votación.

Y ustedes claro cómo se van a atrever a votar aquí a favor de que la Junta de Comunidades tenga que avalar los anticipos de los gastos de funcionamiento y animación del cuadro financiero de 29 Grupos de Acción Local, ¿sabe cuánto cuesta? ¿Ha hecho los cálculos? Mire, para los gastos de animación del cuadro financiero del Grupo de Acción Local Molina Alto Tajo tiene un coste anual mínimo en un aval bien negociado de 8.000 euros, pero no solo es que hay que conseguirlo y pagar los 8.000 euros al avalista, sino que hay que tener un patrimonio real detrás sobre el que ejecutar de regreso el aval, ¿sabe usted de las actuaciones de regreso? ¿lo ha oído alguna vez? sobre el que el ejecutante cuando le hayan ejecutado el aval vaya a recuperar el dinero que ha tenido que poner porque el aval pondrá que sin beneficio de exclusión, división, etc., etc., a la presentación del requerimiento se paga, eso dicen los textos de los avales, no sé si ha leído alguna vez alguno.

Y usted confunde churras con merinas, lo cual es también muy propio de su forma de ser y de actuar, y usted quiere que confundamos las cuentas de tesorería, mire usted, para firmar las cuentas de tesorería de los Grupos de Acción Local se las ven y se las desean, porque las cuentas de tesorería tienen que estar saldadas al 31 de diciembre, que se termina el ejercicio económico anual, y la Junta de Comunidades normalmente no ha abonado los anticipos que con cargo a esas cuentas de tesorería han hecho los Grupos a favor de los



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

emprendedores o que han obtenido una subvención, y cuando se van a renovar las cuentas de tesorería con las entidades bancarias están siempre en saldo negativo, y los Grupos tienen verdaderas dificultades para poder renovar, porque el Banco dice, pero si estás en negativo, como te voy a renovar la cuenta por otros seiscientos mil o quinientos mil euros, y hay que hacer equilibrios en el aire.

Y ahora quieren que también ese aval, hasta el 50% que anticipa porque el otro 50% no se tiene por qué avalar porque no está anticipado también lo soporten los Grupos de Acción Local, y no tienen patrimonio alguno, que van a poner, ¿los de la Junta Directiva sus camisas? ¿el coche? ¿la casa de campo? Y todos asociados a un Grupo de Acción Local tienen la misma condición tanto el grande como el pequeño y ¿a quién cree usted que si se ejecuta el aval se dirigirá el avalista, al grande o al pequeño?

Lo que no tiene sentido Sr. García, es que Grupos de Acción Local como los de esta provincia discriminados en la última adjudicación, por ejemplo, con el Grupo de Hellín tres Ayuntamientos y uno de 41.000 habitantes, tengan las mismas condiciones, pero aquí estamos pidiendo para todos, pero aún tiene menos realidad lo que usted está diciendo, porque mire, usted dice, usted se olvida del aval que prestan las que han obtenido una subvención, no, mire usted, el que ha obtenido una subvención, ha obtenido una ayuda que tiene que garantizar, que va a cumplir esa condición y tiene que cumplir un aval, porque no valen los avales personales, los avales personales llevan a la esclavitud.

Claro, que yo le podría recordar que hubo subvenciones a empresas turísticas que con dinero público hicieron magníficas casas rurales sin aval y que nunca tuvieron ningún cliente, siempre estaban ocupadas, pero no les exigieron la declaración de la renta de los beneficios que habían dejado tantos ocupantes durante cinco años. Si me hace precisar más, daré más datos, de dónde están y de quien eran.

A la Junta de Comunidades avalar los gastos de funcionamientos ante la Unión Europea de los 29 Grupos de Acción Local por el anticipo de hasta el 50% es el chocolate del loro, pero eso es comprometerse con el territorio y con las gentes y lo demás es bla, bla, bla, escuche usted a los técnicos de la Dirección Provincial de Desarrollo Rural en Guadalajara como justifican la necesidad de los avales que obtienen los promotores, ¿sabe cuál es el razonamiento? han percibido dinero público, no siendo una administración pública. Las administraciones públicas a la Ley y al derecho.

A usted le viene mal votar porque se le encabrita entonces el Consejero respectivo o el Presidente del Gobierno de allá, que quiere pasar por simpático, dadivoso, sin poner nada, Plan de Empleo, ha salido aquí, ¿quién pone el dinero? Los Ayuntamientos de fondos propios, la Diputación de fondos propios, nos computa en el endeudamiento, la Junta fondos europeos, no computa endeudamiento, y que gracioso era mi padre, verdad.

Interviene D^a. Yolanda Ramírez (Ciudadanos): no tenemos nada más que añadir.

Interviene D. Francisco Riaño (Ahora Guadalajara): nada que añadir.

Interviene D. Julio García (PSOE): le diría al Sr. Herranz que si tan claro lo tenían no veo cómo la llegada al gobierno de la Sra. Cospedal no supuso la retirada de todos los avales de todos los Grupos de Acción Local y la cobertura por parte del Gobierno Regional para todos, si tan claro lo tenían no veo que se hiciera eso, los Grupos han mantenido los mismo avales que tenían durante este tiempo, insisto, lo único que hace, esta Resolución provisional es elevar la posibilidad de que se pueda obtener mayor anticipo, no obliga a los Grupos, solamente si le resulta ventajoso tener mayor cuantía anticipada, que podría no pedirse si se justifica regularmente, con carácter trimestral, con carácter mensual, con carácter bimensual, los gastos que están amparados por estos gastos de funcionamiento de animación, pero es que además los gastos financieros, estos que mencionaba usted, para cualquier Grupo también son gastos legibles, también los recuperan ustedes, si los certifican y los justifican ante la Junta de Comunidades.

Que me venga usted diciendo que el Grupo Socialista no está con la gente, ustedes si estaban con la gente, durante todos estos años que han estado gobernando en la Junta de Comunidades estaban tratando de mejorar la vida de toda la gente, ya, ya, sobre todo en su Comarca, en la zona de Molina, y ya hemos visto la respuesta que se le daba a la gente cuando protestaba por los recortes salvajes que se estaban llevando a cabo en todos los servicios.

Ya usted no le he escuchado posicionarse frente al gobierno regional en ningún momento, ahora se viene arriba, además en un tono que fijese no es la primera vez en esta sesión que utiliza, un tono bastante de sobrado, despectivo, "usted no tiene ni idea", no lo digo por mí, hay muchas cosas de las que desconozco, muchos aspectos evidentemente, pero fijese se lo digo ya, lo iba a hacer en el turno de ruegos y preguntas, se ha dirigido usted a la Portavoz del Grupo Socialista en un punto anterior diciendo que mientras no se estudiara la prevalencia de las fuentes del derecho no podía opinar, oiga usted, que es eso que le dé derecho a opinar, desde cuándo. Usted no concede derechos a opinar ni aquí, ni fuera de aquí, usted podrá tener mucha más formación, sobre todo en materia jurídica y además nos lo podrá decir en latín, pero derecho a decir quien opina o no y sobre qué, ninguno, ninguno.

Además, le voy a decir una cosa, se las da de eso, de conocer mejor que nadie las cuestiones, de hecho cuando sale a relucir tanto aquí el respeto a los técnico yo no dejo de recordar el Pleno anterior en el que usted enmendando el Dictamen del Jefe de la Asesoría Jurídica del asunto y dijo esto no puede ser así. Por cierto, que de aquella enmienda que usted presentó, mejor dicho, que le hizo presentar al Presidente, que además es el que había presidido la Comisión que había salido un Dictamen que usted puso patas arriba, eso sí no lo firmó usted, le hizo firmar al Presidente, salió una consecuencia que ahora los Ayuntamientos cuando se les está notificando dicen que como es eso. En aquella, yo he consultado con la Secretaria, y ya me dice que debe tratarse de un error, porque ahora se les dice a los Ayuntamientos

Interviene el Sr. Presidente: yo no quiero interrumpir, pero el debate es de otro tipo.



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Continúa su intervención el Sr. García: si el debate es de otro tipo, pero va sobre la suficiencia que tiene

Interviene el Sr. Presidente: no, no, pero el debate se ha desarrollado todo en un tema muy determinado, guste o no guste, pero entiendo que está haciendo referencia a otras cosas que puede hacer por otros conductos

Continúa su intervención el Sr. García: termino el debate en dos segundos, le decía que en eso de lo que usted se ve tan preparado y tan sobrado, resulta que fijese les comunican ustedes a los Ayuntamientos que sobre el Recurso de un acuerdo sobre el que no se les dejó tomar parte, ahora son parte demanda todos ellos, le anticipo que a la Sra. Secretaria se lo he consultado y me ha dicho que debe tratarse de un error.

Pues a eso ha conducido usted con toda su preparación, a que los Ayuntamientos digan, pero bueno, como es posible, que me han usurpado mi capacidad de adoptar un acuerdo, lo adopta el Pleno de Diputación, y ahora cuando recurren ese acuerdo, resulta que yo estoy demandado cuando no me han dejado participar en la decisión, cosas de esas ocurren.

Yo no me las doy de ser el más listo de esta Corporación, ni mucho menos, podré tener un conocimiento limitado de los que son los Grupos de Acción Local, pero desde luego eso no le faculta primero ni para decidir quién tiene derecho para opinar, y segundo para establecer descalificaciones que desde luego, no son ni propias del debate que tenemos ni vienen a cuento.

Yo le digo, que lo que usted plantea en la moción no es cierto en todos sus términos y por lo tanto, es una moción que con esas medias verdades puede ser una trampa, y el Grupo Socialista por tanto, no se presta a eso. Y le repito, que si quiere de verdad establecer, si quiere comprometerse con los Grupos de Acción Local empiece a trabajar con ellos el Convenio para este nuevo periodo de Programación, cosa que debería de haber hecho ya y todavía no ha hecho ya.

Interviene D. Jesús Herranz (PP): mire, en esa mezcla de debates que usted saca, por mi tono despectivo porque claro usted es de esos que ve la paja en el ojo ajeno y no ve la viga en el suyo, porque usted empieza hablando de medias verdades que conducen a la mentira total, y yo no he puesto ninguna media verdad, porque he transcrito un tema igual que está en los artículos de los Reglamentos no he cambiado nada.

Pero a usted le va mal, ya se lo he explicado, y le he dicho que no conoce los Grupos de Acción Local, no los conoce, claro que no. Y me dice, que nos pongamos a trabajar en los Grupos de Acción Local, mire yo como el pobre Simón, no soy de la parroquia, yo no estoy en ningún Grupo de Acción Local, y podría decir, el que esté en algún Grupo de Acción Local que se las busque, no estoy en ningún Grupo de Acción Local.

Ni le he dicho a la Sra. Sara Simón que no podía opinar, he dicho que si opinaba de cosas que no conocía, opinaría mal. No me importa nada que me interrumpa, demuestra la situación, ¿a que yo no le he interrumpido? debe ser el talante o el talento. Yo he dicho que para opinar de la relación de las Leyes hay que saber el Título Preliminar del Código Civil, porque si no se pueden decir disparates, no he dicho que no lo diga, ha dicho un disparate.

Por lo demás, mire usted, y porque lo ha sacado usted también, yo propuse que en aquella cuestión de la personación en un procedimiento judicial que habían puesto cinco o seis Ayuntamientos contra un acuerdo de la Diputación Provincial no era necesario esa tramitación porque esa cuestión ya la había resuelto el Tribunal Supremo en un caso similar y la jurisprudencia del Tribunal Supremo es Ley, está también en el Título Preliminar del Código Civil en las relaciones de las normas.

Y dije, y propuse, porque el jurídico la Casa puede considerar a su leal saber y entender que no hay interesados en el procedimiento distintos de los demandantes y el demandado que era la Diputación, y yo dije que todos los que podían verse afectados por la Resolución Judicial que el Juez de lo Contencioso dictara en aquel asunto podían verse afectados y tenían el derecho de personarse en el procedimiento y solo se pueden personar como demandados, para eso tiene que estudiar usted la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, solo se pueden presentar como demandados, y les dan la opción de si quieren ser parte en el procedimiento de personarse, no están demandados, pueden dejar pasar el toro.

Mire usted, el gestionar los avales lo han recurrido los Grupos a Consejería, los Grupos están recurriendo a la Consejería la constitución del aval, y han presentado en tiempo y en forma los Recursos. Venimos aquí a apoyar a los Grupos que están recurriendo, no le consta Sr. Eusebio, pues el de Molina hizo alegaciones a esa materia, y no fue el último, vaya usted y le dirán cuantos han hecho alegaciones a esa situación.

Y para la Junta no es ningún inconveniente, y mire usted, del dicho al hecho hay un trecho, y las cuentas de tesorería se tienen que renovar anualmente siempre en descubierto, porque los Grupos no tienen tesorería propia ni patrimonio propio para generar una tesorería a crédito para no tener que pedir el anticipo. Son asociaciones culturales, pequeños Ayuntamientos, no está en ningún Grupo de Acción Local el Banco de Santander, o la Caixa, o las grandes empresas, están los pequeños, un Ayuntamiento de 12 habitantes, otro de 1.000, una asociación cultural, una asociación de amas de casa, una asociación de jubilados, y ¿con qué quieren que avalen? ¿con la ropa de cama? Mantendremos nuestra propuesta.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por quince (15) votos a favor de los Grupos Popular, Ahora Guadalajara y Ciudadanos, nueve (9) votos en contra del Grupo Socialista, diputados: D. Julio García Moreno, D^a Pilar Cuevas Henche, Jesús Alba Mansilla, D. Juan Manuel Moral Calvete, D. Eusebio Robles González, D^a M^a Dolores Pérez Bravo, D^a Sara Simón Alcorlo, D. Ramiro Adrián Magro Sanz, D^a Rosario Galán Pina y ninguna abstención, acuerda:



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

Estimar la propuesta presentada por el Grupo Popular sobre la exigencia al gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha para que avale ante la Unión Europea los importes percibidos por los Grupos de Acción Local para gastos de funcionamiento y animación, en los términos que ha quedado transcrita con anterioridad.

12.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

Se da cuenta de las Resoluciones de la Presidencia del núm. 1275 de 24 de junio de 2016 al núm. 1.465 de 18 de julio de 2016.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

Núm. 1 Pregunta D. Francisco Riaño Campos (Ahora Guadalajara):

El Castillo de Zafra situado en el municipio de Campillo de Dueñas, situado en la provincia de Guadalajara, ha sido escenario de algunos pasajes de la famosa serie de televisión "Juego de Tronos".

Según varias noticias aparecidas en prensa en los últimos meses, el conocido buscador de viajes TRIPADVISOR publicaba que la incidencia de búsquedas relacionadas con este castillo y este municipio se había disparado en porcentajes muy superiores a los de cualquier otra localización de la serie en España.

En otros países como Irlanda o Croacia las Instituciones Públicas están aprovechando el potencial turístico que aportan estas apariciones a través de rutas temáticas, cartelería específica y promociones en sus espacios web.

Es por ello que preguntamos,

- ¿Tiene la Diputación de Guadalajara prevista alguna actuación concreta en materia turística para aprovechar esta situación? En caso afirmativo, ¿cuál o cuáles serían las actuaciones a desarrollar y con qué calendario?

Contesta D. Jesus Parra García, Diputado Delegado de Turismo:

Sr. Riaño, voy a comenzar informándole que la Diputación cuenta con una página web de Turismo totalmente actualizada. Desde hace cuatro años decidimos darle un impulso a una

web totalmente obsoleta y estática. El resultado salta a la vista. Puede acceder a través de www.turismoenguadalajara.es. Bien, como complemento a este recurso le informo también que esta web se complementa con Facebook, Twitter y Canal de Youtube.

Dicho esto, le tengo que contestar que, siguiendo la línea de campañas turísticas en función de las estaciones del año, la PRIMAVERA ha estado dedicada a la zona del Alto Tajo y el Geoparque de Molina donde el recurso principal, como no podía ser de otra manera, ha sido el castillo de Zafra precisamente para aprovechar el tirón de “Juego de Tronos”.

La promoción ha sido también integral, en todos los soportes. Es más, al spot general de “La Primavera te pide... Alto Tajo” se ha unido otro específico sobre el castillo de Zafra que aún permanece, desde el mes de mayo, en el *slide* superior de la página web desde la que se puede acceder, y donde podrá comprobar, la referencia explícita a “Juego de Tronos”, accesos para llegar, fotografías u otros datos de interés para el potencial visitante. Estos videos, han sido los más visitados, desde que yo soy Diputado, han sido los más visitados, en materia turística.

Y le voy a decir más. Durante la emisión de la serie “Juego de Tronos” también se aprovechó el momento en que salía el castillo de Zafra para tuitear con referencias a la serie desde el Twitter oficial de Turismo.

También, este mismo domingo, el presidente de la Diputación hizo alusión a esta serie y al castillo de Zafra en el programa de Radio Nacional de España ‘No es un día cualquiera’ que se emitió a nivel nacional desde el Centro San José.

Y voy a ir más allá en mi respuesta. Le voy a informar que en estos momentos estamos llevando a cabo una campaña de promoción específica del Viaje a La Alcarria como destino turístico y cultural en todos los soportes tanto a nivel local, provincial, regional y nacional. También en revistas especializadas. Le digo esto, no vaya a ser que en el próximo Pleno venga a preguntar si tenemos intención de llevar a cabo “algún tipo de actuación concreta en materia turística para aprovechar” el centenario del nacimiento de Cela.

Del mismo modo, aprovecho para animarle a participar en alguna de las acciones de promoción turística que llevamos a cabo como, por ejemplo, han hecho el resto de sus compañeros tanto del Grupo Socialista como de Ciudadanos y, por supuesto, del equipo de Gobierno, con el viaje a La Alcarria que hemos organizado del 6 al 15 de junio o en otras de las actividades que estamos llevando a cabo a lo largo de todo el año.

Núm 2. Pregunta D. Francisco Riaño Campos (Ahora Guadalajara):

En relación con la creación de una plaza de Arquitecto (A1), Escala Administración Especial; Subescala: Técnica; Clasificación: Técnicos Superiores; aprobada en la Plantilla de Personal y RPT de 2015 de esta Diputación, según Acuerdo de Pleno de 9 de diciembre de 2014, y viendo el tiempo transcurrido desde entonces y que no se ha cubierto dicha plaza, y



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

siendo que los tiempos de espera para la emisión de informes urbanísticos solicitados por los Ayuntamientos (licencias de obra menores y mayores, licencias de agrupación o segregación, licencias de primera ocupación, deslindes,...) siguen sin atenderse en un tiempo breve -se contestan expedientes transcurridos 6 ó más meses-, al contar solo con una funcionaria encargada de tales labores; este Grupo Político se interesa:

- En primer lugar, por si tal plaza de Arquitecto va a ser convocada por esta Diputación; en caso afirmativo, en qué plazo de tiempo y por qué procedimiento.

- En segundo lugar, la Presidencia de esta Diputación señaló, en el Pleno de 9 de diciembre de 2014, que "nos hemos dado un plazo, el plazo va a ser de dos o tres meses, para ver si conseguimos en efecto que con los técnicos que hay en esta Casa se puedan llevar a efecto todos los informes urbanísticos que puedan ser solicitados por los diferentes municipios de la provincia, sin necesidad de dar cobertura a esa plaza", por lo que queremos interesarnos por si finalmente desisten de la creación de esa plaza de Arquitecto aprobada en la Plantilla de Personal y RPT de 2015 de esta Diputación y si, por tanto, se va a llevar a cabo la asunción de esos trabajos entre los Servicios de Arquitectura y SAM.

El Ruego es que cuando se haga una pregunta sobre un tema concreto se conteste sobre ese tema concreto y no sobre cualquier otra cosa del área y por otro lado, que no se preocupe nadie sobre las preguntas que este Grupo haga, que hará las que crea oportunas.

Contesta D. Jaime Celada López, Diputado Delegado de Recursos Humanos:

Respondiendo al Sr. Riaño, en el año 2015, como bien ha dicho, se procede a la creación de una plaza de Arquitecto a los efectos de agilización de informes que por parte de los diferentes Ayuntamientos se solicitaban para que fuesen emitidos por el SAM en temas relacionados con urbanismo. La colaboración entre el Servicio de Arquitectura y el SAM en la elaboración de los citados informes hace que a día de hoy esa plaza no se hay cubierto.

No obstante si la colaboración resulta insuficiente y/o existe una mayor demanda de informes y se precisa cubrir la plaza de Arquitecto, se procederá en consecuencia y se cubrirá de conformidad con los procedimientos previstos en la legislación vigente, todo ello como he indicado, en función de las necesidades del Servicio y de las demandas existentes.

Núm 3. Pregunta D^a. Sara Simón Alcorlo (Grupo Socialista):

El pasado 20 de mayo se aprobó en este Pleno autorizar la demora de la formalización del contrato de Servicio de Recogida y Transporte hasta la planta correspondiente de los residuos urbanos y asimilables de la fracción resto, fracción envases ligeros y fracción papel-cartón, así como la instalación, limpieza, mantenimiento, conservación, reposición y renovación de contenedores, a la empresa Limpiezas, Ajardinamientos y Servicios Seralia,

S.A., hasta que se recabasen todos los datos que permitiesen su adecuación a la situación actual.

Según explicó el Diputado Delegado de este área la demora estaba motivada por el tiempo transcurrido desde que se inició el expediente en el año 2014, hasta el abril del 2016, que por fin se ha producido la adjudicación definitiva, como consecuencia de los sucesivos recursos que se fueron interponiendo a la adjudicación de contratos. Había que revisar y modificar la clausula 2 y 5 del Pliego de Condiciones Técnicas y en consecuencia la cláusula 6 del Pliego de Condiciones Administrativas.

La clausula 2 del Pliego de Condiciones Técnicas hace referencia al número de pueblos que se van a adherir de manera inmediata o en los próximos años a dicho servicio, dos años después este listado estaba totalmente desfasado y hay que actualizarlo ya que habrá Ayuntamientos que no puedan o no quieran adherirse al servicio. La modificación de la clausula 2 tiene como consecuencia directa la modificación de la clausula 5 del Pliego de Condiciones Técnicas y la clausula 6 del Pliego de Condiciones Administrativas que estipulaban las previsiones presupuestarias y que deben ser revisadas para adaptarlas a las nuevas circunstancias del contrato.

A este Grupo le consta que desde Diputación se han enviado escritos a los municipios que aparecían en el primer listado de 2014 pidiendo que manifestasen su voluntad y adherirse al servicio provincial y se le daba plazo hasta el 25 de mayo de 2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, preguntamos:

- ¿Qué pueblos han mostrado su voluntad de adherirse al Servicio Provincial de Recogida de Tratamiento de Residuos de la Diputación Provincial de Guadalajara?

- ¿En qué punto se encuentra la adjudicación de dicho contrato y cuál es la previsión de que este Servicio se ponga en funcionamiento?

Núm 4. Pregunta D. Julio García Moreno (Grupo Socialista):

Pregunto al Diputado Delegado de Carreteras. Son numerosos los tramos de carreteras provinciales pendientes de que se desbroce la vegetación de las cunetas, este año ha habido más precipitaciones de lo habitual en primavera por lo que la vegetación en los márgenes de las carreteras ha sido abundante en general.

En las carreteras aún sin desbrozar la vegetación representa un riesgo en cuanto reduce la visibilidad y contribuye a incrementar el peligro de incendios. Algunos representantes municipales que se han interesado por las labores de desbroce se les han indicado que no se había podido desbrozar su carretera porque no lo autorizaba la Dirección General de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Comunidades, las preguntas son:



EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
GUADALAJARA

- ¿Qué tramos de la Red provincial faltan por desbrozar en estos momentos, y qué previsión existe para la finalización de esos trabajos?

- ¿Qué carreteras o tramos no autoriza a desbrozar la Junta de Comunidades, y por qué motivos?

- ¿Qué criterios se han seguido para determinar el orden de ejecución de los trabajos de desbroce en esta campaña?

Quería añadir un Ruego que se me pasó hacerlo aunque lo dije en mi intervención en relación con el punto de la Carretera GU-935, y es que se nos facilite al Grupo el informe del que ha dado cuenta aquí el Diputado Delegado.

Contesta D. Francisco Javier Pérez del Saz, Diputado Delegado del Consorcio de Residuos:

En estos momentos son 42 los municipios que han mostrado su voluntad para la prestación del Servicio de Recogida de Residuos en la provincia. Le recuerdo que este Servicio está adjudicado por el Pleno de la Diputación. Y en estos momentos se encuentra en fase de cumplir todos los requerimientos y acuerdos que el Pleno de la Diputación realizó el 20 de mayo del año 2016, que es recabar esa información y esos datos a través de la empresa Seralia, y en breve, tendrán buenas noticias al respecto.

Contesta D. José Ángel Parra Mínguez, Diputado Delegado de Obras:

Visto el escrito de fecha 18 de julio de 2016 presentado por Julio García Moreno, Diputado y Portavoz del Grupo Socialista de la Diputación Provincial referente a los numerosos tramos de carreteras provinciales pendientes de que se desbroce la vegetación de las cunetas, y mediante el cual formula las siguientes preguntas:

- ¿Qué tramos de la Red provincial faltan por desbrozar en estos momentos, y qué previsión existe para la finalización de esos trabajos?

- ¿Qué carreteras o tramos no autoriza a desbrozar la Junta de Comunidades, y por qué motivos?

- ¿Qué criterios se han seguido para determinar el orden de ejecución de los trabajos de desbroce en esta campaña?

En relación con las mismas, cúmpleme informar, la Diputación Provincial en sesión plenaria aprobó la imposibilidad de utilizar herbicidas para el curado de la vegetación en los márgenes adyacentes a la carretera, un metro desde la lista exterior de la plataforma.

La Diputación Provincial cuenta con una red provincial de carreteras de titularidad propia en torno a 1.600 km lo que se traduce en unas necesidades de actuación de 3.200 km,

una por cada lado. Por lo que es evidente que sin la posibilidad de utilizar herbicidas y teniendo en cuenta que se precisa efectuar tres cortas anualmente no es posible realizar con los medios mecánicos actuales la referida actuación sin incremento presupuestario significativo. En la actualidad se han desarrollado trabajos en el 65% de la red provincial de carreteras estando prevista completar la totalidad de la red a finales de septiembre.

En relación a las carreteras o tramos que la Dirección Provincial de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades en Guadalajara no autoriza a desbrozar he de comunicarle que de acuerdo con la propia Dirección Provincial se suspenderán los trabajos en los que la velocidad del viento sea superior a 20 km/h o temperatura superior a 30 grados, por lo que se dificulta notablemente el desarrollo de limpieza y desbroce con medios mecánicos.

En relación a los criterios que se han seguido para determinar el orden de ejecución y de los trabajos de desbroce, se han considerado prioritarias las carreteras de mayor longitud y tráfico, si bien para optimizar el trabajo de las desbrozadoras y que no se produzcan discontinuidades y saltos en las actuaciones se ejecutan también trabajos en las vías adyacentes a las referidas carreteras principales.

Núm 5. Ruego D. Jesús Herranz Hernández (Grupo Popular):

Un ruego, Sr. Presidente, no conocía la pregunta del Grupo Ahora sobre el Castillo de Zafra y para hacerle llegar una información importante y relevante, mire, en el otoño pasado estuvimos en Tudela con la Comisión Española que propone una agrupación de municipios o ayuntamientos donde se ha rodado la serie de "Juego de Tronos" y quedó en constituirse una agrupación de esas ciudades o de esos territorios, estuve con su compañero D. Juan Manuel Monasterio Cruz, que le podrá verificar esta información, estuve como Alcalde de Molina, como Diputado Provincial la siguiente reunión se ofreció la Alcaldesa de Osuna o de Sevilla para hacer allí la segunda reunión y para que esos territorios donde se había grabado esa serie porque la promotora de la serie era muy restrictiva a facilitar cualquier tipo de información que pudiera menoscabar sus intereses comerciales pudieran actuar unidos en la difusión y en la promoción de esos territorios y en eso estamos también.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos del día al principio indicado, redactándose la presente acta de lo que como Secretaria doy fe.


Vº Bº
EL PRESIDENTE
